

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Viernes, 20 de mayo de 1994

Núm. 47

A las diez y treinta y siete de la mañana (10:37 a.m.) de este día, viernes, 20 de mayo de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A.

Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, nos encontramos en receso, y tenemos el orden de los asuntos, solicitaríamos que siguiéramos el orden de los asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Agricultura, un informe final, en torno a la R. del S. 515.

De las Comisiones de Agricultura y de Educación y Cultura, un informe final, en torno a la R. del S. 421.

De la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, un informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 441.

De la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, tres informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 113 y las R. C. del S. 20 y 21.

De la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, un segundo informe, proponiendo la no aprobación del Sustitutivo al P. del S. 93.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de Proyectos de Ley y Resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescindió fi a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 756

Por los señores McClintock Hernández, Rivera Cruz y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado", a fin de aumentar los límites de las cuantías por daños sufridos causados por cualquier funcionario, agente o empleado del Estado y ajustarlo automáticamente a la inflación anual."
(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 757

Por el señor McClintock Hernández:

"Para adicionar un párrafo al Artículo 17 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a fin de requerir en futuras construcciones aparatos sanitarios

de no más de 1.75 galones."
(GOBIERNO)

P. del S. 758

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para enmendar el Artículo 4.001 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987", a fin de triplicar el impuesto actual de diez (10) por ciento por la admisión a las películas de estreno en Puerto Rico cuando éstas se exhiben tardíamente."
(HACIENDA)

P. del S. 759

Por los señores McClintock Hernández, Rexach Benítez, Rodríguez Colón, Nogueras, hijo; Navas de León, Vélez Barlucea, Rivera Cruz, Rodríguez González, Iglesias Suárez, Zavala Vázquez y las señoras Lebrón Vda. de Rivera y Carranza de León:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 42 de 5 de agosto de 1989, conocida como "Ley de Política Preferencial para las Compras del Gobierno de Puerto Rico", a fin de disponer que el Gobierno del Estado Libre Aso-

ciado de Puerto Rico no podrá adquirir productos de, o contratar con empresas estadounidenses que hagan negocios en Puerto Rico a través de divisiones internacionales que no sirven sus mercados domésticos."
(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R.C. del S. 903

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Instituto de Estudios Hostosianos de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realizar una nueva edición de las obras literarias de Eugenio María de Hostos."
(HACIENDA)

R.C. del S. 904

Por los señores Rexach Benítez y Meléndez Ortíz:

"Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para sufragar los gastos de construcción de una cancha de baloncesto y área recreativa en las Parcelas Julián Marrero del Barrio Palmarejo en el Municipio de Corozal; y para autorizar el pareo de los fondos

asignados."
(HACIENDA)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA
CAMARA

P. de la C. 261

Por el señor Marrero Hueca; Manuel:

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 6-302 y la Sección 6-311 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de prohibir el uso e instalación de artefactos para ser instalados en vehículos de motor y que producen ruidos innecesarios."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

*P. de la C. 1295

Por la señorita Hernández Torres, los señores Mísla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López

Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para adscribir el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y designar al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico como Presidente de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

P. de la C. 1363

Por el señor Rondón Tolléns:

"Para establecer la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con relación al Sector Playa Las Picúas del Municipio de Río Grande, proveer para la designación definitiva del camino y accesos a la playa como de dominio público, proteger los recursos naturales de la zona, reconocer y mantener el justo título a los propietarios y además a los poseedores por treinta (30) años o más de terrenos y fincas de la zona, para disponer la forma y manera en que la Junta

de Planificación de Puerto Rico reglamentará el uso y el disfrute del camino, los accesos y el desarrollo limitado del área y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales endosará el mismo, y para derogar la ley Núm. 1 de 23 febrero de 1983, según enmendada."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, la lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

Por el senador Dennis Vélez Barlucea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Lcda. Doris Figueroa y fam. con motivo del fallecimiento de su madre, Julia Morales Sotomayor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Registro de la Propiedad, Utuado, Puerto Rico 00641."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, treinta comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 135.-

Aprobada el 26 de abril de 1994.-

(R. C. de la C. 862) "Para reasignar a la agencia y/o municipio indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de dieciocho mil seiscientos cincuenta (18,650) dólares, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en la agencia y/o municipio según se indica, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para la compra de equipos escolares, deportivos, recreativos, culturales y conceder donativos a instituciones sin fines de lucro, mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 136.-

Aprobada el 26 de abril de 1994.-

(R. C. de la C. 893) "Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 102 de 17 de julio de 1991, que ordena a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (C.R.U.V.) a traspasar gratuitamente al Municipio de San Juan el Título de Propiedad del predio de terreno de su propiedad de más de 21 cuerdas, conocido como Buenos Aires II."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 137.-

Aprobada el 26 de abril de 1994.-

(R. C. de la C. 896) "Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 143 de 18 de julio de 1986, a fin de transferir al Director Administrativo de la Oficina de Administración de los Tribunales la responsabilidad de expedir la certificación previa de la deuda, requerida para la transacción de reclamaciones surgidas por las deficiencias fiscales de la Secretaría del Tribunal Superior, Sala de Arecibo."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 138.-

Aprobada el 26 de abril de 1994.-

(R. C. de la C. 968) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para llevar a cabo las obras de

mantenimiento intensivo de verano en los planteles escolares del Sistema Público de Educación; autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 139.-

Aprobada el 26 de abril de 1994.-

(R. C. de la C. 969) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos un (574,401) dólares a fin de cumplir con el cuarto plazo de un plan de pago de cinco años para la adquisición de varios predios de terreno propiedad de la Administración de Terrenos; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 140.-

Aprobada el 27 de abril de 1994.-

(R. C. de la C. 902) "Para enmendar los apartados d y f correspondientes al Distrito Representativo Núm. 9, subinciso 7, inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, a los fines de clarificar los propósitos de estas asignaciones de fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 141.-

Aprobada el 27 de abril de 1994.-

(R. C. de la C. 1017 (Conf.))

"Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas par el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puer-torriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 142.-

Aprobada el 27 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 531) "Para autorizar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 264 de 22 de julio de 1992, al Centro Cultural y de Servicios de Cantera en Santurce, para gastos operacionales en dicho centro; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 143.-

Aprobada el 27 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 559) "Para asignar a través del Municipio de Aguas Buenas a la Liga Atlética Policiaca de dicho municipio la

cantidad de quinientos (500.00) dólares con cargo a los fondos consignados mediante la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos operacionales y administrativos de dicha Liga; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 144.-

Aprobada el 27 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 570) "Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de ciento cuarenta y tres mil quinientos (143,500.00) dólares, provenientes de la partida de ciento treinta mil quinientos (130,500.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, y la cantidad de trece mil (13,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para las obras y mejoras permanentes en dicho municipio según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 145.-

Aprobada el 27 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 585) "Para asignar al Gobierno de Ciales la cantidad de cuarenta y cinco mil (\$45,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución

Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de un centro de acopio de productos agrícolas en la calle Betances de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 146.-

Aprobada el 27 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 593) "Para asignar al municipio de Toa Baja la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultura, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 147.-

Aprobada el 27 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 646) "Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de veintiún millones ciento veinticinco mil (21,125,000) dólares a fin de realizar el estudio y diseño de la primera fase de la construcción de la Academia de Adiestramiento de Bomberos; y para la construcción y remodelación de parques de bombas y estaciones de emergencias médicas a través de toda la Isla; autorizar a contratar el desarrollo de las obras; el traspaso entre partidas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 148.-

Aprobada el 27 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 690) "Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para gastos de publicidad y promoción turística."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 149.-

Aprobada el 27 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 781) "Para asignar a la Facultad de Artes y Ciencias, Recinto Universitario de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para obras de índole social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 150.-

Aprobada el 27 de abril de 1994.-

(R. C. de la C. 952) "Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de quinientos treinta mil (530,000) dólares para la remodelación, rehabilitación y reparación de cuarteles y facilidades de las armerías de la Guardia Nacional ubicadas en varios municipios y la rehabilitación del Cuartel de Isla Grande de San Juan; y para

autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 151.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 503) "Para asignar a través del Instituto de Cultura Puertorriqueña a la Sociedad Histórica de Lajas la cantidad de mil (1,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para celebrar un concierto con la Orquesta Filarmónica de Arturo Somohano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 152.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 540) "Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares con cargo a los fondos consignados mediante la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos de funcionamiento del Equipo Doble AA Juvenil de Patillas y del Equipo Leones de Patillas; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 153.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 543) "Para reasignar al Municipio de Aguas

Buenas la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 645 de 27 de diciembre de 1991, y cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 371 de 9 de diciembre de 1991, para la construcción de un muro de contención en el sector Los Martínez del Barrio La Mesa; y para autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 154.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 544) "Para asignar a través del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina, a la Hacienda Carabali en el Bo. Palmer del Municipio de Río Grande la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para los gastos de la tradicional celebración de los Reyes Magos a beneficio de los niños más desventajados de los Municipios de Luquillo, Río Grande y Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 155.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 567) "Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la

Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para adquirir tarja conmemorativa, fuente ornamental, paisajes, etc. para el Mausoleo de Veteranos y Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber en el Municipio de Ceiba, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 156.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 572) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir al Club de Béisbol Borinquen de la Urbanización Borinquen Gardens de Río Piedras para la construcción de una caja de bateo de béisbol, tamaño 15' x 70' para el parque de la urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 157.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 586) "Para asignar a la Oficina de Servicios de Extensión Agrícola para ser transferidos al Club de Líderes Voluntarios 4-H la cantidad de mil ochocientos nueve dólares con noventa centavos (\$1,809.90) de los fondos provenientes de la

Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 158.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 590) "Para asignar al Municipio de Florida la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 159.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 591) "Para asignar a través del Municipio de Aguas Buenas la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos operacionales y administrativos de dicho Comité; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 160.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 611) "Para asignar a través del Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares con cargo a los fondos consignados mediante la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos operacionales de funcionamiento del equipo de Pequeñas Ligas de Gurabo; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 161.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 612) "Para asignar a través del Municipio de Juncos la cantidad de quinientos (500) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para cubrir parte de los gastos incurridos por la niña Darlín Collazo, durante un viaje cultural a Washington; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 162.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 615) "Para asignar a través del Municipio de Fajardo al Equipo de Béisbol Doble A de Fajardo la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para gastos administrativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 163.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 620) "Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la actividad del Decimocuarto Maratón de Pascua Florida a celebrarse durante el mes de abril en dicho municipio; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 164.-

Aprobada el 30 de abril de 1994.-

(R. C. del S. 626) "Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de mil setecientos cuarenta y tres dólares (\$1,743.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la adquisición de equipo de seguridad y comunicación para la Guardia Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las

medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Adelante, señor Presidente, esa sería la moción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Plan de Reorganización Número 8 de 1994, Departamento de Hacienda, y se da cuenta de un informe de la Comisión Legislativa Conjunta sobre Planes de Reorganización Ejecutiva, con enmiendas.

"PLAN DE REORGANIZACION NUM. 8 DE 1994

MENSAJE DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Para reorganizar el Departamento de Hacienda; asignar facultades y funciones al Secretario; adscribir al Departamento la Oficina de Exención Contributiva Industrial y la Administración de la Industria y el Deporte Hípico; transferir funciones de la Oficina del Inspector de Cooperativas a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras; adscribir la Oficina del Inspector de Cooperativas a la Administración de Fomento Cooperativo; adscribir la

Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras; y disponer sobre la Administración de Personal y establecer disposiciones generales.

A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Refiero a su aprobación el Plan de Reorganización Núm. 8 de 1994, formulado de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Reorganización Ejecutiva de 1993. Después del debido estudio y análisis, he determinado que la reorganización incluida en este Plan es necesaria para lograr uno o más de los fines expresados en el Artículo 3 de dicha Ley.

La Carta Orgánica de Puerto Rico de 12 de abril de 1900, creó el puesto de Tesorero y la de 2 de marzo de 1917, creó el Departamento de Hacienda. La Ley Núm. 6 de 24 de julio de 1952, decretó que al entrar en vigor la Constitución del Estado Libre Asociado se pasarían al Departamento de Hacienda los mismos poderes, funciones y deberes del anterior Departamento.

Desde entonces, el Departamento de Hacienda ha tenido la responsabilidad de administrar la política pública relacionada con los asuntos contributivos, financieros y la administración de los recursos públicos. Asimismo, con la creación de la Lotería Tradi-

cional, la autorización de los juegos de azar en los casinos de Puerto Rico y el establecimiento de la Lotería Electrónica, ha tenido un rol importante en la formulación y administración de la política pública sobre los juegos de azar. Los programas dirigidos a implantar dicha política pública tienen como objetivo combatir el crimen organizado, procurar los recursos necesarios para la prestación de los servicios públicos; facilitar el crecimiento de la economía; garantizar la solvencia de las empresas financieras; proteger el interés público; mantener un ambiente sano y atractivo para las inversiones en Puerto Rico; y velar por la más sana administración de la propiedad y de los fondos públicos, así como la salud financiera del Gobierno y de sus instrumentalidades.

Además de imponer y recaudar las contribuciones, el Departamento tiene jurisdicción sobre bancos e instituciones financieras y de valores, compañías de seguros, las industrias a las que se le otorga exención contributiva, hoteles, casinos y el comercio.

Al operar el sistema de loterías, el Gobierno regula una de las más importantes actividades del juego autorizado legalmente, como fuente de recursos al Tesoro y como medio de vida a las personas que dependen de esta actividad. Aunque el Departamento no

administra el deporte hípico y su sistema de juegos de azar, el mismo constituye otra importante fuente de recursos para el erario y tiene un interés público de índole contributiva que requiere la más estricta fiscalización al igual que las loterías. Además de los impuestos que se cobran por concepto de apuestas, el Departamento de Hacienda tiene interés en la imposición y cobro de la contribución sobre ingresos que corresponde a los participantes en el deporte como industria, tales como los operadores del hipódromo, dueños de caballos y jinetes. En esta gestión tiene que fiscalizar los ingresos de todos los participantes para asegurar el cobro justo y razonable de las contribuciones.

A tenor con lo anterior, es apropiado adscribir la Administración de la Industria y el Deporte Hípico al Departamento de Hacienda para que funcione bajo la supervisión general del Secretario. La Administración conservará su autonomía operacional, pero respondiéndole directamente al Secretario en lugar de responderle al Gobernador. Esta medida, además, reduce el número de organismos que actualmente le reportan directamente al Gobernador.

En cuanto a la administración de las exenciones contributivas, la más importante es la que se otorga a las industrias. El Departamento tiene una

participación primordial en el proceso de aprobación de las exenciones. Además, tiene la obligación de fiscalizar las industrias a las que se les concede exención contributiva. Sin embargo, el organismo que se encarga de coordinar el procesamiento de las solicitudes de exención funciona en forma independiente dentro de la Rama Ejecutiva y reporta directamente al Gobernador. Es necesaria una mayor vinculación administrativa entre la Oficina de Exención Contributiva Industrial y el Departamento de Hacienda.

Siendo el Departamento el organismo responsable de administrar las leyes contributivas, incluyendo las exenciones y debido a la relación estrecha que este tiene con la Oficina de Exención Contributiva Industrial, entendemos que ésta debe adscribirse al Departamento. De esta forma el Departamento le podrá proveer, además, el apoyo administrativo a dicha Oficina.

Las instituciones financieras incluyen el sector empresarial de bancos comerciales e hipotecarios, casas de corretaje, compañías de valores y de préstamos personales pequeños y las cooperativas de ahorro y crédito. Relacionadas con dichas instituciones están las compañías de seguros. En nuestro Gobierno existen tres organismos para reglamentar, supervisar y fiscalizar las instituciones financieras y de seguros: la Oficina del

Comisionado de Instituciones Financieras, la Oficina del Inspector de Cooperativas y la Oficina del Comisionado de Seguros. Su objetivo final es promover una sana economía manteniendo un sector financiero estable, sólido y confiable, que estimule y garantice las inversiones de capital de las personas y las empresas.

Las cooperativas de ahorro y crédito, así como las de seguros, son instituciones financieras de inversiones y préstamos, al igual que los bancos comerciales e hipotecarios y las compañías de préstamos personales. Los requisitos legales para que estos negocios puedan operar son semejantes. Además, todos están sujetos a mecanismos similares de supervisión, auditoría y control. Los organismos gubernamentales mencionados, utilizan técnicas y cuentan con estructuras y recursos similares para cumplir con sus responsabilidades. El personal de éstos requiere conocimientos y destrezas profesionales muy parecidos.

La transferencia de las funciones y facultades de la Oficina del Inspector de Cooperativas a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras relativas a las cooperativas de ahorro y crédito, permitirá una mejor coordinación de la política pública, y una mayor eficiencia y economía en sus operaciones.

Por otro lado, al igual que la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD-COOP) tiene como objetivo final propiciar la estabilidad financiera y la confiabilidad de las cooperativas de ahorro y crédito para que estimule y garantice las inversiones de capital de las personas y las empresas. Por lo tanto, entendemos que para que se logre una mejor coordinación y articulación en la implantación de la política pública dirigida a salvaguardar la solvencia económica de las instituciones bancarias, financieras y de las cooperativas de ahorro y crédito, es conveniente que la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito se adscriba a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.

Es el propósito del Gobierno de Puerto Rico fortalecer los programas y la administración de la política pública mencionada anteriormente, mejorar la coordinación de las agencias y programas que participan en la implantación de la misma y lograr mayor efectividad en sus operaciones.

De acuerdo con la Ley de Reorganización Ejecutiva de 1993, propongo reorganizar, como departamento sombrilla, el Departamento de Hacienda, el

cual tendrá los siguientes componentes operacionales:

1. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, que tendrá adscrita la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD).

2. Oficina del Comisionado de Seguros.

3. Oficina de Exención Contributiva Industrial.

4. Administración de la Industria y el Deporte Hípico.

5. Actuales programas del Departamento.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Pedro Rosselló

Gobernador de Puerto Rico

La Fortaleza

San Juan, Puerto Rico

2 de abril de 1994

*PLAN DE REORGANIZACION
NUM. 8*

PREPARADO POR EL
GOBERNADOR DE PUERTO
RICO Y ENVIADO A LA
DECIMO SEGUNDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA ,
REUNIDA EN SU PRIMERA
SESION ORDINARIA DE 1994,
DE ACUERDO CON LA LEY
DE REORGANIZACION
EJECUTIVA DE 1993, PARA

REORGANIZAR EL
DEPARTAMENTO DE
HACIENDA Y ADSCRIBIR
CIERTOS ORGANISMOS Y
DEROGAR CUALQUIER
DISPOSICION LEGAL
CONTRARIA.

Artículo 1.- Declaración de
Política Pública

Es el propósito del presente Plan de Reorganización fortalecer y lograr mayor efectividad en la administración de la política pública relacionada con los asuntos contributivos, financieros y la recaudación y administración de recursos públicos. Por ello es necesario agrupar bajo el Departamento de Hacienda las agencias y programas dirigidos a este fin.

Artículo 2.- Funciones Generales del Departamento

El Departamento de Hacienda, además de las funciones y responsabilidades que le encomiendan las leyes existentes relacionadas con los sistemas de administración fiscal y contributivo, será la agencia de la Rama Ejecutiva encargada de implantar, desarrollar, supervisar y coordinar la política pública, los organismos y programas dirigidos a los juegos de azar, las instituciones financieras y la administración de exención contributiva industrial. Será el organismo líder y responsable en este sector programático gubernamental.

Artículo 3.- Facultades y
Funciones del Secretario

El Secretario de Hacienda, además de los poderes, facultades y funciones conferidas por la Constitución y otras leyes, tendrá las siguientes, sin que ello constituya una limitación:

a. Asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en todos los asuntos relacionados con la misión y funciones del Departamento.

b. Colaborar y asesorar en la formulación de la política pública e implantar y supervisar la ejecución de la misma en forma integral y coordinada.

c. Coordinar la planificación estratégica en forma integral para todos los sectores que lo componen, así como revisar, armonizar y aprobar los planes sectoriales de los componentes del mismo.

d. Coordinar y supervisar la administración de los programas y funciones del Departamento y sus componentes.

e. Evaluar y auditar el funcionamiento de los componentes del Departamento, rendir informes al Gobernador y adoptar las medidas necesarias para asegurar la eficiencia del organismo.

f. Preparar y presentar al Gobernador, anualmente, un presupuesto integral del

Departamento. Los directores de los componentes del Departamento someterán al Secretario, anualmente, los respectivos proyectos de presupuesto.

g. Recomendar al Gobernador cambios en la organización del Departamento que conlleven la modificación, abolición o transferencia de funciones de programas y agencias bajo su jurisdicción.

h. Aprobar los reglamentos a ser adoptados por los componentes del Departamento, así como cualquier enmienda o derogación a los mismos. Los directores de los componentes del Departamento deberán preparar y someter para la aprobación del Secretario los reglamentos necesarios, incluyendo cualesquiera enmiendas o derogación de los mismos.

i. Desarrollar e implantar reglas, normas y procedimientos de aplicación general al Departamento, así como aprobar los de aplicación particular a los componentes, cuando el Secretario haya delegado tal aprobación.

j. Promover, mediante los mecanismos que estime necesarios, la participación ciudadana y del sector empresarial privado en las funciones del Departamento.

k. Delegar en funcionarios o empleados del Departamento, incluyendo los organismos que constituyen componentes administrativos del mismo, cualesquiera

poderes, facultades, deberes o funciones que le hayan sido conferidos, excepto que la facultad de adoptar o aprobar reglamentos es indelegable, así como cualquier otra facultad que sea indelegable por mandato de ley.

l. Crear las juntas y comites asesores que crea necesarios para el buen funcionamiento del Departamento.

m. Rendir un informe anual integral del Departamento al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. Los directores de los componentes del Departamento someterán su informe anual al Secretario.

Artículo 4.- Reorganización del Departamento

Se reorganiza el Departamento de Hacienda a base de los siguientes componentes operacionales:

a. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la cual tendrá adscrita la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD)

b. Oficina del Comisionado de Seguros

c. Administración de la Industria y el Deporte Hípico

d. Oficina de Exención

Contributiva Industrial

e. Actuales programas del Departamento

Artículo 5.- Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

Se mantiene adscrita al Departamento de Hacienda la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras como un componente operacional. La misma continuará funcionando bajo la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, bajo la dirección general, supervisión, coordinación y evaluación del Secretario.

Se transfieren a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras todas las facultades, poderes, personal, equipo, propiedad mueble e inmueble, récords, y cantidades no gastadas relacionadas con las funciones de fiscalización o examen de las finanzas, negocios y funcionamiento de las sociedades cooperativas de ahorro y crédito y de seguros asignadas a la Oficina del Inspector de Cooperativas, mediante la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1966, según enmendada, la Ley Núm. 291 de 9 de abril de 1946, según enmendada, y la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990. La Oficina del Inspector de Cooperativas y sus funciones no relacionadas con las cooperativas de ahorro y crédito y de seguros, se transfieren y adscriben a la

Administración de Fomento Cooperativo. El Gobernador continuará nombrando al Comisionado y le fijará el sueldo.

Artículo 6.- Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Se adscribe la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD-COOP), creada mediante la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, para que funcione bajo la supervisión general del Comisionado de Instituciones Financieras. El Presidente Ejecutivo de la Corporación ejercerá su cargo bajo la supervisión directa del Comisionado y le responderá a la Junta de Directores a través de éste. PROSAD-COOP continuará operando bajo su Ley Orgánica, en la medida en que las disposiciones de la misma no sean incompatibles con lo que establece esta Ley.

La Junta de Directores continuará nombrando al Presidente Ejecutivo de la Junta y le fijará el sueldo.

Artículo 7.- Administración de la Industria y el Deporte Hípico

Se adscribe la Administración de la Industria y el Deporte

Hípico al Departamento de Hacienda, la cual continuará operando bajo la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, excepto que estará sujeta al Secretario en aspectos de política pública, supervisión, coordinación y evaluación. El Administrador le responderá directamente al Secretario, pero conservará su autonomía administrativa y operacional bajo las disposiciones de su Ley Orgánica. El Gobernador continuará nombrando al Administrador con el consejo y consentimiento del Senado.

Artículo 8.- Oficina de Exención Contributiva Industrial

Se adscribe la Oficina de Exención Contributiva Industrial al Departamento de Hacienda. El Director Ejecutivo responderá directamente al Secretario de Hacienda y estará sujeto a su autoridad y supervisión. La Oficina de Exención Contributiva Industrial continuará operando bajo las disposiciones de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, en la medida que éstas no sean incompatibles con lo aquí dispuesto.

Dentro de un período de seis (6) meses a partir de la aprobación de esta Ley, el Secretario de Hacienda deberá evaluar la organización y funcionamiento de la Oficina de Exención Contributiva Industrial y someter al Gobernador un informe recomendando se tome una de las

siguientes acciones respecto a dicha Oficina:

-Mantenerla operando por un periodo definido como organismo adscrito al Departamento

-Cualquier otra acción que estime más apropiada

El Gobernador continuará nombrando al Director Ejecutivo con el consejo y consentimiento del Senado.

Artículo 9.- Oficina del Comisionado de Seguros

Se mantiene adscrita al Departamento de Hacienda la Oficina del Comisionado de Seguros como un componente operacional para que funcione bajo la dirección general, supervisión, coordinación y evaluación del Secretario. La Oficina del Comisionado de Seguros continuará operando bajo las disposiciones de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, en la medida que éstas no sean incompatibles con lo aquí dispuesto.

El Secretario de Hacienda continuará nombrando al Comisionado con la aprobación del Gobernador y le fijará el sueldo.

Artículo 10.- Responsabilidad de los Directores de los Componentes

Los directores de los compo-

ponentes operacionales del Departamento serán directamente responsables al Secretario del funcionamiento eficiente de sus respectivos programas conforme a la ley que les sea aplicable; así como del cumplimiento de la política pública, planes, metas y objetivos establecidos por dicho Secretario o el Gobernador de Puerto Rico; y ejercerán sus poderes y facultades en armonía y sujeto a los poderes, facultades y funciones reservados al Secretario mediante las disposiciones de este Plan.

Artículo 11.- Administración de Personal

El Departamento de Hacienda y sus componentes constituirán un Administrador Individual de acuerdo con la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico" y la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de Retribución Uniforme". El Director de la Oficina Central de Administración de Personal aprobará los planes de clasificación y retribución conforme a estas leyes antes citadas, tras mediar la certificación sobre disponibilidad de fondos de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

Artículo 12.- Servicios Generales

El Departamento de Hacienda y sus componentes operacionales

estarán exentos de las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Servicios Generales", y se regirán por sus propias leyes y por la reglamentación que establezca el Secretario. El Departamento y sus componentes, conforme a su autoridad de ley, establecerán sus propios sistemas y reglamentación de compras, suministros y servicios auxiliares, dentro de sanas normas de administración fiscal, economía y eficiencia. Hasta tanto se apruebe el nuevo sistema y reglamentación, se continuarán rigiendo por los actuales.

Artículo 13.- Disposiciones Generales

Ninguna disposición de este Plan de Reorganización modifica, altera o invalida cualquier acuerdo, convenio, reclamación o contrato que los funcionarios o empleados responsables de los organismos o programas que por este Plan de Reorganización se integran al Departamento de Hacienda hayan otorgado y que estén vigentes al entrar en vigor el mismo. Cualquier reclamación que se hubiere entablado por o contra dichos funcionarios o empleados y que estuviere pendiente de resolución al entrar en vigor este Plan de Reorganización subsistirá hasta su terminación.

Todos los reglamentos que gobiernan la operación de los organismos o programas que por este Plan se integran al Departamento, que estén vigentes al entrar en vigor este Plan, continuarán en vigor hasta tanto sean alterados, modificados, enmendados, derogados o sustituidos.

Se garantiza a los empleados regulares afectados por esta reorganización, el empleo y los derechos adquiridos bajo las leyes o reglamentos de personal, así como también los derechos, privilegios, obligaciones y status respecto a cualquier sistema o sistemas existentes de pensión, retiro o fondo de ahorro y préstamo al cual estuvieren afiliados al aprobarse este Plan de Reorganización.

Cualquier ley o disposición de ley contraria a lo aquí dispuesto, queda por la presente derogada.

Artículo 14.- Medidas Transitorias

El Gobernador queda facultado para tomar las medidas transitorias necesarias para la implantación de este Plan de Reorganización, sin que se interrumpan las labores normales de los organismos afectados por el mismo.

Artículo 15.- Integración de Funciones Administrativas

Dentro del año siguiente a la

vigencia de este Plan de Reorganización, el Secretario de Hacienda someterá al Gobernador un Plan de Reorganización interna que considere la integración, hasta donde sea viable y funcionalmente efectivo, de servicios técnicos y gerenciales comunes a todos los componentes del Departamento, tales como, auditoría, planificación, estudios económicos, estadísticas, asesoramiento y servicios legales, sistemas computarizados de procesamiento de información y otros. El Plan de Reorganización incluirá, además, un análisis y recomendaciones sobre las funciones y programas que deban transferirse, reubicarse, fusionarse o eliminarse, así como aquellas que deben establecerse. La reestructuración tendrá como objetivo eliminar duplicaciones innecesarias, mejorar la coordinación, promover economías, buena utilización de los recursos públicos y lograr mayor eficiencia y efectividad.

Dentro del término de quince (15) meses contados a partir de la fecha de vigencia de este Plan de Reorganización, el Gobernador deberá presentar en ambos Cuerpos Legislativos un informe sobre la implantación del mismo, junto con el esquema de organización del Departamento y sus organismos componentes.

El informe se radicará en la Secretaría de la Cámara de Representantes y del Senado y será referido a la Comisión

Conjunta sobre Planes de Reorganización Ejecutiva la que deberá dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación del informe, convocar a vistas públicas para analizar y someter a los Cuerpos Legislativos sus hallagos, conclusiones y recomendaciones.

La Asamblea Legislativa se reserva la facultad de enmendar o rechazar, parcial o totalmente, la reorganización que se hubiera efectuado o propuesto dentro de los términos y mediante los procedimientos pautados en la Ley de Reorganización Ejecutiva de 1993.

Artículo 16.- Vigencia

Este Plan de Reorganización entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. Las acciones necesarias para cumplir con los propósitos de este Plan de Reorganización, incluyendo la fase de reorganización interna, deberán iniciarse dentro de un período de tiempo que no excederá de treinta (30) días calendarios después de aprobado el mismo, bajo la coordinación, asesoramiento y seguimiento de la Oficina de Presupuesto y Gerencia."

"INFORME PRELIMINAR

Vuestra Comisión Conjunta sobre Planes de Reorganización Ejecutiva, previo estudio y consideración del Plan de Reorganización Número 8, recomienda

su aprobación con las siguientes enmiendas:

I. EN EL TITULO

Después de la coma "(,)" que aparece luego del año "1993" eliminar "para Reorganizar el Departamento de Hacienda y adscribir ciertos organismos y derogar cualquier disposición legal contraria." Y sustituir por: "para reorganizar el Departamento de Hacienda a los fines de establecer las funciones generales del Departamento y las facultades y funciones del Secretario; establecer los componentes operacionales del Departamento de Hacienda; establecer disposiciones para proteger la confidencialidad de los documentos, archivos y procedimientos de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y de la Oficina del Comisionado de Seguros que por ley o reglamento tengan ese carácter de confidencialidad; disponer para la Administración de Personal; proveer para la integración de funciones Administrativas; establecer disposiciones generales; establecer la vigencia y disponer de medidas transitorias necesarias para la implantación del Plan".

EN EL TEXTO

Página 5, línea 2:

Insertar el texto "El Departamento de Hacienda es uno de

los departamentos ejecutivos establecidos por la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, pero su creación se remonta a la Ley Orgánica Jones de 1917. La Ley Núm. 6 de 24 de julio de 1952, decretó que al entrar en vigor la Constitución del Estado Libre Asociado se pasarían al Departamento de Hacienda los mismos poderes, funciones y deberes del anterior Departamento.

Desde entonces, el Departamento de Hacienda ha tenido la responsabilidad de administrar la política pública relacionada con los asuntos contributivos, financieros y la administración de los recursos públicos. Asimismo, con la creación de la Lotería Tradicional, la autorización de los juegos de azar en los casinos de Puerto Rico y el establecimiento de la Lotería Electrónica, el Departamento de Hacienda ha tenido un rol importante en la implantación de la política pública sobre los juegos de azar. Los programas dirigidos a implantar dicha política pública tienen como objetivo procurar los recursos necesarios para la prestación de los servicios públicos; facilitar el crecimiento de la economía; garantizar la solvencia de las empresas financieras; proteger el interés público; mantener un ambiente sano y atractivo para las inversiones en Puerto Rico; y

velar por la más sana administración de la propiedad y de los fondos públicos, así como la salud financiera del Gobierno y sus instrumentalidades.

Además de imponer y recaudar las contribuciones, el Departamento de Hacienda tiene jurisdicción sobre bancos e instituciones financieras y de valores, compañías de seguros, hoteles, casinos y el comercio.

En lo que respecta a las instituciones financieras estas comprenden el sector empresarial de bancos comerciales e hipotecarios, casas de corretaje, compañías de valores y de préstamos personales pequeños y las cooperativas de ahorro y crédito.

Relacionadas con dichas instituciones están las compañías de seguros. En el Gobierno de Puerto Rico existen tres organismos para reglamentar, supervisar y fiscalizar las instituciones financieras y de seguros: la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la Oficina del Inspector de Cooperativas y la Oficina del Comisionado de Seguros. Su objetivo final es promover una sana economía manteniendo un sector financiero estable, sólido y confiable, que estimule y garantice las inversiones de capital de las personas y las empresas.

Las cooperativas de ahorro y crédito son instituciones financieras de inversiones y

préstamos, al igual que los bancos comerciales e hipotecarios y las compañías de préstamos personales. Dichas instituciones están sujetas a mecanismos similares de supervisión, auditoría y control. Los organismos gubernamentales mencionados, utilizan técnicas y cuentan con estructuras y recursos similares para cumplir con sus responsabilidades. El personal de éstos requiere conocimientos y destrezas profesionales muy parecidos.

La transferencia de las funciones y facultades de la Oficina del Inspector de Cooperativas a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras relativas a las cooperativas de ahorro y crédito, permitirá una mejor coordinación de la política pública, y una mayor eficiencia y economía en sus operaciones.

Por otro lado, al igual que la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD-COOP) tiene como objetivo final propiciar la estabilidad financiera y la confiabilidad de las cooperativas de ahorro y crédito para que estimule y garantice las inversiones de capital de las personas y las empresas. Por lo tanto, entendemos que para que se logre una mejor coordinación y articulación en la implantación de la política pública dirigida a

salvaguardar la solvencia económica de las instituciones bancarias, financieras y de las cooperativas de ahorro y crédito, es conveniente que la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito se adscriba a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras;" eliminar "Es el propósito del" y sustituir por "En atención a las circunstancias señaladas, el"; insertar "tiene como objetivo" después de la palabra "Reorganización".

Página 5, línea 10:

Eliminar la coma "(,)" después de la palabra "azar" y sustituir por la conjunción "y".

Página 5, líneas 11 y 12:

Escribir un punto "(.)" después de la palabra "financieras" y eliminar "y la administración de exención contributiva industrial. Será el organismo líder y responsable en este sector programático gubernamental".

Página 5, líneas 14 y 15:

Eliminar "además de los poderes, facultades y funciones conferidas por la Constitución y otras leyes"; eliminar el artículo "las" y sustituir por "los"; eliminar la coma "(,)" ; eliminar "sin que ello constituya una limitación" y sustituir por "poderes,

facultades y funciones:"

Página 6, línea 1:

Después de la palabra "asesorar" insertar "al Gobernador y a la Asamblea Legislativa".

Página 6, líneas 3 y 4:

Eliminar "que lo componen" y sustituir por "del Departamento".

Página 6, línea 5:

Eliminar el punto "(.)" luego de "componente"; insertar la palabra "operacionales"; añadir un punto "(.)".

Página 6, línea 6:

Insertar el artículo "las" antes de la palabra "funciones"; después de "Departamento" insertar "de Hacienda".

Página 6, línea 7:

Eliminar el punto "(.)" y añadir la palabra "operacionales"; al final de la línea añadir un punto "(.)".

Página 6, línea 8:

Insertar "de Hacienda" después de "Departamento".

Página 6, línea 9:

Insertar "y a la Asamblea Legislativa" después de "Gobernador".

Página 6, línea 11 a 13:

Eliminar el texto en su totalidad y sustituir por "f. Evaluar y coordinar las prioridades programáticas y presupuestarias del Departamento de Hacienda, y de los organismos que lo componen, en forma integral y preparar y presentar al Gobernador de Puerto Rico anualmente una petición presupuestaria para cada uno de los componentes del Departamento.".

Página 6, línea 14:

Insertar "y a la Asamblea Legislativa" después de "Gobernador".

Página 6, líneas 17 a 20:

Eliminar todo el texto desde la palabra "así" en la línea 17 hasta el final de la línea 20 y sustituir por "excepto aquellos que por disposición de ley requieran la aprobación de la Asamblea Legislativa. Los reglamentos vigentes a la fecha de aprobación de este Plan continuarán en vigor hasta tanto sean enmendados o derogados por el Secretario de Hacienda o la Asamblea Legislativa, según corresponda.".

Página 7, línea 1:

Después de la "i." insertar "Aprobar los reglamentos y "; eliminar la letra "(D)" de la palabra "Departamento" y sustituir por la letra "(d)"; eliminar "reglas,".

Página 7, líneas 2 y 3:

Eliminar la coma "(,)" después de "Departamento" ; eliminar "así como aprobar los de aplicación particular a los componentes, cuando el Secretario haya delegado tal aprobación." y sustituir por "de Hacienda.".

Página 7, líneas 4 y 5:

Eliminar todo su contenido.

Página 7, línea 6:

Renominar inciso "k." como inciso "j." ; insertar "de Hacienda" luego de "Departamento".

Página 7, línea 8:

Eliminar la palabra "que" después de "excepto".

Página 7, línea 9:

Eliminar "es indelegable" después de "reglamentos".

Página 7, línea 11:

Renominar inciso "l." como inciso "k.".

Página 7, línea 13:

- Renominar inciso "m." como inciso "l".
- Página 7, entre líneas 16-17:
- Entre las líneas 16 y 17 insertar "m. Realizar todas aquellas funciones conferidas por otras leyes y aquellas inherentes a su cargo necesarias para el logro de los propósitos de este Plan."
- Página 8, líneas 1 y 2:
- Eliminar todo su contenido.
- Página 8, línea 3:
- Renominar inciso "e." como inciso "c."; insertar el artículo "Los"; eliminar la letra "A" de la palabra "Actuales" y sustituirlas por "a"; eliminar "programas" y sustituir por "componentes".
- Página 8, línea 6:
- Insertar la palabra "autónomo" después de "operacional".
- Página 8, líneas 7 y 8:
- Sustituir la coma "(,)" por un punto "(.)" después de "enmendada"; eliminar "bajo la dirección general, supervisión, coordinación y evaluación del Secretario."
- Página 8, línea 12:
- Eliminar "y de seguros".
- Página 8, línea 16:
- Eliminar "y de seguros".
- Página 9, líneas 3 y 4:
- Eliminar "ejercerá su cargo bajo la supervisión directa del Comisionado y le responderá a la Junta de Directores a través de éste."; luego de "Corporación" insertar "será nombrado por el Presidente de la Junta de PROSAD-COOP con la aprobación del Gobernador. Este será el Jefe Ejecutivo de la Corporación y "; luego de la palabra "ejercerá" insertar "aquellas funciones y facultades que le confiere la ley y las que le delegue la Junta o su Presidente, y devengará el salario que autorice la Junta."; después de "PROSAD-COOP" eliminar "continuará operando" y sustituir por "operará".
- Página 9, línea 5:
- Eliminar coma "(,)" después de la palabra "Orgánica".
- Página 9, línea 6:
- Eliminar "esta Ley" y sustituir por "este Plan".
- Página 9, líneas 7 y 8:
- Eliminar todo su contenido.
- Página 9, líneas 9-16:
- Eliminar el "Artículo 7" y todo su contenido.
- Página 9, línea 17:
- Reenumerar el "Artículo 8" como "Artículo 7".
- Página 9, líneas 18-22:
- Eliminar todo su contenido y sustituir por "La Oficina de Exención Contributiva Industrial funcionará como un organismo responsable directamente al Gobernador, y continuará operando bajo las disposiciones de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada."
- Página 10, líneas 1-8:
- Eliminar todo su contenido.
- Página 10, línea 9:
- Reenumerar "Artículo 9" como "Artículo 8".
- Página 10, línea 10:
- A principios de la oración insertar "La Oficina del Comisionado de Seguros"; eliminar la letra "S" y sustituir "s"; eliminar "la Oficina del Comisionado de Seguros" después de "Hacienda".
- Página 10, líneas 11 y 12:
- Eliminar "para que funcione bajo la dirección general, supervisión, coordinación y

evaluación del Secretario." y sustituir por "autónomo."

Página 10, línea 14:

Eliminar la coma "(,)" después de la palabra "enmendada" y sustituir por un punto "(.)"; eliminar "en la medida que estas no sean incompatibles con lo aquí dispuesto."

Página 10, líneas 15 y 16:

Eliminar "Secretario de Hacienda continuará nombrando" y sustituir "Gobernador nombrará"; eliminar "la aprobación del Gobernador" y sustituir por "el consejo y consentimiento del Senado,".

Página 10, línea 17:

Insertar "Artículo 9.-Confidencialidad de los Documentos, Archivos y Procedimientos"; en la línea siguiente añadir el texto "Los documentos, archivos y procedimientos bajo la posesión, control o jurisdicción del Comisionado de Instituciones Financieras y del Comisionado de Seguros que por ley o reglamento tengan el carácter de confidencialidad, continuarán como tales, disponiéndose que la producción y accesibilidad a los documentos, archivos y procedimientos por parte de entidades o instrumentalidades del

Gobierno de Puerto Rico o entidades o personas particulares, se realizará conforme se disponga en las leyes y reglamentos aplicables.

Página 10, líneas 18 a 19:

Después de las palabras "del Departamento"; eliminar la frase "serán directamente responsables" y sustituir por "le responderán directamente".

Página 11, línea 4:

Insertar "operacionales" después de "componentes"; eliminar "un Administrador Individual" y sustituir por "Administradores Individuales".

Página 11, línea 5:

Eliminar la palabra "acuerdo" y sustituir por "conformidad".
Página 11, líneas 14 y 15:

Eliminar coma "(,)" y añadir punto "(.)"; eliminar " y se regirán por sus propias leyes y por la reglamentación que establezca el Secretario."

Página 11, líneas 18 y 19:

Eliminar "se apruebe el nuevo sistema y reglamentación, se continuarán rigiendo por las actuales." y se sustituye por "la reglamentación sea aprobada, el Departamento de Hacienda y sus componentes operacionales continuarán

operando bajo las leyes y reglamentos vigentes."

Página 12, líneas 5-7:

Eliminar todo su contenido.

Página 12, línea 8:

Eliminar "regulares" y sustituir por "de carrera con status regular"; eliminar "esta reorganización" y sustituir por "este Plan"; eliminar conjunción "y " y sustituir por coma "(,)"

Página 12, línea 9:

Añadir coma "(,)" después de "derechos" y eliminar el resto del contenido de la línea.

Página 12, líneas 10-12:

Añadir el artículo "los" antes de "privilegios"; eliminar "obligaciones "; después de "y" añadir "sus respectivos"; eliminar "respecto a cualquier" y sustituir por "relacionados con cualquier"; eliminar "o sistemas existentes de pensión, retiro o fondos de ahorro y préstamos al cual estuvieren afiliados al aprobarse este Plan de Reorganización." y sustituir por "de pensiones de retiro o fondo de ahorros y préstamos a los cuales estuvieran acogidos al entrar en vigor este Plan."

Página 12, líneas 13-18:

- Eliminar todo su contenido.
- Página 12, línea 19:
- Reenumerar el "Artículo 15" como "Artículo 14".
- Página 12, línea 21:
- Insertar "y a la Asamblea Legislativa" después de "Gobernador"; eliminar "i" en la palabra "interna" y sustituir por "I"; insertar "del Departamento" después de "interna".
- Página 13, línea 1:
- Eliminar el artículo "los" y sustituir por "sus"; eliminar "del Departamento,".
- Página 13, líneas 3-5:
- Insertar la palabra "Interna" después de "Reorganización"; eliminar "un análisis y"; eliminar "sobre las funciones y programas que deban transferirse, reubicarse, fusionarse o eliminarse, así como aquellas que deban establecerse." y sustituir por "fundamentadas por la posible transferencia, reubicación, fusión o eliminación de programas y funciones operacionales del Departamento y sus componentes operacionales."; eliminar "reestructuración" y sustituir por "Reorganización que se proponga"; eliminar
- "objetivo" y sustituir por "objetivos".
- Página 13, línea 6:
- Eliminar "duplicaciones innecesarias" y sustituir por "la duplicidad de funciones".
- Página 13, línea 7:
- Eliminar punto "(.)" al final de la oración y añadir "en la implantación de la política pública.".
- Página 13, línea 9:
- Insertar "de Puerto Rico" después de "Gobernador"; eliminar preposición "en" y sustituir por "ante".
- Página 13, línea 11:
- Eliminar la palabra "organismos"; eliminar el punto "(.)" y añadir "operacionales." después de "componentes".
- Página 13, línea 12:
- Eliminar la palabra "radicará" y sustituir por "presentará"; eliminar "la Secretaría de la Cámara de Representantes y del Senado" y sustituir por "las Secretarías de ambos Cuerpos Legislativos".
- Página 13, línea 13:
- Insertar la palabra "Legislativa" luego de "Comisión"; escribir
- coma"(,)" después de "Ejecutiva"; eliminar el artículo "la" y sustituir por "su"; eliminar "del informe".
- Página 13, línea 15:
- Después de "recomendaciones." Insertar "El informe deberá incluir una relación de medidas establecidas para aumentar la eficiencia y la productividad de los organismos que componen la entidad, y deberá detallar de manera específica los mecanismos adoptados o a adoptarse.".
- Página 13, línea 17:
- Después de "reorganización" insertar "Interna"; eliminar "hubiera efectuado o propuesto" y sustituir por "proponga".
- Página 13, líneas 18 y 19:
- Entre las líneas 18 y 19 insertar "Artículo 15-Separabilidad" y en la próxima línea el texto siguiente "Si cualquier palabra o frase, inciso, oración o parte del presente Plan, fuesen por cualquier razón impugnados ante un Tribunal y declarados inconstitucionales o nullos, tal sentencia no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y parte de este Plan, sino que su efecto se limitará específicamente a la palabra, frase, inciso, oración, artículo o

parte de la declaración de inconstitucionalidad o invalidez; y la nulidad o invalidez de cualquier palabra, inciso, frase, oración, artículo o parte de este Plan, en algún caso no se entenderá que afecta o perjudica en sentido alguno su aplicación o validez en cualquier caso."

Página 13, línea 18 y 19:

Luego del "Artículo 15.- Separabilidad" insertar "Artículo 16.- Derogación" y el texto "Cualquier ley o parte de ley que sea contraria a lo dispuesto en este Plan de Reorganización, queda derogada".

Página 13, línea 19:

Reenumerar "Artículo 16" como "Artículo 17".

Página 13, líneas 20 y 21:

Entre las líneas 20 y 21 insertar "El Gobernador de Puerto Rico queda autorizado para adoptar las medidas de transición que fueran necesarias a los fines de que se implanten las disposiciones de este Plan sin que se interrumpan los servicios públicos y demás procesos administrativos de los organismos que formarán parte del Departamento de Hacienda."

Página 13, línea 22:

Eliminar "incluyendo la fase de reorganización interna,".

Página 14, línea 1:

Eliminar "mismo" y sustituir por "Plan".

Página 14, línea 2:

Eliminar la coma "(,)" y añadir "y con el"; eliminar "y seguimiento".

II. ALCANCE DE LA MEDIDA

La Sección 16 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico faculta a la Asamblea Legislativa para "crear, consolidar y reorganizar departamentos ejecutivos y definir sus funciones". En el ejercicio de esta facultad constitucional, la Asamblea Legislativa consideró y evaluó el Plan Núm. 8 propuesto por el Gobernador de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 5 de 6 de abril de 1993.

El Plan de Reorganización Núm. 8 tiene como objetivos fortalecer y lograr mayor efectividad en la implementación de la política pública relacionada con los asuntos contributivos, financieros y la recaudación y administración de los recursos públicos. En el Artículo 1 de este Plan queda plasmada la necesidad de agrupar bajo el Departamento de Hacienda las

entidades y programas de manera que se logre la adecuada integración y la mayor efectividad en sus funciones, sin perjuicios de la autonomía operacional de algunos de los organismos que se integran al Departamento.

En el Artículo 2 del Plan se establecen las funciones generales del Departamento de Hacienda como entidad responsable de implantar, desarrollar, supervisar y coordinar la política pública relacionada con el sistema de administración fiscal y contributivo. Asimismo, de conformidad con lo que se establece en el Plan, implantará la política pública relacionada con los organismos y programas dirigidos a los juegos de azar y las instituciones financieras. Esta Comisión entiende que las funciones son cónsonas con la Declaración de Política Pública expresada en el Artículo 1 del Plan.

Las facultades y funciones del Secretario son enumeradas en el Artículo 3 del Plan. Las responsabilidades que se le asignan al Secretario representan una autoridad completa para dirigir, administrar, coordinar, evaluar, implantar política pública y ejecutar las demás funciones generales esenciales sobre los organismos componentes. Ello no debe interpretarse en el sentido que tal autoridad interfiere con la autonomía operacional de algunos de los componentes operacionales que se adscriben al Departamento, de conformidad con lo que se esta-

blece en otras disposiciones del Plan.

De conformidad con el Artículo del Plan se reorganiza al Departamento de Hacienda a base de los siguientes componentes:

- a) Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la cual tendrá adscrita la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD).
- b) Oficina del Comisionado de Seguros.
- c) Los actuales componentes del Departamento de Hacienda.

El Plan propuesto por el Gobernador contemplaba la integración al Departamento de Hacienda de la Oficina de Exención Contributiva Industrial y de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico. Una fuerte oposición a esta propuesta fue evidenciada en las vistas públicas llevadas a cabo. Luego de un detenido análisis de las ponencias y documentos sometidos ante nuestra consideración, la Comisión determinó que las funciones de ambas entidades tienen características únicas y muy particulares que podrían ser conflictivas con las del Departamento de Hacienda.

Testimonios vertidos en las vistas públicas realizadas en torno al Plan Núm. 8 durante los

días 3 al 6 de mayo de 1994, reflejaron que el Departamento de Hacienda cuenta con los mecanismos para evitar la evasión contributiva proveniente de las apuestas y la industria del hipismo. Dado que la prioridad del Departamento de Hacienda es recaudar fondos para el erario público y reconociendo que ello no es la razón de ser del Hipismo, se entendió que su propuesta ubicación bajo el Departamento de Hacienda no era consona con los aspectos de la actividad hípica.

En lo que respecta a la Oficina de Exención Contributiva Industrial, varios deponentes manifestaron una marcada oposición a la integración de dicha Oficina al Departamento de Hacienda se argumentó que la misión y la filosofía de esta agencia podría estar en conflicto con la función de recaudar fiscal del Departamento de Hacienda.

El Artículo 5 dispone que se mantendrá adscrita al Departamento de Hacienda, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras como un ente operacional autónomo. Bajo este Plan, se adscriben a ésta las funciones, poderes y facultades de la Oficina del Inspector de Cooperativas en lo que respecta a la fiscalización del sector de las cooperativas de ahorro y crédito. En el Artículo 5 se establece, además, que el Gobernador continuará nombrando al Comisionado y le fijará su

sueldo.

Mediante lo dispuesto en el Artículo 6 de este Plan, se adscribe la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD-COOP) a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. Se dispone, además, que el Presidente Ejecutivo de la Corporación será nombrado por el Presidente de la Junta de PROSAD-COOP con la aprobación del Gobernador.

El Artículo 7 del Plan recoge la intención y la política pública formulada por esta Asamblea Legislativa en el sentido de que la Oficina de Exención Contributiva Industrial continuará respondiendo directamente a la Oficina del Gobernador, de conformidad y a tenor con las disposiciones de su ley orgánica.

El Artículo 8 del Plan establece que la Oficina del Comisionado de Seguros se mantiene adscrita al Departamento de Hacienda como un componente operacional autónomo. Establece, además, que el Gobernador nombrará al Comisionado con el consejo y consentimiento del Senado y le fijará el sueldo.

De conformidad con el Artículo 9 los documentos, archivos y procedimientos bajo posesión, control o jurisdicción del Comisionado de Instituciones Financieras y del Comisionado de Seguros serán de carácter

confidencial. La producción y accesibilidad a tales documentos y procedimientos se realizará conforme se disponga en las leyes y reglamentos aplicables.

Por disposición del Artículo 10, los directores de los componentes operacionales del Departamento serán responsables al Secretario de Hacienda del funcionamiento de sus respectivos programas, así como de la política pública, planes, metas y objetivos establecidos por el Secretario o por el Gobernador.

El Artículo 11 de este Plan atiende lo relativo a la Administración de Personal. En el mismo se dispone que todos los componentes del Departamento de Hacienda, tendrán "status" de Administradores Individuales de conformidad con la "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico" y la "Ley de Retribución Uniforme".

Mediante el Artículo 12 el Plan se provee para que el Departamento de Hacienda y sus componentes operacionales estén exentos de la Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974, "Ley de Administración de Servicios Generales". Estos se regirán por sus propias leyes y por la reglamentación que conforme a su autoridad en ley establezcan, dentro de sanas normas de administración fiscal, economía y eficiencia.

El Artículo 13, además, esta-

blece que ninguna disposición del Plan modifica altera o invalida cualquier acuerdo, convenio, reclamación o contrato que funcionarios o empleados de los organismos que por este Plan se integran al Departamento haya sido otorgado y estén vigentes al entrar en vigor el mismo. De igual forma, se provee para que aquellas reclamaciones que se hubieran entablado contra dichos funcionarios o empleados y que estuvieran pendientes de resolución al aprobarse el Plan subsistan hasta su final terminación.

De conformidad con el inciso (d) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 6 de abril de 1993, conocida como "Ley de Reorganización Ejecutiva de 1993" el Plan en su Artículo 13 garantiza a todos los empleados de carrera con "status" regular afectados por el Plan el empleo, los derechos, los privilegios y sus respectivos "status" relacionados con cualquier sistema de pensiones, retiro o fondos de ahorro y préstamo a los cuales estuviera acogidos al entrar en vigor este Plan.

Además, el Artículo 14 provee para que dentro del término de un año a partir de la aprobación del Plan, el Secretario de Hacienda someterá al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa un Plan de Reorganización Interna que considere la integración, hasta donde sea viable y

funcionalmente efectivo, de los servicios técnicos y gerenciales comunes a todos sus componentes. Asimismo, se dispone que dentro del término de quince (15) meses contados a partir de la fecha de vigencia de este Plan, el Gobernador de Puerto Rico deberá presentar ante ambos Cuerpos Legislativos un informe sobre la implantación del mismo, junto con el esquema organizacional del Departamento y sus componentes operacionales. La Asamblea Legislativa se reserva la facultad de enmendar o rechazar, parcial o totalmente, la Reorganización Interna que se proponga dentro de los términos y mediante los procedimientos pautados en la Ley de Reorganización Ejecutiva de 1993.

En el Artículo 15, se dispone que si cualquier palabra o frase, inciso, oración o parte de este Plan, fuesen por alguna razón impugnados ante un Tribunal o declarados inconstitucionales o nulos, tal sentencia no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y parte del Plan, sino que su efecto limitará específicamente a la frase, inciso, oración artículo o parte de la declaración de inconstitucionalidad o invalidez; y la nulidad o invalidez de cualquier palabra, frase, inciso, oración, artículo o parte de este Plan, en algún caso no se entenderá que afecta o perjudica en sentido alguno su aplicación o validez en cualquier caso.

En el Artículo 17 de este Plan se establece la vigencia inmediata del mismo y se faculta al Gobernador a adoptar las medidas de transición necesarias para cumplir con sus propósitos dentro de un término que no excederá de treinta (30) días calendarios, con el asesoramiento de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

III. CONCLUSION

Luego del análisis correspondiente del Plan de Reorganización Número 8, esta Comisión Legislativa Conjunta sobre Planes de Reorganización concluye que el mismo:

- 1. Dispone para que, de una manera articulada, se ponga en vigor la política pública relacionada con los asuntos contributivos, financieros, la administración de los recursos públicos y los organismos y programas dirigidos a los juegos de azar y las instituciones financieras.
- 2. Promueve una planificación integral de los programas y servicios relacionados con los sectores antes señalados.
- 3. Provee disposiciones que facultan al Secretario a llevar a cabo la Reorganización Interna del Departamento con los objetivos de optimizar el nivel de efectividad y de eficiencia de la gestión ejecutiva, expeditar los

procesos operacionales y simplificar la estructura de gobierno, sin menos cabo del interés público.

Por las razones anteriormente expuestas, recomendamos la aprobación del Plan de Reorganización Núm. 8 según enmendado.

(Fdo.)

Hon. Zaida Hernández Torres

Co-Presidenta
Comisión Conjunta sobre Planes de Reorganización Ejecutiva

(Fdo.)

Hon. Roberto Rexach Benítez

Co-Presidente
Comisión Conjunta sobre Planes de Reorganización Ejecutiva"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Plan de Reorganización Número 9 de 1994, Departamento de Desarrollo Económico, y da cuenta con un informe sobre la Comisión Legislativa Conjunta sobre Planes de Reorganización Ejecutiva, con enmiendas.

"PLAN DE REORGANIZACION NUM. 9 DE 1994 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO

MENSAJE DEL GOBERNADOR DE PUERTO

RICO

Para crear y disponer la organización del Departamento de Desarrollo Económico y establecer sus funciones generales; crear el cargo de Secretario de Desarrollo Económico, establecer sus facultades, deberes y funciones y fijar su sueldo; y establecer los organismos que integrarán el Departamento y sus funciones.

A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Refiero a su aprobación el Plan de Reorganización Núm. 9 de 1994, formulado de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Reorganización de la Rama Ejecutiva de 1993. Después del debido estudio y análisis, he determinado que la reorganización incluida en este Plan de Reorganización es necesaria para lograr uno o más de los fines expresados en el Artículo 3 de dicha ley.

Para apartar a Puerto Rico del estancamiento económico en que está sumido desde hace más de dos décadas y asegurar que el crecimiento futuro de la economía sea suficiente para reducir el alto desempleo y generar mayores niveles de ingreso para nuestro pueblo, es menester reorientar nuestro desarrollo económico sobre la base de nuevos conceptos, estrategias y prioridades. El modelo económico prevaleciente, en el que se basó el desarrollo alcanzado hasta el 1970, no es

efectivo para continuar impulsando nuestro progreso social y económico a mayores niveles, a tono con las necesidades y aspiraciones de nuestras familias.

El rápido desarrollo de la ciencia, la tecnología y la informática en todo el mundo y alrededor del cual se están transformando las economías de los países, han dejado atrás las estructuras arcaicas y los viejos modelos de producción económica. Por otro lado, la economía ha trascendido las fronteras de los países y se ha globalizado. Se han creado grandes bloques económicos regionales, como el de los países europeos y recientemente el de Norte América. Puerto Rico enfrenta el gran reto de modernizar su economía, cambiar las formas de producir y hacer negocios, atemperarse a los tiempos modernos y a las corrientes del futuro y desarrollar su capacidad para participar exitosamente dentro de ese escenario. La visión de una economía insularista debe dar paso a una visión mas amplia y llena de oportunidades.

Los objetivos anteriores necesitan de estructuras gubernamentales modernas, ágiles, desburocratizadas y dinámicas ante el cambio, para poder alcanzarlos. Las actuales estructuras de gobierno necesitan transformarse profundamente y reorientarse a tono con las nuevas necesidades y retos. El sector gubernamental de promoción y fomento del

desarrollo económico, excluyendo el sector agrícola, incluye trece organismos trabajando en forma casi independiente, con esfuerzos fragmentados y una política pública incoherente. Siete de los trece organismos, realizan funciones de promoción, fomento y actividades relacionadas; cinco de ellos proveen financiamiento, préstamos y garantías y algún tipo de ayuda financiera; cuatro desarrollan, construyen, administran y operan facilidades como hoteles, edificios y parques industriales, centros comerciales, zonas de exportación y comercio y adquieren y desarrollan terrenos; y nueve proveen variados servicios como asesoramiento, ayuda técnica, incentivos y subsidios, adiestramiento y otros. Todos, más o menos, atienden una clientela similar compuesta por inversionistas, desarrolladores, hoteleros, industriales y comerciantes, muchos de los cuales hacen negocios en distintos sectores económicos.

Uno de los medios o estrategias más comunes que utilizan los organismos que componen el sector económico es el de las campañas publicitarias y de relaciones públicas para la creación de imagen. El denominador común es que todos tienen que realzar la imagen de Puerto Rico para poder vender su producto. Sin embargo, dichas campañas se han realizado generalmente en forma desarticulada y llevando

mensajes conflictivos. El resultado de toda esa fragmentación de organismos y esfuerzos ha sido la ineffectividad en el logro de las metas y objetivos del desarrollo económico. Además, ha resultado en la utilización ineffectiva del presupuesto gubernamental asignado a este sector.

Por lo anteriormente expresado, propongo la creación de un departamento sombilla que se denominará Departamento de Desarrollo Económico, el cual sera dirigido, coordinado y supervisado por un Secretario que le responderá directamente al Gobernador. El nuevo Departamento estará integrado por los siguientes componentes operacionales y de servicios:

1. Compañía de Turismo y la subsidiaria Corporación de Desarrollo Hotelero.

2. Administración de Fomento Comercial

3. Administración de Fomento Económico y sus agencias adscritas:

a) Compañía de Fomento Industrial

b) Corporación de Desarrollo del Cine

4. Administración de Fomento Cooperativo

a) Oficina del Inspector de

Cooperativas

5. Administración de Terrenos

Los directores de los componentes programáticos anteriores le responderán directamente al Secretario de Desarrollo Económico quien será el responsable de dirigir y coordinar los esfuerzos de dichos organismos en forma integral. De esta forma, esperamos contar con los instrumentos y la flexibilidad necesarios para alcanzar los objetivos del Programa de Gobierno.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Pedro Rosselló
Gobernador de Puerto Rico

La Fortaleza
San Juan, P.R.
12 de abril de 1994

*PLAN DE REORGANIZACION
NUM. 9 DE 1994*

PLAN DE REORGANIZACION
NUM. 9 DE 1994 PREPARADO
POR EL GOBERNADOR DE
PUERTO RICO Y ENVIADO A
LA DECIMOSEGUNDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA,
REUNIDA EN SU PRIMERA
SESION ORDINARIA DE 1994,
DE ACUERDO CON LA LEY
DE REORGANIZACION
EJECUTIVA DE 1993, PARA
CREAR Y DISPONER LA
ORGANIZACION DEL
DEPARTAMENTO DE

DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 1.- Declaración de Política Pública

Es el propósito del Gobierno de Puerto Rico reorientar nuestra economía con una visión de futuro y atemperarla a las situaciones y tendencias de un mundo en acelerada transformación social, política y económica. A tenor con este propósito, se debe dotar al gobierno de las estructuras, mecanismos e instrumentos necesarios para alcanzar el mismo en beneficio de nuestro pueblo.

Durante las últimas dos décadas, la economía puertorriqueña ha sufrido un estancamiento que responde a diversos factores. El modelo económico sobre el cual se basó el desarrollo alcanzado en las décadas del 50 y del 60, es inefectivo para continuar impulsando la economía a mayores niveles de crecimiento, por lo que es imperativo revisar el mismo profundamente.

A fin de desempeñar un papel productivo y beneficioso para Puerto Rico, nuestra economía debe modernizarse, expandir sus "fronteras, ampliar su base de participación, hacerse competitiva y transformar el enfoque tradicional hacia uno que esté en armonía con los grandes adelantos de la ciencia, la tecnología y la informática. La nueva visión para promover y facilitar el crecimiento

económico y la creación de empleos para nuestra gente, no sólo demanda concentrar esfuerzos en los sectores tradicionales de manufactura, comercio, agricultura y turismo. Ellos deben fortalecerse y ampliarse, pero es necesario introducir los nuevos conceptos de desarrollo empresarial en las áreas de servicio, banca, finanzas, exportaciones, ciencia y tecnología dentro de un escenario de una economía globalizada y regionalizada.

Las metas anteriores requieren de estructuras gubernamentales de avanzada, ágiles y eficientes. Los organismos existentes, producto de las estrategias de los años 50, ya no responden a dichos requisitos. Existe una duplicación de funciones; fragmentación de políticas, estrategias y esfuerzos y, sobre todo, costumbres y estilos afincados en el pasado. Estos esfuerzos funcionales deben estar agrupados y coordinados por una dirección central responsable al Gobernador, a la Asamblea Legislativa y al pueblo de Puerto Rico. El presente Plan de Reorganización sienta las bases para establecer las estructuras necesarias dirigidas a lograr las nuevas metas y objetivos de crecimiento económico.

Artículo 2.- Creación del Departamento

Se crea el Departamento de Desarrollo Económico, en adelante "el Departamento", y el

cargo de Secretario de Desarrollo Económico para dirigirlo. El Secretario será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, servirá a voluntad del Gobernador y devengará el sueldo asignado a un secretario de gobierno, el cual podrá ser aumentado hasta en una tercera parte.

Artículo 3.- Funciones Generales del Departamento

El Departamento será responsable de implantar y supervisar la ejecución de la política pública sobre el desarrollo económico de Puerto Rico en los diversos sectores empresariales de la industria, el comercio, el turismo, los servicios, el cooperativismo y otros. Como tal, constituirá el organismo de gobierno a cargo de la planificación, promoción, organización y coordinación, bajo un enfoque integral, de la actividad gubernamental relativa a los sectores de referencia. Además, propiciará el desarrollo de una economía privada estable y autosostenida con una visión hacia el futuro y tomando en consideración la globalización de la economía y la constitución de bloques económicos regionales.

Artículo 4.- Facultades, Deberes y Funciones del Secretario

El Secretario de Desarrollo Económico, en adelante "el

Secretario", además de las facultades, deberes y funciones conferidas por otras leyes y por este Plan de Reorganización, tendrá todos los poderes, deberes, facultades, atribuciones y prerrogativas inherentes a su cargo, entre los cuales se enumeran, sin que ello constituya una limitación, los siguientes:

- a) Asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en todos los asuntos relacionados con la misión y funciones del Departamento.
- b) Colaborar y asesorar en la formulación de la política pública e implantar y supervisar la ejecución de la misma en forma integral y coordinada.
- c) Coordinar la planificación estratégica en forma integral para todos los sectores que lo componen, así como revisar, armonizar y aprobar los planes sectoriales de los componentes del mismo. Definir políticas, estrategias y prioridades conforme a los planes estratégicos de desarrollo económico para Puerto Rico.
- d) Llevar a cabo estudios e investigaciones económicas, de mercados y de otra índole relacionados con la economía local, de Estados Unidos y otras jurisdicciones, con el propósito de orientar los programas y actividades del

Departamento, identificar oportunidades, anticipar situaciones problemáticas y trazar nuevas estrategias.

- e) Coordinar y supervisar la administración y las operaciones de los componentes del Departamento, así como, las comunicaciones, las relaciones públicas y las campañas promocionales del Departamento y sus componentes, conforme a las normas, metas, objetivos y política pública establecidos.
- f) Evaluar y auditar el funcionamiento de los componentes del Departamento, rendirle informes al Gobernador y adoptar las medidas necesarias para mantener el organismo funcionando eficientemente.
- g) Establecer la coordinación de todo lo relacionado con la planificación, promoción y desarrollo de proyectos especiales de importancia que envuelvan la participación de varios o todos los componentes del Departamento y otros organismos gubernamentales fuera de este.
- h) Preparar y presentar al Gobernador anualmente un presupuesto integral del Departamento. Los directores de los componentes del Departamento someterán al Secretario, anualmente, los respectivos proyectos de

- presupuesto.
- i) Recomendar al Gobernador cambios en la organización del Departamento que conlleven la modificación, fusión, abolición o transferencia de funciones, programas y agencias bajo su jurisdicción.
 - j) Aprobar los reglamentos a ser adoptados por los componentes del Departamento, así como cualquier enmienda o derogación a los mismos. Los directores de los componentes del Departamento deberán preparar y someter para la aprobación del Secretario los reglamentos necesarios, incluyendo cualesquiera enmiendas, o derogación de los mismos.
 - k) Rendir un informe anual integral del Departamento al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. Los directores de los componentes del Departamento someterán su informe anual al Secretario.
 - l) Desarrollar e implantar reglas, normas y procedimientos de aplicación general al Departamento, así como aprobar las de aplicación particular a los componentes, excepto en el caso en que el Secretario haya delegado tal aprobación.
 - m) Promover, mediante los mecanismos que estime nece-

sarios, la participación ciudadana y del sector empresarial privado en las funciones del Departamento.

- n) Delegar en funcionarios o empleados del Departamento, incluyendo los organismos que constituyen componentes administrativos del mismo, cualesquiera poderes, facultades, deberes o funciones que le hayan sido conferidos, excepto que la facultad de adoptar o aprobar reglamentos es indelegable, así como cualquier otra facultad que sea indelegable por mandato de ley.
- o) Crear las juntas y comités asesores que crea necesarios para el buen funcionamiento del Departamento.

Artículo 5.- Componentes del Departamento

El Departamento estará integrado por los siguientes componentes operacionales:

a) Compañía de Turismo

- 1) Corporación de Desarrollo Hotelero (Agencia Subsidiaria)

b) Administración de Fomento Comercial

- c) Administración de Fomento Económico y sus agencias adscritas:

- 1) Compañía de Fomento Industrial
- 2) Corporación de Desarrollo del Cine

d) Administración de Fomento Cooperativo

- 1) Oficina del Inspector de Cooperativas

e) Administración de Terrenos

Artículo 6.- Compañía de Turismo

Se adscribe la Compañía de Turismo al Departamento, la cual continuará operando bajo la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, excepto que estará sujeta al Secretario en aspectos de política pública, supervisión, coordinación y evaluación. El Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo responderá directamente al Secretario y le rendirá los informes que se le requieran. En lo sucesivo, el Gobernador nombrará al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, y le fijará su sueldo. Se suprime la Junta de Directores de la Compañía de Turismo y sus facultades y funciones se transfieren al Secretario. Se establece la Junta Asesora de la Industria Turística, la cual estará integrada por el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, quien la presidirá, y ocho miembros adicionales representativos de las diversas empresas y sectores de la industria. Los miembros serán

nombrados por el Secretario con la recomendación del Director Ejecutivo de Turismo, por el término de cuatro (4) años.

Artículo 7.- Administración de Fomento Comercial

Se redenomina al Departamento de Comercio como Administración de Fomento Comercial y se adscribe al Departamento. La Administración de Fomento Comercial continuará operando bajo la Ley Núm. 132 de 19 de julio de 1960, según enmendada.

La Administración de Fomento Comercial será responsable de fomentar el establecimiento y desarrollo de pequeños y medianos negocios, y de proveerle el apoyo necesario para facilitar sus operaciones. Además, será responsable de fomentar y desarrollar el comercio exterior y las exportaciones, incluyendo los productos agrícolas.

La Administración de Fomento Comercial estará sujeta al Secretario en aspectos de política pública, supervisión, coordinación y evaluación.

El Administrador responderá directamente al Secretario del Departamento y rendirá los informes que se le requieran. El Gobernador nombrará al Administrador y le fijará su sueldo.

Artículo 8.- Administración de Fomento Económico

Se adscribe la Administración de Fomento Económico al Departamento, la cual continuará operando bajo la Ley Núm. 423 de 14 de mayo de 1950, según enmendada, excepto que estará sujeta al Secretario en aspectos de política pública, supervisión, coordinación y evaluación. El Administrador le responderá directamente al Secretario y le rendirá los informes que se le requieran. El Gobernador nombrará al Administrador y le fijará su sueldo.

Artículo 9.- Compañía de Fomento Industrial

Se mantiene la Compañía de Fomento Industrial adscrita a la Administración de Fomento Económico, la cual continuará operando bajo la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada. Al igual que la Administración de Fomento Económico, la Compañía estará sujeta al Secretario en aspectos de política pública, supervisión, coordinación y evaluación. El Presidente y Gerente General de la Compañía continuará respondiéndole al Administrador en todo asunto operacional de su competencia.

Artículo 10.- Administración de Fomento Cooperativo

Se adscribe la Administración de Fomento Cooperativo al Departamento. La Administración continuará

operando bajo la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1966, según enmendada, excepto que estará sujeta al Secretario en aspectos de política pública, supervisión, coordinación y evaluación. Se adscribe a la Administración la Oficina del Inspector de Cooperativas conjuntamente con sus funciones relacionadas con las cooperativas que no sean de ahorro y crédito y de seguros. El Administrador responderá directamente al Secretario y rendirá los informes que se le requieran. El Gobernador continuará nombrando al Administrador con el consejo y consentimiento del Senado y le fijará su sueldo.

Artículo 11.- Corporación de Desarrollo del Cine

Se mantiene adscrita a la Administración de Fomento Económico a la Corporación de Desarrollo del Cine, creada mediante la Ley Núm. 27 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, la cual continuará funcionando bajo la supervisión del Administrador de Fomento Económico. El Director Ejecutivo de la Corporación responderá directamente al Administrador y le rendirá los informes que se le requieran. No más tarde del 30 de junio de 1995, el Secretario someterá al Gobernador una evaluación de la Corporación y recomendaciones que permitan tomar una determinación sobre la existencia de este organismo y la ubicación más adecuada de sus

funciones dentro del Departamento.

Artículo 12.- Administración de Terrenos

Se adscribe la Administración de Terrenos al Departamento de Desarrollo Económico, la cual continuará operando bajo la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, excepto que estará sujeta al Secretario en aspectos de política pública, supervisión, coordinación y evaluación. Se sustituye el Gobernador de Puerto Rico, por el Secretario de Desarrollo Económico, como miembro de la Junta de Gobierno y Presidente de ésta y se elimina al Administrador de Fomento Económico. El Administrador responderá directamente al Secretario en todos los asuntos operacionales, y a través de éste, a la Junta de Gobierno, en todos aquellos asuntos no delegados al Secretario. La Junta podrá delegar en el Secretario aquellas facultades y funciones que estime pertinente.

Artículo 13.- Responsabilidad de los Directores de los Componentes

Los directores de los componentes operacionales del Departamento serán directamente responsables al Secretario del funcionamiento eficiente de sus respectivos programas conforme a la ley que les sea aplicable; así como del cumplimiento de la política pública, planes, metas y

objetivos establecidos por dicho Secretario o el Gobernador de Puerto Rico; y ejercerán sus poderes y facultades en armonía y sujeto a los poderes, facultades y funciones reservados al Secretario mediante las disposiciones de este Plan.

Artículo 14.- Administración de Personal

El Departamento y sus componentes constituirán un Administrador Individual de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", y la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de Retribución Uniforme", con excepción de aquellos componentes excluidos de la ley, quienes conservarán su status actual. El Director de la Oficina Central de Administración de Personal aprobará los planes de clasificación y retribución conforme a las leyes antes citadas tras mediar la certificación sobre disponibilidad de fondos de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

Artículo 15.- Servicios Generales

El Departamento de Desarrollo Económico y sus componentes operacionales estarán exentos de las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de

1974, según enmendada, "Ley Orgánica de la Administración de Servicios Generales", y se regirán por sus propias leyes y por la reglamentación que establezca el Secretario. El Departamento y sus componentes, conforme a su autoridad de ley, establecerán sus propios sistemas y reglamentación de compras, suministros, y servicios auxiliares, dentro de sanas normas de administración fiscal, economía y eficiencia. Hasta tanto se apruebe el nuevo sistema y reglamentación, se continuarán rigiendo por los actuales.

Artículo 16.- Facultad para Obtener Asistencia y Entrar en Convenios

Se autoriza al Secretario a solicitar y obtener ayuda o asistencia en dinero, bienes o servicios del Gobierno de Estados Unidos, los estados federados, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o cualesquiera de sus agencias, corporaciones públicas o subdivisiones políticas, los municipios e instituciones sin fines de lucro, para los propósitos de su Departamento.

El Secretario y el Departamento constituirán el funcionario y la agencia, designados a los fines de administrar cualquier programa federal relacionado con las funciones que se encomiendan al Departamento por este Plan de Reorganización. En esta capacidad dicho Secretario deberá

concertar y tramitar los convenios o acuerdos necesarios para realizar las gestiones para que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda recibir todos los fondos y beneficios federales para llevar a cabo dichos programas, así como concertar y tramitar convenios y acuerdos con los correspondientes organismos gubernamentales de los estados federados y el Gobierno Federal, debidamente autorizados para ello, con respecto a intercambio de información, estudios e investigaciones relacionadas con los programas que se llevan a cabo; siempre y cuando dichos convenios o acuerdos estén dentro del marco de sus funciones y de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 17.- Transferencia de Personal y Propiedad

Se transfieren al Departamento o a la agencia componente sucesora que corresponda, para usarse, emplearse o gastarse en conexión con las funciones, programas o agencias transferidas, fusionadas o adscritas por las disposiciones de este Plan de Reorganización, el personal, la propiedad, los recursos y los récords que están siendo usados en conexión con dichas funciones, programas o agencias y los balances no gastados de asignaciones, partidas u otros fondos (disponibles o que estarán disponibles) para usarse en conexión

con dichas funciones, programas o agencias. Aquellas medidas ulteriores y otras disposiciones que el Gobernador determine ser necesarias para efectuar las transferencias estipuladas en este Artículo, se efectuarán de la manera que el Gobernador determine y por aquellas agencias que él designe.

Artículo 18.- Disposiciones Generales

Ninguna disposición de este Plan de Reorganización modifica, altera o invalida cualquier acuerdo, convenio, reclamación o contrato que los funcionarios o empleados responsables de los organismos o programas que por este Plan de Reorganización se integran al Departamento de Desarrollo Económico, hayan otorgado y que estén vigentes al entrar en vigor el mismo. Cualquier reclamación que se hubiere entablado por o contra dichos funcionarios o empleados y que estuviere pendiente de resolución al entrar en vigor este Plan de Reorganización subsistirá hasta su final terminación.

Todos los reglamentos que gobiernan la operación de los organismos o programas que por este Plan de Reorganización se integran al Departamento que estén vigentes al entrar en vigor el mismo, continuarán vigentes hasta tanto sean alterados, modificados, enmendados, derogados o sustituidos.

Se garantiza a los empleados regulares afectados por esta reorganización, el empleo y los derechos adquiridos bajo las leyes o reglamentos de personal, así como también los derechos, privilegios, obligaciones y status respecto a cualquier sistema o sistemas existentes de pensión, retiro, o fondo de ahorro y préstamo al cual estuvieren afiliados al aprobarse este Plan de Reorganización. Cualquier ley o disposición de ley contraria a lo aquí dispuesto, queda por la presente derogada.

Nada de lo dispuesto anteriormente, debe interpretarse como que el Departamento será responsable de las deudas válidamente contraídas por cualquiera de los componentes operacionales. Dichas deudas seguirán siendo responsabilidad del organismo que incurrió en las mismas.

Artículo 19.- Medidas Transitorias

El Gobernador queda facultado para tomar las medidas transitorias necesarias para la implantación de este Plan de Reorganización sin que se interrumpan las labores normales de los organismos afectados por el mismo. Asimismo, podrá realizar aquellas reorganizaciones internas adicionales que sean necesarias para el buen funcionamiento del Departamento, excepto que no podrá suprimir organismos creados por ley.

Artículo 20.- Integración de Funciones Administrativas

Dentro del año siguiente a la vigencia de este Plan de Reorganización, el Secretario someterá al Gobernador un Plan de Reorganización interna que considere la integración, hasta donde sea viable y funcionalmente efectivo, de servicios técnicos y gerenciales comunes a todos los componentes del Departamento, tales como, auditoría, planificación, estudios económicos, estadísticas, estudios de viabilidad, evaluación de impacto ambiental, asesoramiento y servicios legales, sistemas computadorizados de procesamiento de información y otros. El Plan incluirá, además, un análisis y recomendaciones sobre las agencias, funciones y programas que deban transferirse, reubicarse, fusionarse, o eliminarse, así como aquéllas que deben establecerse, tomando como base el Modelo Económico para Puerto Rico aprobado por el Gobernador. La reestructuración tendrá como objetivos eliminar duplicaciones innecesarias, mejorar la coordinación, promover economías, buena utilización de los recursos públicos y lograr mayor eficiencia y efectividad.

Dentro del término de quince (15) meses contados a partir de la fecha de vigencia de este Plan de Reorganización, el Gobernador

deberá presentar en ambos Cuerpos Legislativos un informe sobre la implantación del mismo, junto con el esquema de organización del Departamento y sus organismos componentes.

El informe se radicará en las Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado y será referido a la Comisión Conjunta sobre Planes de Reorganización Ejecutiva la que deberá, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación del informe, convocar a vistas públicas para analizar y someter a los Cuerpos Legislativos sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

El informe deberá incluir una relación de medidas establecidas para aumentar la eficiencia y productividad de los organismos que componen la entidad y deberá detallar de forma específica los mecanismos adoptados o a adoptarse.

La Asamblea Legislativa se reserva la facultad de enmendar o rechazar, parcial o totalmente, la reorganización que se hubiera efectuado o propuesto dentro de los terminos y mediante los procedimientos pautados en la Ley de Reorganización Ejecutiva de 1993.

Artículo 21.- Asignación de Fondos

Se asigna la cantidad de ciento sesenta y cinco mil dólares

(\$165,000) con cargo a recursos del Fondo General, para los gastos iniciales de organización y funcionamiento del Departamento durante el año fiscal 1993-94. El Secretario, con la aprobación del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá hacer transferencias de los recursos asignados a las agencias componentes, para los fines del Departamento. Así mismo, podrá requerir y ordenar la transferencia de personal de las agencias componentes. Las asignaciones necesarias en años fiscales subsiguientes se consignarán en el Presupuesto General de Gastos.

Artículo 22.- Vigencia

Este Plan de Reorganización entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. Las acciones necesarias para cumplir con los propósitos de este Plan, incluyendo la fase de reorganización interna, deberán iniciarse dentro de un período de tiempo que no excederá de treinta(30) días calendarios después de aprobado el mismo, bajo la coordinación, asesoramiento y seguimiento de la Oficina de Presupuesto y Gerencia."

**PLAN DE REORGANIZACIÓN
NÚM. 9 DE 1994**

**DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y COMERCIO**

"INFORME

A la Asamblea Legislativa de Puerto Rico

La Comisión Legislativa Conjunta Sobre Planes de Reorganización Ejecutiva, previo estudio del Plan de Reorganización Núm. 9, titulado Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, sometido por el Gobernador de Puerto Rico de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 5 del 6 de abril de 1993, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas que se presentan mas adelante, según fuera aprobado en la Vista Publica celebrada el 13 de mayo de 1994 en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

EN EL TITULO

Plan de Reorganización Núm. 9 de 1994 preparado por el Gobernador de Puerto Rico y enviado a la Decimosegunda Asamblea Legislativa, reunida en su Tercera Sesión Ordinaria, de acuerdo con la Ley de Reorganización Ejecutiva de 1993, para crear el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, establecer las funciones generales del Departamento y las facultades y funciones generales del Departamento y las facultades y funciones del Secretario, establecer los componentes operacionales del Departamento, disponer para la Administración de Personal, proveer para la transferencia de personal y pro-

riedad y otros recursos de las agencias o programas transferidos, fusionados o adscritos al Departamento o a la Agencia o componentes sucesores que correspondan, establecer disposiciones generales, proveer para la integración de funciones, asignar fondos para los gastos iniciales de organización y funcionamiento del Departamento, establecer la vigencia y disposiciones de medidas transitorias necesarias para la implantación del plan.

EN EL TEXTO

Pág. 1, línea 1:

artículo 1, tachar todo su contenido y sustituir con el siguiente texto.

Artículo 1 - Declaración de Política Pública

El crecimiento económico de Puerto Rico desde 1950 ha seguido un modelo de desarrollo basado en las siguientes políticas: especialización en la manufactura orientada hacia los mercados de exportación, importación de capital y recursos naturales, exención contributiva federal y local para estimular la inversión de capital, utilización óptima del factor de producción, trabajo, y cierto grado de protección en el mercado de Estados Unidos.

Este modelo hizo posible un desarrollo económico substancial hasta mediados de la década del 70. Los cambios históricos ocurridos desde entonces en Estados Unidos y en el escenario mundial han limitado notablemente la efectividad de este modelo. En consecuencia, el ritmo de crecimiento económico de Puerto Rico se ha hecho más lento.

Esta situación ha llevado al Gobierno de Puerto Rico a revisar sus estrategias e introducir cambios que respondan al complejo proceso histórico contemporáneo y faciliten alcanzar sus metas económicas.

Basado en estas realidades, el Gobierno de Puerto Rico tiene el propósito de implantar un nuevo modelo económico fundamentado en: un vigoroso sector privado; una reducción en la intervención directa del Gobierno, convirtiéndolo en un ente facilitador; la restructuración del sector gubernamental; el fomento de la contribución multisectorial en la actividad económica; y la utilización de mecanismos eficientes de financiamiento. Es el propósito del Gobierno reorientar nuestra economía con una visión de futuro y atemperarla a las situaciones y tendencias de un mundo en constante y acelerado proceso de transformación social, política y económica. En

respuesta a este propósito, es necesario que el Gobierno cuente con las estructuras, mecanismo e instrumentos indispensables para alcanzar el máximo beneficio del pueblo.

Debemos, pues, modernizar nuestra economía, expandir sus fronteras, hacerla competitiva y transformar el enfoque tradicional hacia uno que este en armonía con los grandes adelantos de la ciencia, la tecnología y la informática. Esta nueva visión demanda, no sólo dedicar esfuerzos para promover los sectores tradicionales de manufactura, comercio, agricultura y turismo, sino ampliar su base para introducir nuevos conceptos de desarro deben estar dirigidos a fomentar la participación de sectores como servicios, banca, exportaciones, desarrollo del pequeño empresario local y la globalización de la economía.

La implantación de un nuevo modelo económico requiere una estructura gubernamental ágil y eficiente. Por esta razón, como parte integral de las nuevas estrategias económicas del Gobierno, es imprescindible una reorganización de las estructuras ejecutivas que permitan una mejor coordinación y que faciliten la formulación e implantación de las políticas y estrategias

sectoriales para propiciar el desarrollo. Los organismos gubernamentales existentes, producto de las estrategias obsoletas de los años cincuenta (50) ya no responden a nuestras necesidades. En la estructura gubernamental existe duplicidad de funciones, fragmentación de la política pública, estrategias y esfuerzos, y sobre todo, cumbres y estilos afincados en el pasado. El esfuerzo necesario para el desarrollo económico de Puerto Rico debe estar coordinado por una dirección central responsable al Gobernador de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa y al Pueblo de Puerto Rico. La entidad deberá contribuir a la implantación efectiva de la política pública dirigida a promover la economía.

A fin de lograr los objetivos señalados, este Plan crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y agrupa bajo éste varias entidades gubernamentales que tienen funciones de planificar, promover y fomentar iniciativas de desarrollo económico. Se propone que el Departamento sea el eje principal para la implantación de las estrategias de desarrollo económico y que establezca una coordinación efectiva entre sus componentes. En esta forma, se podrá hacer

realidad la visión de desarrollo expresada en el nuevo modelo económico de Puerto Rico.

Pág. 2, línea 13:

Insertar "y Comercio" después de "Desarrollo Económico".

Pág. 2, línea 14:

Insertar "y Comercio" después de "Desarrollo Económico".

Pág. 3, línea 3:

Acentuar la palabra "consideración" para que lea "consideración".

Pág. 3, línea 6:

Insertar "y Comercio" después de "Desarrollo Económico".

Pág. 3, línea 12:

Insertar "al Gobernador y a la Asamblea Legislativa" después de "asesorar".

Pág. 3, línea 12 y 13:

Tachar "y supervisar la ejecución de".

Pág. 3, línea 19:

Insertar "de" después de "y".

Pág. 4, línea 2:

Tachar la coma "(,)" después de la palabra "como".

Pág. 4, línea 11:

<p>Acentuar la palabra "este" para que lea "éste".</p> <p>Pág. 5, línea 14:</p>	<p>insertar lo siguiente "g) Administración de la Industria y el Deporte Hípico" "h) Junta de Planificación".</p>	<p>Insertar después de "Administrador" "con el consejo y consentimiento del Senado".</p>
<p>Añadir nuevo inciso "o" que lee de la siguiente manera:</p>	<p>Pág. 5, líneas 7 a 18:</p>	<p>Pág. 7, línea 10 y 11:</p>
<p>o) presidir el Comité de Desarrollo Económico que se crea mediante este plan.</p> <p>Pág. 5, línea 14:</p>	<p>Tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:</p> <p>"Artículo 6 - Compañía de Turismo</p>	<p>Tachar "continuará operando" y sustituir por "operará".</p> <p>Pág. 7, líneas 11, 12 y 13:</p>
<p>Renumerar inciso "o" para que lea "p" y tachar "que crea".</p> <p>Pág. 5, línea 19:</p>	<p>Se adscribe la Compañía de Turismo al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. La Compañía operará bajo la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada. El Gobernador nombrará al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo con el consejo y consentimiento del Senado y le fijará su sueldo.</p>	<p>Después de la palabra "enmendada" tachar todo el texto hasta la palabra "evaluación".</p> <p>Pág. 7, línea 14:</p>
<p>Tachar "(Agencia Subsidiaría)".</p> <p>Pág. 5, línea 21:</p>	<p>El Secretario de Desarrollo Económico será el Presidente de la Junta de Directores de la Compañía. El Director Ejecutivo responderá a la Junta a Través del Secretario.</p>	<p>Insertar "con el consejo y consentimiento del Senado".</p> <p>Pág. 7, línea 15:</p>
<p>Tachar "y sus agencias adscritos".</p> <p>Pág. 6, línea 2:</p>	<p>Pág. 6, línea 22:</p>	<p>Eliminar todo el texto desde "Artículo 9" hasta "competencia".</p> <p>Pág. 7, líneas 16 a la 21:</p>
<p>Tachar "2)" y sustituir por la letra "d)".</p> <p>Pág. 6, línea 3:</p>	<p>Tachar "continuará operando" y sustituir por "operará".</p>	<p>Tachar todo el texto y sustituir por la siguiente oración: "La Compañía de Fomento Industrial, adscrita a la Administración de Fomento Económico, operará bajo la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942 según enmendada".</p>
<p>Tachar "d)" y sustituir por la letra "e)".</p> <p>Pág. 5, línea 5:</p>	<p>Pág. 7, líneas 5 y 6 :</p>	<p>Pág. 8, línea 1:</p>
<p>Tachar "d)" y sustituir por la letra "f)".</p> <p>Pág. 5, entre Líneas 5 y 6:</p>	<p>Eliminar todo el texto.</p>	<p>Tachar "10" y sustituir por "9".</p>
	<p>Pág. 7, línea 8:</p>	<p>Pág. 8, líneas 4 y 5:</p>

Tachar todo el texto después de "enmendada" hasta "evaluación".

Pág. 8, línea 8:

Tachar "continuará nombrando" y sustituir por "nombrará".

Pág. 8, línea 10:

Tachar "11" y sustituir por "10".

Pág. 8, línea 11:

Tachar desde la palabra "se" hasta "Se adscribe al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio".

Pág. 8, línea 13:

Tachar desde la palabra "la" hasta la palabra "Económico".

Pág. 8, línea 15:

Tachar "Administrador" y sustituir por "Secretario".

Pág. 8, línea 19:

Tachar "12" y sustituir por "11".

Pág. 8, línea 20:

Insertar "y Comercio" después de la palabra "Económico".

Pág. 8, línea 22:

Tachar desde la palabra "excepto" hasta "supervisor".

Pág. 9, líneas 1 al 3:

Tachar todo el texto y sustituir por: El Secretario de Desarrollo Económico y Comercio sustituirá al Gobernador como y Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

Pág. 9, entre líneas 6 y 7:

Insertar el siguiente texto:

Artículo 12 - Administración de la Industria y El Deporte Hípico.

Se adscribe la Administración de la Industria y el Deporte Hípico al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Esta continuará operando bajo la Ley Núm.83 de 2 de julio de 1987, según enmendada. El Administrador le responderá directamente al Secretario, pero conservará su autonomía administrativa y operacional bajo las disposiciones de su ley orgánica. El Gobernador continuará nombrando al Administrador con el consejo y consentimiento del Senado".

Pág. 9, entre líneas 6 y 7:

Luego del Artículo 12 insertar en Artículo 13 con el siguiente texto:

Artículo 13 - Junta de Planificación, copiar pág. 1,

2, 3 del texto en maquinilla.

Pág. 9, línea 7:

Insertar un nuevo artículo 14 con el siguiente texto:

Artículo 14 - Creación del Comité de Desarrollo Económico.

Se crea el Comité de Desarrollo Económico el cual estará compuesto por el Secretario, quien lo presidirá, y los directores o jefes de los componentes del Departamento. El Comité tendrá como funciones asesorar al Secretario en la implantación de la política pública y la planificación estratégica del desarrollo económico y comercial, así como coordinar las operaciones y el desarrollo de proyectos especiales.

Pág. 9, línea 7:

Tachar "13" y sustituir por "15".

Pág. 9, línea 9:

Entre "Secretario" y "funcionamiento" tachar "del" y sustituir por "con relación al".

Pág. 9, línea 11:

Tachar "dicho" y sustituir por "el". Tachar "o" después de "Secretario" y sustituir por "y".

Pág. 9, línea 13:

Tachar "reservados" y sustituir por "del".

Pág. 9, línea 14:

Tachar "14" y sustituir por "16".

Pág. 9, línea 15:

Insertar "cada uno de" entre "y" y "sus" y tachar "un Administrador Industrial" y sustituir por "administradores Industriales".

Pág.10, línea 1:

Tachar "15" y sustituir por "17".

Pág.10, línea 2:

Añadir "y Comercio" después de "Económico".

Pág.10, línea 6:

Insertar "mediante reglamentación" luego de "establecerán".

Pág.10, línea 10:

Tachar "16" y sustituir por "18".

Pág.10, línea 10:

Insertar "a" entre "y" y "obtener".

Pág.10, línea 11:

cambiar "ayuda" por "ayudas".

Pág.10, línea 11:

Tachar "asistencia" y sustituir por "aportaciones".

Pág.10, línea 18:

Tachar "dicho" y sustituir por "el".

Pág.10, línea 21:

Insertar "para" entre "como" y "concertar".

Pág.11, línea 19:

Tachar "17" y sustituir por "19".

Pág.11, línea 13:

Tachar "ser" y tachar "estipulados" y sustituir por "previstas".

Pág.11, línea 16:

Tachar "18" y sustituir por "20".

Pág.11, línea 17 hasta Pág.12, línea 12:

Tachar todo el texto y sustituir por el siguiente:

Artículo 20 - Disposiciones Generales

copiar del plan #6 todo el artículo 12. Eliminar el párrafo que comienza con "Los empleados". Retener líneas 13 a 16 de la pág. 12.

Pág.12, línea 17:

Tachar "19" y sustituir por "21".

Pág.12, líneas 18 a 21:

Tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto (copiar todo el artículo 13 del plan #6) (medidas transitorias y ajustes internos).

Pág.13, líneas 1 a 21:

Eliminar todo su contenido.

Pág.14, línea 1 a 6:

Eliminar todo su contenido.

Pág.14, línea 7:

Tachar "21" y sustituir por "23".

Pág.14, línea 11:

Acentuar la palabra "podrá" para que lea "podrá".

Pág.14, línea 11:

Insertar "para los fines del Departamento" luego de "transferencias".

Pág.14, línea 12:

Tachar la frase "para los fines del Departamento" y poner punto (.) después de componentes.

**CLARIFICACIONES
PERTINENTES EN TORNO
AL PLAN DE
REORGANIZACIÓN NÚM. 9
DE 1994**

A. Facultad para Reorganizar Organismos Gubernamentales

Al adoptarse la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952, se estableció un sistema de gobierno democrático cuyo poder emana del pueblo¹. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene forma republicana y está dividido en tres Ramas: Legislativa, Ejecutiva y Judicial, las cuales están igualmente subordinadas a la soberanía del pueblo².

El Artículo III de la Constitución, que trata sobre el Poder Legislativo, dispone en su Sección 16:

La Asamblea Legislativa tendrá facultad para crear, consolidar o reorganizar departamentos ejecutivos y definir sus funciones.

Además, el Artículo IV de la Constitución que trata sobre el Poder Ejecutivo, dispone en su Sección 6:

Sin perjuicio de la facultad de la Asamblea Legislativa para crear, reorganizar y consolidar departamentos ejecutivos de gobierno, y para definir sus funciones, se establecen los siguientes: de Estado, de Justicia, de Instrucción Pública, de Salud, de Hacienda, de Trabajo, de Agricultura y Comercio, y de Obras Públicas. Cada departamento ejecutivo estará a cargo

de un Secretario de Gobierno.

De las disposiciones constitucionales anteriormente transcritas³, surge que la creación, consolidación, reorganización y definición de las funciones de los departamentos ejecutivos es prerrogativa de la Rama Legislativa.

En el debate de la Convención Constituyente se discutió el alcance del poder que se otorgaba a la Rama Legislativa de crear departamentos ejecutivos, en relación con aquéllos de creación constitucional. Se señaló que la creación de los departamentos constitucionales no limita la facultad conferida a la Asamblea Legislativa de disponer las funciones de éstos. Ello es así porque disponer expresamente en la Constitución el detalle de las funciones de cada uno de los departamentos sería plasmar permanentemente la expresión de lo que en aquella época se entendía debía ser una estructura gubernamental. Por tal razón se mantuvo como prerrogativa legislativa el asignar funciones a estos organismos gubernamentales para que respondan a las necesidades cambiantes de los tiempos.

El propósito del precepto constitucional de referencia es permitir que, por vía de acción legislativa, pueda mejorarse la estructura ejecutiva del gobierno.

En armonía con esto, los departa-

tamentos de Estado, de Justicia, de Instrucción Pública, de Salud, de Hacienda, de Trabajo, de Agricultura y Comercio, y de Obras Públicas fueron creados sin definir sus funciones, lo cual se dejó para acción posterior por parte de la Asamblea Legislativa⁴.

A tenor con las mencionadas disposiciones constitucionales, entendemos que todo Plan de Reorganización que proponga la creación, consolidación, reorganización y definición de las funciones de los departamentos ejecutivos debe llevarse a cabo mediante la autorización legislativa correspondiente.

B. Análisis del Plan de Reorganización Núm. 9 de 1994

Este plan se ha formulado de acuerdo con las disposiciones del Artículo 3 de la Ley Número 5 de 1993. Dicho artículo establece los objetivos que debe perseguir la reorganización de la Rama Ejecutiva. Ellos constituyen la política pública de este Gobierno para lograr los cambios esenciales que se proponen.

Es el propósito del Gobierno de Puerto Rico reorientar nuestra economía con una visión de futuro y atemperarla a las situaciones y tendencias de un mundo en acelerada transformación social, política y económica. A tenor con este propósito, se debe dotar al gobierno de las estructuras, mecanismos e instrumentos

necesarios para alcanzar el mismo en beneficio de nuestro pueblo.

A los fines de lograr la consecución de los objetivos señalados, este Plan crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y agrupa bajo éste a varias entidades gubernamentales que tienen funciones de planificar, promover y fomentar iniciativas de desarrollo económico. Se propone que el Departamento sea el eje principal de la implantación de las estrategias de desarrollo económico y que establezca una coordinación efectiva entre sus componentes, para hacer realidad la visión de desarrollo expresada en el nuevo modelo económico de Puerto Rico. Se encargará de asegurar que las entidades respondan al enfoque de integración de esfuerzos e iniciativas que permitan una utilización más efectiva de los limitados recursos del Gobierno de Puerto Rico.

Lo anteriormente expresado queda plasmado en la Declaración de Política Pública establecida en el Artículo 1 del plan.

El plan, en el Artículo 2, crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y el cargo de Secretario de Desarrollo Económico y Comercio. Este será nombrado por el Gobernador con el Consejo y consentimiento del Senado.

En el Artículo 3 del plan se describen las funciones del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Esta Comisión entiende que las funciones allí descritas son cónsonas con la política pública expresada en el Artículo 1 del plan y están de acuerdo con las facultades, deberes y funciones que le han sido conferidas a la Rama Ejecutiva del Gobierno por la Constitución y las leyes vigentes de Puerto Rico en lo que respecta a programas relacionados con el sector del trabajo.

Las facultades y funciones del Secretario de Desarrollo Económico y Comercio son enumeradas en el Artículo 4 del plan. Las mismas están en armonía con las funciones del Departamento, según descritas en el Artículo 3 del documento. Además, están en armonía con lo establecido en la Constitución.

El plan, en el Artículo 5 establece los componentes operacionales del Departamento. Ellos serán los siguientes:

1. Compañía de Turismo y su agencia subsidiaria la Corporación de Desarrollo Hotelero.
2. Administración de Fomento Comercial.
3. Administración de Fomento Económico y su agencia adscrita la Compañía de Fomento Industrial.

4. Corporación del Desarrollo del Cine.

5. Administración de Fomento Cooperativo y su agencia adscrita la Oficina del Inspector de Cooperativas.

6. Administración de la Industria y el Deporte Hípico.

7. Administración de Terrenos.

8. Junta de Planificación.

Los artículos 6 al 14 (adscriben los componentes operacionales al Departamento y proveen para el procedimiento de nombramiento de sus directores. Se establece, además, que cada uno continuará operando bajo sus leyes orgánicas y que responderán directamente al Secretario de Desarrollo Económico y Comercio.

El artículo 7 renombra al Departamento de Comercio como la Administración de Fomento Comercial y la adscribe al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio operando bajo su ley orgánica. Esta comisión entiende que la disposición de mantener todas las funciones del Departamento de Comercio unida al hecho de que el nuevo departamento se denomina como Departamento de Desarrollo Económico y Comercio obvian cualesquier reparo de índole constitucional que pueda levantarse. Este mecanismo es similar al utilizado

cuando se procedió a reorganizar el antiguo Departamento de Obras Públicas y se le denominó Departamento de Transportación y Obras Públicas.

El artículo 10 adscribe la Corporación de Desarrollo del Cine al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Esta continuará operando bajo su ley orgánica y su Director Ejecutivo responderá al Secretario. Este será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Se dispone además para que al 30 de junio de 1995 se someta al Gobernador una recomendación sobre la existencia de este organismo y la radicación más adecuada dentro del contexto del Departamento.

En el artículo 12 se adscribe la Administración de la Industria y el Deporte Hípico al Departamento. Esta continuará operando bajo su ley orgánica y le responderá al Secretario. El Gobernador continuará nombrando al Administrador con el consejo y consentimiento del Senado.

El artículo 13 adscribe la Junta de Planificación al Departamento. Este continuará operando bajo su ley orgánica y estará sujeta al Secretario en aspectos de política pública, supervisión, coordinación y evaluaciones. El Presidente de la Junta le responderá directamente al Secretario y le rendirá

los informes que se le requieran.

Mediante el artículo 14 se provee para la creación de un Comité de Desarrollo Económico. Este estará compuesto por el Secretario y los Directores o jefes de los componentes del Departamento. Este Comité provee el foro para la coordinación e integración de los esfuerzos gubernamentales en la gestión de promover nuestro desarrollo económico y comercial.

En el artículo 15 se dispone para que cada uno de los directores de los componentes operacionales del Departamento sean directamente responsables al Secretario por el funcionamiento eficiente de sus respectivos programas. Les requiere cumplir con la política pública, los planes, las metas y los objetivos que sean establecidos por el Gobernador y por el Secretario.

El artículo 16 del Plan atiende todo lo relativo a la Administración de personal. En el mismo se dispone que el Departamento y todos sus componentes constituirán administradores individuales conforme a lo dispuesto en la Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico y la Ley de Retribución Uniforme excepto aquellos componentes excluidos de la ley que conservarán su "status" actual. El Director de la Oficina Central de

Administración de Personal aprobará los planes, clasificación y retribución en aquellos casos donde aplique conforme a las leyes antes citadas tras mediar la certificación sobre disponibilidad de fondos de la Oficina de Presupuesto Y Gerencia Gubernamental.

Mediante el Artículo 17 del Plan se provee para que el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y sus componentes operacionales estén exentos de la Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974, Ley de la Administración de Servicios Generales. Estos se regirán por sus propias leyes y por la reglamentación que, conforme a su autoridad en ley, establezca el Secretario, todo ello dentro de sanas normas de administración fiscal, de economía y de eficiencia.

En el Artículo 18 del Plan se faculta al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio obtener aportaciones en dinero, bienes o servicios del Gobierno de los Estados Unidos, de los estados federados, del Gobierno de Puerto Rico o de sus agencias, corporaciones públicas o subdivisiones políticas, así como de los municipios de la isla, instituciones sin fines de lucro para los propósitos del Departamento. Asimismo, el Secretario queda facultado para concertar y tramitar los convenios o acuerdos necesarios para recibir tales aportaciones, siempre que los mismos estén dentro del marco de sus

funciones y de acuerdo con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El artículo 20 del Plan provee para mantener vigentes aquellos acuerdos, convenios, reclamaciones o contratos que hubiesen sido otorgados por los funcionarios o empleados responsables de los organismos o programas que en virtud de este Plan se hacen formar parte de él y que estuviesen en vigor al momento de la aprobación del mismo. De igual forma, se provee para que aquellas reclamaciones que se hubieren entablado contra dichos funcionarios o empleados y que estuviesen pendientes de resolución al aprobarse este Plan subsistan hasta su final terminación.

De igual manera, el Artículo 20 provee para que todos los reglamentos que gobiernan la operación de los organismos o programas que se integran al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio mediante este Plan continúen vigentes hasta tanto sean alterados, modificados, enmendados, derogados o sustituidos.

Además, se garantiza a todos los empleados del servicio de carrera en las agencias que son afectadas por este Plan de Reorganización, el empleo y los derechos adquiridos bajos las leyes o reglamentos de personal, así como de los derechos, privilegios, obligaciones y

"status" respecto a cualesquier sistema o sistemas existentes de pensión o retiro, o fondos de ahorros y préstamos a los que estuvieren afiliados al aprobarse el Plan.

En el Artículo 19 se provee para la transferencia al Departamento o a la Agencia sucesora que corresponda el personal, la propiedad, los recursos, records, balances no gastados de asignaciones, partidos u otros fondos (disponibles o que estarán disponibles) para usarse en conexión con las funciones, programas o agencias del departamento.

El Artículo 21 del Plan dispone medidas transitorias y ajustes internos para facilitar que este Plan de Reorganización sea puesto en vigor sin que se interrumpan las labores normales de los organismos que mediante el mismo se hacen formar parte del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Se provee, además, para que dentro del término de un año a partir de la aprobación, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio someta al Gobernador de Puerto Rico un Plan de Reorganización Interna abarcador y dirigido a mejorar el funcionamiento de los componentes del departamento, que promueva una mejor utilización de los recursos y logre mayor eficiencia. Asimismo, se dispone que dentro del término de quince (15) meses contados a partir de la

fecha de vigencia de este Plan de Reorganización Núm. 9, el Gobernador de Puerto Rico deberá presentar ante ambos cuerpos legislativos un informe sobre su implantación, junto con el esquema organizacional del Departamento y sus unidades componentes. Una vez estos documentos sean evaluados, la Asamblea Legislativa decidirá si enmienda o rechaza, parcial o totalmente, la reorganización que se hubiere efectuado o propuesto dentro de los términos y mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Reorganización Ejecutiva de 1993.

En el Artículo 22 de este plan se establece la vigencia inmediata del mismo y se dispone el inicio de las acciones necesarias para cumplir con sus propósitos dentro de un término que no excederá de treinta (30) días naturales después de su aprobación.

Luego del análisis correspondiente del Plan de Reorganización Núm. 9 esta Comisión Legislativa Conjunta Sobre Planes de Reorganización Ejecutiva concluye que el mismo tiene las siguientes ventajas:

1. Dispone para que, de una manera articulada e integral, se ponga en vigor la política pública del sector económico.

2. Provee para que el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio tenga una mayor participación en el proceso

de formular la política pública en los asuntos del sector.

3. Promueve una planificación integral de los programas y servicios relacionados con el sector económico que responda a las necesidades del mismo.

4. Reduce el ámbito de supervisión del Gobernador de Puerto Rico.

Por todo lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión Legislativa Conjunta Sobre Planes de Reorganización Ejecutiva recomienda la aprobación del Plan de Reorganización Número 9 de 1994, titulado Departamento Desarrollo Económico y Comercio, sometido por el Gobernador de Puerto Rico de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Núm. 5 del 6 de abril de 1993, con las enmiendas que se señalan en este informe.

Respetuosamente sometido:

(Fdo.)
Zaida Hernández Torres
Presidente
Cámara de Representantes

(Fdo.)
Roberto Rexach Benítez
Presidente
Senado de Puerto Rico"

NOTAS:

¹1.Preámbulo, Artículo I de la

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

²Artículo I, Sección 2 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

³Artículo III, Sección 16 y Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

⁴Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, Edición 1961, Tomo 2, página 824, 832 y 1034.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 421, sometido por la Comisión de Agricultura, Educación, y Cultura, con enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 515, sometido por la Comisión de Agricultura, con enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 573, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen un estudio para determinar si las agencias del Gobierno de Puerto Rico relacionadas con la transportación y los accidentes de tránsito están cumpliendo con todos los requisitos de información impuestos por el Gobierno Federal para tener acceso a los mayores recursos disponibles.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Federal requiere gran cantidad de información específica como condición para el envío de fondos federales relacionados con la transportación y la prevención de accidentes en la Isla. La información requerida incluye la identificación geográfica de diversos incidentes.

El atraso o incumplimiento en la preparación de dicha información puede tener efectos negativos en el esfuerzo de conseguir mayores recursos para la realización de la obra de gobierno.

Es menester determinar si el Gobierno de Puerto Rico esta cumpliendo con todos los requisitos de información y, de no estar haciendo, qué medidas de carácter legislativo o ejecutivo pudieran ser necesarias.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

"RESOLUCION

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen un estudio para determinar si las agencias del Gobierno de Puerto Rico relacionadas con la transportación y los accidentes de tránsito están cumpliendo con todos los requisitos de información impuestos por el Gobierno Federal para tener acceso a los mayores recursos disponibles.

Sección 2.- Dichas comisiones deberán rendir un informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del 31 de diciembre de 1994.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 573, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Sección 2, línea 1:
tachar "comisiones" y sustituir por "Comisiones"

Página 1, Sección 2, líneas 2 y 3:

tachar "no más tarde del 31 de diciembre de 1994" y sustituir por "en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

Página 1, Sección 3, línea 1:

tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, tercer párrafo, línea 1:

tachar "esta" y sustituir por "está"

Página 1, tercer párrafo, líneas 2 y 3:

tachar "estar haciendo" y sustituir por "ser así"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 573 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen un estudio para determinar si las agencias del Gobierno de Puerto Rico relacionadas con la transportación y los accidentes de tránsito están cumpliendo con todos los requisitos de informa-

ción impuestos por el Gobierno Federal para tener acceso a los mayores recursos disponibles.

En Puerto Rico las agencias responsables de atender los aspectos de transportación y de prevención de accidentes de tránsito lo son, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, respectivamente.

La infraestructura de transportación desarrollada y administrada por el gobierno de Puerto Rico consiste de servicios de transporte público en autobuses, metrobús, lanchas, porteadores públicos independientes y servicios de taxis; una red de aproximadamente 7,200 kilómetros de carreteras estatales, 14,000 kilómetros de carreteras municipales y 1,650 puentes, el aeropuerto internacional de Isla Verde y 10 aeropuertos regionales y muelles de pasajeros, turismo y carga en San Juan, Mayagüez, Ponce y otras ciudades portuarias.

Con respecto al programa de prevención de accidentes de tránsito, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito tiene la responsabilidad, entre otras, de preparar, desarrollar y coordinar con instrumentalidades, agencias, municipios y corporaciones públicas que por ley llevan a cabo alguna fase relacionada con la seguridad en el tránsito un programa general sobre prevención de accidentes de tránsito tomando en consideración las

normas y requisitos que establezca el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la agencia federal responsable de poner en ejecución la Ley Pública 89-564 de 1966, conocida como "High Safety Act"

En la medida se señala que el Gobierno Federal requiere gran cantidad de información específica como condición para la asignación de fondos federales relacionados con la transportación y la prevención de accidentes de tránsito en la Isla.

Se plantea que el atraso o incumplimiento en la preparación de dicha información puede tener efectos negativos en el esfuerzo de conseguir mayores recursos para la realización de la obra de gobierno.

Por consiguiente, es necesario determinar si el gobierno de Puerto Rico está cumpliendo con todos los requisitos de información y de no ser así qué medidas de carácter legislativo o ejecutivo pudieran ser necesarias implantar.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez

Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

SR. VICEPRESIDENTE:
Hay en el Hemiciclo unos distinguidos estudiantes de la Universidad del Sagrado Corazón que se encuentran observando los trabajos del Cuerpo y queremos darle la bienvenida al Senado de Puerto Rico a estos estudiantes e indicarle que hoy estamos dándole lectura a dos Planes de Reorganización, de dos (2) Departamentos importantes, entre ellos, el Departamento de Hacienda; y lo que ustedes ven aquí, es un proceso parlamentario rutinario de lectura y preparación para la discusión de los Planes de Reorganización. Por eso es que todavía no está ocurriendo ningún debate o planteamiento en el Hemiciclo.

De todas maneras, bienvenidos al Senado y a nuestros procedimientos.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ya se ha dado lectura a las medidas que tenemos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, quisiéramos en estos momentos, a la luz de la Regla 33, particularmente la Regla 33.2, que lee como sigue: "A iniciativa del Presidente del Senado o a moción de un Senador, el Senado

podrá en cualquier momento constituirse en Comisión Total para considerar un asunto que así lo amerite. Tal determinación será aprobada por el Cuerpo sin debate."

Señor Presidente, a esos fines estamos solicitando que en estos momentos, el Senado de Puerto Rico se constituya en Comisión Total para poder examinar los Planes de Reorganización Número 8 y Número 9, sometidos por el Honorable Gobernador de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: La disposición de la Regla 33, es tal como el señor Portavoz indica. ¿Hay alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. En tal virtud, se constituye el Senado de Puerto Rico en Comisión Total para la consideración de estos dos (2) Planes de Reorganización.

Como tenemos que darle un sentido de orden al proceso deliberativo de la Comisión Total, a los fines de poder fijar los turnos en pro y en contra para el debate, sugerimos a los señores Portavoces que coordinen la fijación de estos turnos y el señor Portavoz de la Mayoría nos informe, a qué acuerdos se han llegado que faciliten el trámite y disposición de estos Planes.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos dialogado con el Portavoz de la delegación del Partido Popular y con el señor Presidente del Senado, y hemos acordado someter unas guías al Presidente, para que éste las adopte, toda vez que las Reglas le da la facultad al Presidente en funciones o Accidental en este caso.

Sería, señor Presidente, lo siguiente: se llamarán los Planes, se considerarán enmiendas al Plan Número 8 y éstas serán consideradas por la Comisión Total. Una vez concluida la Sesión de enmiendas para el Plan 8, se llamará el Plan 9 y también se procederá a considerar sus enmiendas. Una vez entonces, haya concluido la aprobación de enmiendas al Plan 9, habrá entonces, un debate sobre ambos planes, donde la delegación del Partido Popular tendrá sesenta (60) minutos y la delegación del Partido Nuevo Progresista tendrá setenta (70) minutos y donde la delegación del Partido Independiente tendrá veinte (20) minutos y la delegación independiente tendrá diez (10) minutos. Y una vez concluido, la Comisión Total procede a votar.

SR. VICEPRESIDENTE: Habría que precisar dos (2) cosas, uno, si ese tiempo incluye o no, el proceso de preguntas y respuestas cargado contra los proponentes de las preguntas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, incluiría, en la recomendación que le hacemos,

incluiría todo.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Y el segundo aspecto sería, si esta limitación en tiempo de las delegaciones, es extensiva a lo que normalmente es, la presentación del Plan de parte de quien tiene a su cargo, en este caso, el señor Presidente del Cuerpo, el que tiene a su cargo la presentación del Plan.

SR. RODRIGUEZ COLON: El Presidente del Cuerpo va a ir inmediatamente a las enmiendas, por eso es que preguntamos...

SR. RODRIGUEZ COLON: No, no...

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso preguntamos, si la intervención del Presidente del Cuerpo en la formulación de las enmiendas y en la presentación del Plan, se cuentan o no contra el tiempo de la delegación.

SR. RODRIGUEZ COLON: No se cuentan, señor Presidente, porque, como le dije, las reglas de tiempo se van a establecer exclusivamente para el debate, luego de haberse aprobado las enmiendas en ambos Planes.

SR. VICEPRESIDENTE: No va a haber preguntas ni debate en torno a las enmiendas por separado del Plan, sino que se presentarán, se actúa sobre ellas y posteriormente es el debate.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, los que presenten las enmiendas podrán señalar el alcance de su enmienda, pero no habrá debate sobre la enmienda, se procederá a la votación. Y en cuanto al tiempo en el debate, cualquier delegación puede

renunciar tácita o explícitamente su tiempo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción del señor Portavoz de la delegación del Partido Popular?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente. El compañero Portavoz de la Mayoría ha reflejado fielmente los acuerdos que hemos llegado.

SR. VICEPRESIDENTE: Siendo ello así, se fijan por la Presidencia los turnos a favor y en contra para el debate según informado por el señor Portavoz, al igual que los tiempos destinados a tales fines y las reglas aplicables al procedimiento serán las expuestas por el señor Portavoz de la Mayoría, con la cual ha concurrido el señor Portavoz de la delegación del Partido Popular en el Cuerpo. Siendo ello así, deberá llamarse las medidas para iniciar su consideración.

CONSTITUCION DEL
SENADO DE PUERTO RICO
EN COMISION TOTAL PARA
LA DISCUSION DE LOS
PLANES DE
REORGANIZACION DE LA
RAMA EJECUTIVA

CALENDARIO DE ORDENES
ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Plan a discutirse, Plan de Reorganización Número 8 de 1994, Depar-

tamento de Hacienda. Esta medida viene acompañada de un informe de la Comisión Legislativa Conjunta, sobre Planes de Organización Ejecutiva, recomendando la aprobación de la misma, con enmiendas.

"Para reorganizar el Departamento de Hacienda; asignar facultades y funciones al Secretario; adscribir al Departamento la Oficina de Exención Contributiva Industrial y la Administración de la Industria y el Deporte Hípico; transferir funciones de la Oficina del Inspector de Cooperativas a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras; adscribir la Oficina del Inspector de Cooperativas a la Administración de Fomento Cooperativo; adscribir la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras; y disponer sobre la Administración de Personal y establecer disposiciones generales."

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rexach.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, el Plan de Reorganización Número 8 tiene que ver con el Departamento de Hacienda, y la adscripción a ese Departamento de varias agencias que funcionan hoy en día separadamente. Viene un informe de la Comisión Conjunta sobre Planes

de Reorganización Ejecutiva, donde se proponen unas enmiendas a la versión del Proyecto de Plan de Reorganización sometido por el Primer Ejecutivo. Voy a pedir que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión Conjunta sobre Planes de Reorganización.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, hay unas enmiendas adicionales que quiere formular el distinguido compañero Charlie Rodríguez, Portavoz de la Mayoría, vamos a darle tiempo al compañero Charlie Rodríguez, ¡ah!, aquí viene, para que formule sus enmiendas al Plan de Reorganización Número 8. ¡Ah! No, no, no es al 8 es al 9 que tiene, pues, compañero Presidente, no hay más ninguna enmienda al Plan de Reorganización Número 8 que las que constan en el informe de la Comisión que ya fueron aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. La pregunta es, ¿si estas enmiendas contienen, además, las que fueran aprobadas en Comisión Total por la Honorable Cámara de Representantes?

SR. REXACH BENITEZ: No, no las contiene, compañero Presidente. Señor Presidente, hay unas enmiendas que le hizo al Plan la Comisión Total de la Cámara de Representantes, esas enmiendas pasan a la Comisión

Conjunta junto con las enmiendas que se le incorporen acá en el Senado, al mismo Plan, y la Comisión Conjunta entonces examina las enmiendas introducidas en Comisión Total en ambos Cuerpos, y remite ya un Plan, en su forma final, para que los Cuerpos Legislativos lo consideren en una votación de sí o no, sin enmiendas adicionales. De manera, que las enmiendas de la Cámara están en Comisión con la Comisión Conjunta; no es necesario que el Senado, en este momento en Comisión Total, pase juicio sobre ellas.

Propongo, compañero Presidente, que se apruebe el Plan de Reorganización Número 8, según ha sido enmendado.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, si el señor Presidente en propiedad del Cuerpo no tiene objeción, podríamos discutir ambos Planes, a los fines de la discusión y entonces, someterlos a votación, nos facilita el discutirlos.

SR. REXACH BENITEZ: Sí. ¿Cómo no?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Por eso.

SR. REXACH BENITEZ: O sea, posponer la aprobación...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La aprobación para...

SR. REXACH BENITEZ: ...de los que están ahora.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...después que se

discutan los dos (2).

SR. REXACH BENITEZ: Sí. No hay objeción, compañero Presidente. En ese caso, compañero Presidente, que se llame el Plan Número 9.

SR. VICEPRESIDENTE: Llámese el Plan Número 9.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Plan de Reorganización Número 9 de 1994, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, titulado:

"Para crear y disponer la organización del Departamento de Desarrollo Económico y establecer sus funciones generales; crear el cargo de Secretario de Desarrollo Económico, establecer sus facultades, deberes y funciones y fijar su sueldo; y establecer los organismos que integrarán el Departamento y sus funciones."

SR. REXACH BENITEZ: Compañero Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. REXACH BENITEZ: El Plan de Reorganización Número 9, se refiere a la constitución de un Departamento de Desarrollo Económico, combinando dentro de ese Departamento varias agencias que funcionan separadamente en el día de hoy.

La medida viene acompañada de un informe que propone varias

enmiendas, de hecho, bastantes enmiendas, que fueron acordadas a lo largo de las vistas públicas que se celebraron por la Comisión Conjunta Sobre Planes de Reorganización.

Propongo, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas que aparecen en el informe al Plan Número 9.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. REXACH BENITEZ: Hay enmiendas adicionales del compañero Charlie Rodríguez, de manera que se consideren las enmiendas del compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, agradecemos la gentileza del compañero Presidente del Senado, para permitirnos presentar estas enmiendas aquí en la Comisión Total.

Señor Presidente, yo voy a estar haciendo referencia al Plan de Reorganización Número 9, que ya está entirillado con las enmiendas del informe. De manera, que si alguien va a seguir las enmiendas que voy a presentar es al documento que ya está ...

SR. VICEPRESIDENTE: Entirillado.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...entirillado. Estoy en la página 9, donde en su Artículo 6, habla

de la Compañía de Turismo. Y en esa página 9, me estoy refiriendo específicamente a la línea 19 y 20. Esa línea tiene una oración que lee, "El Director Ejecutivo responderá a la Junta a través del Secretario." Estoy solicitando como enmienda, que se elimine esa línea, toda vez que no hay necesidad de que tenga que responder a través del Secretario, porque el Secretario es el Presidente de la Junta y ya está eso comprendido. Esa sería una de las enmiendas. Voy a someter las enmiendas en bloque, señor Presidente.

Refiriéndome al mismo documento entirillado, a la página 11, el Artículo 10, Corporación de Desarrollo del Cine; la línea 20 a la 22, continuando en la página 2, en la línea 1, lee como sigue: "No más tarde del 30 de junio de 1995, el Secretario someterá al Gobernador una evaluación de la Corporación y recomendaciones que permitan tomar una determinación sobre la existencia de este organismo y la ubicación más adecuada a sus funciones dentro del Departamento." Nos parece que es innecesario tener que dar esta directriz en este Plan, porque el Secretario tiene ya dentro de sus responsabilidades la facultad para hacerlo. Aquí da la impresión, que se está dando la directriz ya de antemano para que se disuelva la Corporación. Si ese fuera el caso, lo mejor sería disolverla ahora. Si ese no es el caso, pues no hay necesidad de ponerlo aquí, porque siempre el Secretario podrá evaluar la

continuación o existencia de los componentes de su Departamento.

La otra enmienda, y sería la tercera enmienda, sería a la página 12, también del documento entirillado, del Plan 9, en el Artículo 11, Administración de Terrenos, y me refiero a las líneas de la 12 a la 14. Allí hay una oración que lee como sigue: "El Administrador responderá directamente al Secretario, en todos los asuntos operacionales, y a través de éste, a la Junta de Gobierno, en todos aquellos asuntos no delegados del Secretario."

Estamos proponiendo de que se elimine en la línea 13, se sustituya la "," por un "." y se elimine el resto de la oración, que lee: "y a través de éste, a la Junta de Gobierno, en todos aquellos asuntos no delegados del Secretario."

Una vez más innecesario, crea confusión; obviamente, el Administrador responderá al Secretario y el Secretario va a ser el Presidente de la Junta, por lo que no hay que señalar que será a través de éste, porque es que el Secretario es el Presidente de la Junta. Nos parece que no hay necesidad de ponerlo y crea confusión. Esas serían las tres (3) enmiendas que tengo a bien presentar a la Comisión Total.

SR. REXACH BENITEZ: No hay objeción, compañero Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén

a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo tengo dos enmiendas también.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de formularla, ¿usted pudo consultar con el Presidente de la Comisión informante en torno a esas enmiendas?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si me da un receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro, adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. La primera enmienda aparece en la página 5, del entirillado, aparentemente, bajo el Artículo 2, página 5, línea 9, la oración en la cual dice que "se devengará el sueldo asignado a un Secretario de Gobierno, el cual podrá ser aumentado hasta en una tercera parte", la idea es eliminar el "." final, añadir una ", de ocupar simultáneamente la dirección de una de las agencias adscritas al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.", como se llame agencia. Esa es la primera enmienda.

El alcance de esa medida es

que en el pasado, por ejemplo, al Comisionado de Seguridad Pública, le hemos permitido al Gobernador asignarle ese tercio adicional, basado en que como es un jefe de una agencia, pero adquiere unas responsabilidades de supervisión adicional sobre otras agencias, pues debe recibir una remuneración adicional a discreción del Gobernador. Pero que si es meramente Secretario del Departamento sombrilla, pero no tiene un Departamento como tal funcional debajo de él, pues debe tener el sueldo de un Secretario de Gobierno. En eso consisten las primeras de las dos (2) enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción.

SR. REXACH BENITEZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La segunda enmienda, señor Presidente, aparecería en la página 13, línea 22, bajo el Artículo 14, titulado: "Creación del Comité de Desarrollo Económico" y disponía al final de ese Artículo, "que el Secretario de Hacienda será miembro ex-officio de dicho Comité". El Secretario de Hacienda no cae bajo este Departamento Sombrilla, pero siendo un Comité sobre Desarrollo Económico, debe establecerse un vínculo entre el Secretario de Hacienda y el Comité de Desarrollo Económico y eso se puede

lograr haciéndolo miembro ex-officio de este Comité de Desarrollo Económico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Eso altera la composición numérica del Comité?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Me imagino que añadiría...

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, pero en términos ...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...un miembro más, pero ex-officio que no cuenta para quórum si no está presente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos un pequeño receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro, en Sala.

* R E C E S O *

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Retiramos la segunda y última enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Retirada no se considera.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, si no hay más enmiendas, propongo que se apruebe el Plan de Reorganización Número 9.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, quisiera anunciar, que tanto con respecto al Plan de Reorganización Número 8, como el Número 9, tenemos objeción a ambos Planes.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Así se consigna. Queda

abierto ahora el debate a la consideración de ambos Planes, según lo convenido, a menos que haya otra enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se nos había quedado una enmienda importante y solicitaríamos que...

SR. VICEPRESIDENTE: Ningún problema, puede formularse la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, al Plan Número 9, a la página 14, líneas 10 a la 13... Debemos corregir, señor Presidente, que estoy haciendo referencia ahora, estoy ubicándola, señor Presidente, en el Plan 9, entirillado.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta enmienda aunque en el entirillado ya nos anticipábamos, por alguna situación no se incluyó en el informe, de ahí que formalmente no ha habido la enmienda; la vamos a hacer en estos momentos, utilizando el documento entirillado, nos estamos refiriendo a la página 20, Artículo 22, "Asignación de Fondos," y estamos solicitando que se eliminen las líneas 18 a la 21, la oración que la comprende, que comienza y sería la siguiente, la que estamos proponiendo eliminar: "El Secretario con la

aprobación del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia podrá hacer transferencia de los recursos asignados a las agencias componentes para los fines del Departamento, asimismo podrá requerir y ordenar la transferencia de personal de las agencias componentes." Esa es la que estamos eliminando, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, haríamos la moción, entonces, de que se aprueben los Planes de Reorganización 8 y 9, según enmendados.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¡Ah! Perdóneme.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

Procede ahora, de acuerdo con las reglas establecidas, el debate sobre ambos Planes según enmendados dentro del tiempo que se ha asignado a las delegaciones.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Señor Presidente, para consumir un primer turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, estimados compañe-

ros, hoy afortunadamente tenemos la perspectiva del pasado, cuando bregamos con estos Planes llamados de Reorganización.

Cuando iniciamos esta reestructuración no teníamos experiencia previa y partíamos de unos artículos de fe y de un libro que escribió un señor Asborne que ha sido altamente criticado posteriormente.

Con esta perspectiva que tenemos ahora, y con lo que ha ocurrido con los otros planes sombrilla, podemos entrar en una etapa para juzgar la realidad de esta reestructuración. Esto me recuerda a mí, a un viejo profesor que yo quería mucho, y que de hecho, falleció hace muy poco, creo que hace un mes y pico, que se ha convertido en uno de los filósofos gubernamentales que ha tenido el mundo en el Siglo XX. Me refiero al profesor Leopold Core, y este profesor escribió un libro que se llamaba "The Break Down of Nations". Un libro que allá para los años 50, cuando yo estudiaba con él, nadie reconocía una filosofía que nadie entendió, pero que hoy en día se ha tornado en la filosofía luego de muerto el profesor Core. La teoría esencialmente del profesor Core es, que lo pequeño es bonito, de que lo pequeño es manejable, de que lo pequeño es administrable.

Con estos Planes y con la experiencia que ya tenemos de los anteriores, estamos como el tema de esa película de vuelta al pasado, en reversa. Estamos agigantando, estamos burocrati-

zando y estamos costando más. Yo entiendo que no hemos logrado nada que ayude al Gobierno de Puerto Rico en su administración pública.

Por un lado, la aglomeración bajo una misma cabeza de diferentes agencias, la asignación de fondos adicionales, la asignación de más líneas de mando, lo que hace es hacer menos manejable el Gobierno de Puerto Rico. Tan menos manejable, que las fricciones que están ocurriendo en las administraciones de estas sombrillas recién creadas, han hecho primera plana en los periódicos de Puerto Rico. Un ejemplo es esencial y elementalísimo, es el de la Sombrilla de Corrección, donde no hay forma de consolidar ni hay forma de administrar ni hay forma de buscar cómo las personas que están allí puedan llevarse los unos con los otros. Y es irrealizable, porque el sistema es irrealizable.

No hay forma de uno lograr, balancear lo que es imbalanceable y eso es lo que el Gobernador de Puerto Rico y los distinguidos compañeros están intentando con estos proyectos. Nosotros estamos volviendo al gigantismo gubernamental innecesario, estamos gastando más dinero y estamos creando más fricciones. Y en el transcurso de lograr eso, estamos violando la Ley. Ejemplo es el llamado Departamento de Desarrollo y Comercio que implica por sus propias palabras la eliminación de un

Departamento Constitucional que la Ley prohíbe, la Ley básica, que se elimine. Y por el mero hecho de añadirle la coletilla semántica de comercio a lo que ya estaba de desarrollo, no se cura ese grave defecto constitucional. Unido al grave defecto administrativo, de que tenemos unas cabezas de sombrilla que no mandan, porque en la mayoría de esos subalternos los nombramientos vienen o de Juntas o del Gobernador de Puerto Rico. Lo que los amigos que le gusta el inglés, conocen por el concepto de "hire and fire", no lo tienen estos señores. Que, inclusive, se le añaden insultos a todo este esquema cuando se le trata de presentar al pueblo de Puerto Rico la imagen de que se está haciendo algo.

Yo entiendo, muy respetuosamente, que estamos cometiendo un grave error que habrá de pagar el pueblo de Puerto Rico, no solamente en dinero, sino en eficiencia. Un grave error, que posiblemente sea hasta irremediable en el futuro, porque todos sabemos lo que ocurre en el Gobierno cuando se crean estructuras. Se solidifican, se burocratizan, y esencialmente se inmovilizan. Y aun ustedes mismos de aquí a quince (15) meses, cuando supuestamente se nos informen los resultados, intenten deshacer lo hecho, habrán de tener graves dificultades, políticas y gubernamentales.

Creamos unas pantallas, no unas sombrillas, y los gobiernos no se rigen de pantallas, se rigen

de realidades políticas y económicas. Yo sé que este Proyecto, obviamente, habrá de aprobarse, pero que se apruebe con las expresiones nuestras de cautela, cuidado y peligro. Con las expresiones nuestras de que estamos claros en cuanto a lo que no se está haciendo, que es el mensaje principal de cada uno de estos Proyectos, lo que de verdad no se está haciendo. Y me reafirmo en lo que mi querido profesor Leopold Core intentó explicarle al mundo en mil novecientos cincuenta y pico y que es ahora, cuando él muere, que el mundo está recibiendo como la gran teoría filosófica del momento: que lo pequeño es bueno, que lo pequeño es manejable, que lo pequeño es administrable.

Por esa razón, señor Presidente y distinguidos compañeros, hablando tanto para el Proyecto Número 8, como el Número 9, tenemos que votarle en contra por lo que no se hace y se dice que se quiere hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo turno. Señora senadora Mercedes Otero. Señor senador McClintock, entonces.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Agradecemos la deferencia a la senadora Mercedes Otero de Ramos. Eufemísticamente nuestro compañero Eudaldo Báez Galib, nos habla de que ya tenemos la experiencia del pasado, y, ciertamente, la tenemos. Y, precisamente porque la tenemos

es que hemos podido introducir unas enmiendas y la propia Rama Ejecutiva someter un asunto, un poco más refinado que algunos departamentos anteriores que fueron sometidos en el pasado, porque precisamente, porque somos seres humanos, aprendemos de la experiencia.

Y señala, en forma general el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, de que los departamentos sombrillas que ya se han creado no están funcionando bien en términos generales.

Y yo quisiera recordarle el primero de los Departamentos que creamos, que es la Comisión de Seguridad Pública, que yo entiendo que está funcionando muy bien, que entiendo que ha permitido una mayor coordinación entre las agencias adscritas al Comisionado de Seguridad Pública, que le ha dado al Superintendente de la Policía que a su vez se ha convertido en Comisionado de Seguridad Pública, una mayor inherencia en términos de la coordinación de las demás agencias y que el efecto se nota en el hecho de que los delitos Tipo I se han reducido y en que se está tomando el control de la situación criminal en Puerto Rico por primera vez en muchos años.

Entiendo también, que si bien es cierto que yo mismo reconozco que el Departamento Sombrilla de Correcciones no ha funcionado tan bien como pudiera, quizás, haber funcionado, tenemos que

recordar que se requieren dos (2) cosas. Primero, diseñar bien la agencia a crearse y, segundo, que todos los componentes humanos de esas agencias entiendan bien la filosofía detrás de lo que se ha creado. Y ahí, pues hubo unos problemas iniciales, el Gobernador ha hecho unos ajustes, y yo entiendo que la situación debe encaminarse correctamente en lo sucesivo.

En esta ocasión, tenemos ante nosotros dos (2) Departamentos sumamente importantes, ambos relacionados con el desarrollo económico de Puerto Rico; uno más bien, desde el punto de vista fiscal y el otro, más bien, desde el punto de vista de desarrollo económico como tal. Antes, de la única manera que uno lograba reunir a las agencias de desarrollo económico, era para coordinar asuntos de alto contenido político, porque en Fortaleza había el tiempo y la disposición de bregar con lo político. De ahí que se torcieron brazos, de ahí que se obligó, de ahí, que se incurrieron en violaciones de ley para asignar fondos de agencias que nada tenían que ver con el desarrollo turístico económico para aportar a un Pabellón en Sevilla, por ejemplo.

Pero ese uso de mollero que se utilizó para lograr involuntariamente de estas agencias los fondos para el Pabellón de Sevilla, no se utiliza diariamente ni se utilizaba diariamente para otros asuntos de mayor importancia, pero de menos relevancia política. En parte, por eso es

que hacen falta estos departamentos sombrillas.

La realidad es, que la creación de estos dos Departamentos va a reducir dramáticamente el número de funcionarios que se reportan directamente al señor Gobernador.

De igual manera, entendemos que eso va a ayudar a agilizar la función gubernamental. Puede entenderse, desde el punto constitucional, lo que señala el compañero Eudaldo Báez Galib; pero de la misma manera puede entenderse que en el día de hoy, estamos expandiendo el concepto constitucional del Departamento de Comercio para abarcar todo el desarrollo económico y que no es la palabra "Comercio" lo que hemos añadido, es Desarrollo Económico y, lo que hemos añadido al Departamento de Comercio al cual le hemos adscrito toda una serie de agencias debajo de ese Departamento que existía desde tiempos de la fundación del ELA y de la creación de nuestra Constitución.

De manera, que se puede ver desde dos (2) puntos de vista. Que hemos eliminado el Departamento de Comercio para adscribirlo a otro Departamento o que hemos ampliado el concepto del Departamento de Comercio para abarcar todos los elementos que debe contener un Departamento de Comercio; que en aquellos tiempos era el Departamento que se creó, precisamente, para el desarrollo

económico.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme el compañero. Unos distinguidos visitantes están en las galerías y una distinguida visitante está tomando una película de lo que aquí ocurre, con o sin audio; aunque no hay mayor objeción a que ello se haga, sí requiere autorización del Cuerpo, y por consiguiente, ante la observación que nos hace el señor Sargento de Armas, ¿hay alguna objeción a que una distinguida visitante tome una película o una fotografía de lo que está ocurriendo en el Hemiciclo?

Si no hay objeción, a los fines de mantener el orden y de acuerdo con el funcionamiento del Cuerpo, se le concede. No, no hay ningún problema, lo que pasa es que para hacerlo requería la autorización nuestra en la reglamentación de los procesos. Está concedido; no habiendo objeción, así se acuerda, puede tomarla.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdone el compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, la mayoría presente en este Senado concurre con la petición del señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo creo que todos coinciden; entiendo, compañero, entiendo.

Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, y aquí también, según hemos enmendado estos planes, se permite, que si el nuevo Secretario de Desarrollo Económico y Comercio tiene otras responsabilidades a cargo de dirigir una de las agencias adscritas al Departamento, también se le da la autoridad, como se le da en el caso del Comisionado de Seguridad Pública, para que el Gobernador pueda extenderle hasta un tercio más del sueldo que corresponde al de un Secretario de Gabinete para compensar el hecho de que está asumiendo unas responsabilidades adicionales a las responsabilidades que tiene como jefe de una agencia adscrita a dicho Departamento Sombrilla.

Señor Presidente, en términos de resumir estos Planes, yo creo que lo que estamos haciendo es agilizando el gobierno, estamos creando los mecanismos para que haya una mayor coordinación entre los distintos departamentos y agencias que formarán parte de este nuevo Departamento sombrilla, y va a contribuir a que el Gobierno pueda operar más rápidamente, pueda operar más eficientemente.

Sin embargo, señor Presidente, es importante que al momento de nombrar a los funcionarios que bajo estos Departamentos habrán de ser nombrados y de dar nuestro consejo y consentimiento, nos aseguremos que los funcionarios así nombrados tengan bien claro,

de que no vienen con la intención de interferir en los procesos que estén funcionando bien en las agencias que están adscritas, sino que vienen a realizar una labor de coordinación, que no vienen a competir con los jefes de agencias existentes, sino que vienen a darle la mano a esos jefes de agencias existentes y a representar a esos jefes de agencias en el Gabinete Constitucional del señor Gobernador.

Habiendo hecho esas aclaraciones, nosotros favorecemos la aprobación, tanto del Plan de Reorganización Número 8, como del Plan de Reorganización Número 9.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Tenemos a la compañera Mercedes Otero, la reconocemos. Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Senado. Como ustedes saben, estoy en la Comisión de Reforma Gubernamental y me preocupa grandemente la discusión que ha habido, tanto en las vistas públicas como en el "Mark Up", de un Proyecto original que realmente, ahora tenemos un Proyecto bastante cambiado y me alegra mucho, porque realmente, han dejado fuera a algunos de los organismos que entendíamos que debieron quedar fuera, como es la Junta de Planificación, específicamente.

Hoy tenemos ante nuestra consideración la aprobación de dos (2) nuevas sombrillas, rela-

cionado con el aspecto económico, la reorganización del Departamento de Hacienda, el Plan Número 8 y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Plan Número 9.

A mí me preocupa grandemente la forma y el procedimiento que viene utilizando el gobierno para realmente integrar o establecer organigramas y establecer bajo una misma área, aquellas agencias que realmente se supone que sean complementarias a esa área.

En este caso ninguna de las sombrillas nosotros hemos podido realmente determinar, cuál es la política pública que se determina para integrar estas agencias dentro de esa sombrilla. Y me preocupa, porque habiendo estado como jefe de una agencia, en los primeros días del año 1985, se nos reúne para la Oficina de Presupuesto y Gerencia, para indicarnos a los jefes de agencia cómo era que se trabajaba el organigrama de cada agencia y cómo era que cada agencia iba a hacer cambios en su organigrama, tanto en la estructura como en la función de esa agencia. Y aquí, el procedimiento que, entonces, se hacía dentro de la agencia, es distinto al procedimiento que se ha utilizado en esta sombrilla. Primero, cada agencia tenía que hacer un estudio exhaustivo de todas las áreas de esa agencia y determinar cuántas dentro de esa agencia se iban a consolidar y cuántas se iban a cambiar o

cuántas se iban a crear para entonces llegar a la sombrilla a la máxima autoridad que era el Secretario o Jefe de la Agencia. Aquí lo que se hace es determinar la sombrilla y dejar a un experimento para ver cómo funcionan las agencias interactuando entre sí, para entonces, después de un (1) año determinar si funcionaron o si no funcionaron, para entonces, legislar, lo que no funcionó eliminarlo y lo que funciona dejarlo, y entonces, pues, estamos experimentando con el gobierno.

Por otro lado, al examinar las sombrillas anteriores y luego de asistir a las vistas y al proceso de "Mark Up", donde se consideran estas sombrillas, prácticamente lo que se está haciendo es aumentando el gigantismo gubernamental, creando la complejidad en la integración en la cual habrá conflicto, como ha habido conflictos ya en la Sombrilla de Corrección y Rehabilitación, donde una persona que era el Administrador de Corrección, ahora resulta que es el Jefe de la Secretaria, porque es el Asesor del Gobernador. O sea, aquí en vez de eliminar áreas de autoridad, estamos creando más jefes a unas personas.

Por ejemplo, el Secretario de Comercio ya no va a ser Secretario, ahora es Administrador y va a tener sobre él un Secretario y va a tener al Gobernador -que sigue siendo su jefe- y va a tener un Asesor y va a tener el Secretario de la Gobernación; por lo que estamos teniendo aquí a un Secretario que era Secretario, ahora va a tener cuatro (4) jefes

por encima de ese Secretario. Y eso, naturalmente, especialmente en el caso de la Secretaría de Comercio, que ya venía teniendo problemas, porque los mismos comerciantes esta mañana estaban hablando de que van a tener una reunión para ver cómo afecta la sombrilla a las particularidades de los comerciantes que en estos momentos se había hablado de la burocracia que había dentro de la Agencia de Comercio, cuando ahora se explica que Comercio ahora es una administración dentro un secretariado distinto, pues eso habrá que explicárselo a estas personas que ya venían teniendo con el problema de la burocracia.

También tenemos unas circunstancias donde esta sombrilla, no hay una armonía en términos de establecer lo que tiene que ver con la Oficina de Personal.

Aquí estamos agigantando una sombrilla y menoscabando otras agencias, como es la Oficina de Personal y como es la Administración de Servicios Generales, que realmente, van a ser parte de la sombrilla, en tanto y en cuanto se haga la Ley de Clasificación y Retribución; y aun en estos proyectos de sombrilla, realmente, dice que se van a clasificar y se van a retribuir en el caso del personal, pero eso dependerá de la disponibilidad de fondos de la Oficina de Presupuesto y Gerencia. O sea, que sí se van a clasificar, cada agencia va a clasificar

dentro de la sombrilla, por lo que no sabemos cuántos empleados en esa clasificación y retribución serán armoniosamente complementarios de acuerdo a las funciones que vienen desempeñando. Así que, prácticamente, en esto de la sombrilla, quiero, también, indicarle al compañero Kenneth McClintock, quien dice que la Sombrilla de Seguridad está funcionando, porque han bajado los delitos Tipo I. Yo quiero decirle al compañero Kenneth McClintock, que la Sombrilla de Seguridad, incluyó a los Bomberos y a la Defensa Civil, y ni los Bomberos ni la Defensa Civil intervienen con los delitos en Puerto Rico. Y que en los delitos Tipo I, precisamente hay una incongruencia que nunca en la historia había aumentado más los asesinatos y los homicidios, que en cada fin de semana aumentan siete y ocho, sino que además, tenemos en esta semana, precisamente, que el Gobernador de Puerto Rico ha ido a Estados Unidos para que Puerto Rico sea incluido en la zona de alta intensidad de narcotráfico, para que se le dé unos fondos a Puerto Rico, para ver cómo se brega con los problemas de la criminalidad.

Y yo creo, que cuando aquí citamos cosas, debemos tener mucho cuidado sobre estas incongruencias, porque definitivamente, el problema de los delitos Tipo I, que hayan bajado excepto los asesinatos y los homicidios, que lo que han hecho es triplicarse; hay una situación

de que los delitos Tipo I no son todos los delitos graves, como a veces se hace suponer aquí. La Ley de Narcóticos, la Ley de Menores, la Ley de Armas, que son tres (3) tipos de leyes, que cuando se violan son los que están interviniendo en la alta incidencia de la criminalidad, no son de los delitos Tipo I, considerándose.

Por otro lado, aquí también se han hecho algunas leyes, como es la Ley de Violencia Doméstica, donde también hay preferencia de ir por la Ley de Violencia Doméstica, porque se le da unas ayudas a la víctima, y esas víctimas prefieren ir a esa Ley de Violencia Doméstica, que es clasificada en los delitos Tipo II, y no ir, por ejemplo, a la Violación como un delito grave que ya se dice que ha bajado un treinta (30) por ciento; pero ese treinta (30) por ciento es que se han ido muchos a la Violencia Doméstica que ha aumentado y se ha duplicado la incidencia en este País.

O sea, que estas sombrillas, cuando decimos que, realmente, tienen un efecto, no debe, prácticamente, hablarse de ese efecto, sin realmente explicar la sombrilla. Yo creo que el efecto ha sido contrario, si vemos el efecto de la Corrección y Rehabilitación del Departamento de Corrección y Rehabilitación, quizás tenemos el mejor ejemplo de la sombrilla que no funciona. Y en esta sombrilla, yo le puedo decir, que realmente lo que ha habido son problemas nunca antes visto en

una situación, donde supuestamente se integra el asunto correccional y hasta ahora, y vamos a darle oportunidad, porque todavía le faltan quince (15) meses para ellos ir mejorando las cosas. Nosotros tenemos que dar espacio para que se hagan los cambios que hay que hacer. Yo no soy de las personas que creo que... pero en estos experimentos uno tiene una vara mágica. Pero por otra parte, me parece que hasta ahora, lo que se ha demostrado es que no resuelve, sino al contrario, complica algunas de las funciones y los problemas de estructura.

Así que quiero terminar indicando, que en el caso específico de las sombrillas que hemos mencionado y que hemos revisado, realmente, no ha resuelto, sino que crea unos problemas, tanto porque se deja a la creatividad que puede tener una agencia particular a la situación de los seres humanos, de problemas de conflictos profesionales posiblemente, cuando se integran bajo otra persona para poder coordinar.

Me pregunto yo, si estas sombrillas pudieron haberse dado legitimando las áreas de asesoramiento del señor Gobernador, ya que en la Fortaleza hay un asesor de cada área y que el Consejo de Seguridad, por ejemplo, tenía un Secretariado que era el que coordinaba todas las agencias de seguridad bajo esa sombrilla, y así ese gigantismo no tuvo que haberse dado y tampoco se le

hubiera dado prioridad como le dan la prioridad en esta última sombrilla, de que el Gobernador tendrá que supervisar, se pone como la conclusión número cuatro (4) de que el Gobernador tiene menos agencias que supervisar. Y, realmente, yo creo que ese es el propósito de la sombrilla, de que el Gobernador tiene menos gente que ver y tendrá la oportunidad al tener menos personas, quizás, no sé si es que le va a dedicar más tiempo o menos tiempo. Pero lo que aparenta de la conclusión, es que el Gobernador no quiere hablar con tanta gente, sino que quiere reducir el número de personas, para poder hacer su labor como Gobernador. Así que entiendo que esto no va a resolver, sino complicar el gigantismo gubernamental, no voy a satisfacer ni voy a aprobar estos Proyectos, porque esto va a ser peor de lo que ya tenemos y que no va a resolver el problema económico que realmente tiene nuestro País. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señora Senadora. Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, la verdad es que en este recinto ocurren cosas que a veces dejan a uno pensando si estamos aquí o estamos en otro sitio.

Los otros días escuchábamos a la delegación del Partido Popular hablar de las bondades de un Proyecto, pero que le iban

a votar en contra. Y desde que estamos aquí en enero de 1993, cada vez que llega a este Hemiciclo algún Proyecto que tiene que ver con los cambios que nuestro Partido le ofreció al pueblo que iba a realizar, y que están en la plataforma de gobierno y que el pueblo avaló esa plataforma de gobierno, los amigos del Partido Popular o se oponen y le votan en contra o se oponen y se abstienen o lo favorecen y se abstienen o le favorecen y le votan en contra, pero nunca lo favorecen y le votan a favor.

Y escuchar aquí hablar de mayor gigantismo y burocracia y gastos, a esos mismos líderes que en el pasado avalaron todos aquellos gastos alegres del Pabellón de Sevilla, de aquellos aumentos extraordinarios en empleados que hubo en las agencias del gobierno; y venir aquí a decir, que se está creando más burocracia, cuando en efecto lo que se está es tratando de reorganizar las Ramas del Gobierno, las Ramas del Ejecutivo, que se continuaban creando agencias y mayor burocracia y en la mayor parte de las ocasiones lo que se hacía era creando un batatal político. Y si no, ahí está el aquaexpreso, que hubo que cerrarlo porque no funcionó, por que lo llenaron de batatas políticas, y se quemaron los chavos, se fueron y el proyecto no funcionó. Y ayer estábamos nosotros en una vista pública relacionada con el Puente Teodoro Moscoso, donde le dieron un contrato a una empresa para que construyera,

administrara el puente y todo era favorable en esa empresa. La empresa es la que determina cuándo se va, la empresa es la que determina cuándo está perdiendo, la empresa es la que determina cuándo aumenta el peaje del puente. La empresa viene y dice que va a hacer una aportación económica, y esa aportación económica es garantizada con los fondos del Gobierno de Puerto Rico, así cualquiera hace aportaciones. Y venir aquí a decir que una promesa de campaña, que la comunidad entera le ha estado pidiendo que se vaya reduciendo el gigantismo gubernamental. Y ciertamente en sus inicios hay unos gastos, pero aquí el pueblo de Puerto Rico y los líderes del Partido Popular saben que el doctor Rosselló cuando entró a la Gobernación tuvo que congelar las plazas del Gobierno porque no había cabida para nadie y se ha ido reduciendo. Y cuando usted hace alguna comunicación con cualquiera de las agencias, no hay excepción, con cualquiera de las agencias del Gobierno, todas están gordas de empleados, llenas de empleados, empleados en exceso para hacer las mismas funciones, una empresa al lado de la otra. Y aquí lo que estamos diciendo, mis queridos amigos, es que es hora ya de que unas funciones que son similares en unas agencias del Gobierno, pero que esas agencias del Gobierno le rinden unos servicios específicos a una área, pero que tienen una finalidad cada una de

estas agencias que se puedan unir en un departamento-sombrilla. ¿Para qué? Pues mire, para que eventualmente esas agencias que aunque hacen funciones a sectores distintos, pero funciones similares, no tengan que tener dos oficinas de personal, cada una de ellas. Para que no tengan que tener dos jefes de presupuesto cada una de ellas, para que poco a poco se pueda ir fusionando y esas funciones que son claves en las agencias, se puedan hacer a base de una sola agencia, y por eso se llama una sola sombrilla. Y eso es lo que se pretende con estos Planes de Reorganización que hoy están ante la consideración de esta Asamblea Legislativa. No hombre, pero hay que oponerse, hay que decir que no sirven, hay que ponerle "peros" al proceso, hay que poner piedras en el camino. Y entonces, cuando se es exitoso; ¡ah no!, como decía la senadora Mercedes Otero, "no, si eso no fue exitoso porque había una sombrilla, fue porque ocurrió otra cosa". Y hablar de las estadísticas de la criminalidad, si la criminalidad aquí aumentó los pasados ocho (8) años de una manera alarmante. Aquí ha habido que hacer cosas que no hubiéramos querido hacer, pero ha habido que hacerlas para poderle meter mano a este asunto de la manera en que se descarriló este proceso, relacionado con la efectividad que tenían que tener las agencias del Gobierno para resolver la criminalidad en Puerto Rico y

hubo una despreocupación total del Gobierno, los pasados ocho (8) años. Y la criminalidad aumentó de una manera alarmante en todas sus vertientes, en todas las áreas y sencillamente no había una visión de meterle mano a ese problema, como había que hacerlo, con las herramientas necesarias, poniendo los recursos necesarios donde tenían que estar. Y ahora, cuando se pretende hacer algo para resolver ese problema y otros que aquejan al pueblo de Puerto Rico, son peros y protestas y más protestas, porque no hay valentía para pararse aquí y decir que este Gobierno está trabajando bien. Porque hay que ser hipócrita, porque hay que pararse y oponerse para que puedan decir en la calle a ese liderato; "hay oposición al Gobierno, alguien está haciendo alguna oposición". Y es porque no han podido hacer oposición porque realmente se está haciendo lo que hay que hacer. Se está haciendo el trabajo que se le ofreció a este pueblo que se iba a hacer. Y como se está haciendo ese trabajo y como en la calle los que son identificados a esa causa, le dicen, "oye, ven acá, no hay oposición al Gobierno". Pues entonces, esos líderes del Partido Popular tienen que venir aquí y como saben en su ego interno que no pueden oponerse a lo que se está haciendo, porque lo que se está haciendo es efectivo y el pueblo lo aprueba, pues entonces vienen aquí y dicen que eso está bueno, que es tremenda idea, pero que

ellos le van a votar en contra. Y así no se hace patria y así no se trabaja y así no se hace la labor que hay que realizar y que nos encomendó el pueblo cuando nos eligió en las pasadas elecciones para que viniéramos aquí a trabajar y a hacer lo que fuera en favor del pueblo, independientemente de si en nuestros intereses personales y políticos nos gustaba o no nos gustaba. Por eso hay que aprobar estos Planes de Reorganización, que dicho sea de paso, vale señalar que han sido muy bien analizados y que se han analizado a la sociedad, inclusive sacándose agencias que el Gobernador había enviado para que fueran incluidas. Porque en el análisis de la medida, se entendió que esas agencias no debían estar en esos departamentos-sombrillas a los cuales se habían enviado; y eso sí es realizar una labor efectiva, eso sí es hacer un análisis correspondiente de la medida que tenemos ante nosotros. Y así del Departamento de Hacienda se sacó a la Administración del Deporte Hípico y se sacó también la Oficina de Exención Contributiva, y eso se hizo aquí, porque hay que trabajar y realizar la labor para la cual nosotros fuimos electos, para que hiciéramos esa labor aquí. Por eso, yo los invito a que votemos a favor de estos Planes de Reorganización, que sin lugar a dudas en la medida en que se han planteado, van a resultar en un futuro no muy lejano en una efectividad para el mejor

desarrollo del Gobierno de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, compañeros Senadores, quiero decirles que no puedo estar a favor de este Plan de Reorganización, que está totalmente falto de una filosofía, de razones de peso, de sustancia y de enjundia. Es solamente un esquema administrativo para facilitar al Gobernador reunirse con un menor número de personas. Así lo explicó candidamente una de las nominadas a comisionada para los asuntos de la mujer, la compañera Lourdes Ramos, en las vistas de la Comisión de Nombramientos. Es de todos conocido que las comisionadas de esta Oficina de Asuntos de la Mujer, que estaba adscrita al Gobernador, objetaron públicamente la creación del Departamento-sombrilla de Asuntos del Ciudadano. Posteriormente, aceptaron la reagrupación y formar parte del Departamento-sombrilla. Le pregunté yo cuáles eran las razones, y nos explicó que las razones se las explicó muy claramente el señor Gobernador en una reunión que sostuviera con ella, donde les dijo que él tenía necesidad de crear ese Departamento-sombrilla para reunirse con un menor número de personas. Parece que tenemos un Gobernador que no puede caminar y masticar chicle a la misma vez, porque todos los

otros Gobernadores antes se podían reunir con todos los jefes de agencia y tenían un coordinador allí que podía hacer la labor, pero ahora, pues hay que crear tantas sombrillas. Yo me pregunto para qué tantas sombrillas si estamos en medio de una sequía, pero esas son las cosas que suceden en nuestro País.

Yo les quiero decir que es lamentable ver que este Gobierno se ha convertido en uno de improvisación y en un gobierno de imagen. Es únicamente hacer ver que se hace, tratar de venderle una imagen como se vende un jabón en televisión. Para eso tienen contratado a uno de los genios publicitarios del País dirigiendo la Oficina de Comunicaciones, para fabricar una imagen. Lo fabricaron antes de vendérselo al pueblo de Puerto Rico y le siguen fabricando una aureola de trabajo y de imagen para hacer ver que se está haciendo. Pero mire, compañero Iglesias, que dice que las cosas están tan bien en este País, que la criminalidad ha bajado. Mire, yo les puedo hablar por experiencia propia, yo he sido víctima nueve (9) veces de robo y escalamiento en mi propio hogar. Y quiero decirles la verdad, de las nueve (9) veces, creo que solamente me querellé a la Policía como seis (6), porque me cansé francamente de que a mi casa llegaran a investigar, me ensuciaran de un polvo negro toda la casa y que después nunca cogieran a los culpables. Voy más lejos, consigo, por medio de una confidencia que me

dieron, nombre, apellido, dirección, nombre de la madre de dos de los tipos que se estaban metiendo en mi hogar y que tenían sus pertenencias. Llamo al Superintendente de la Policía y le doy la información, y en lugar de llegar allí con una orden de allanamiento, para ver cuáles de las cosas que tenían allí guardadas me pertenecían a mí, lo que hicieron fue poner sobre aviso a la familia diciendo que tenían una confidencia que los hijos de la señora eran los que se estaban metiendo en mi casa. Y ella les dijo, "la gaveta de ellos es esa que está ahí, busque a ver si encuentra algo ahí de ella." Es decir, así es cómo estamos bregando con la criminalidad, que se lo digan a los cientos de miles de familias en Puerto Rico, que les matan sus hijos toda la semana, a ver si es cierto que ha bajado la criminalidad, a ver si está funcionando de verdad la sombrilla de seguridad ciudadana. Yo lamento profundamente no estar de acuerdo esta vez con los compañeros. En otros momentos pensamos que sí y le dimos espacio y le dimos tiempo porque entendemos nuestra función como Minoría, entendemos que tenemos que fiscalizar, pero entendemos que el pueblo le dio un mandato a la Mayoría y que también tenemos que permitirle hacer lo que ellos quieren hacer por Puerto Rico. Pero sí se equivocan, como se han equivocado hasta ahora, donde lo que ha habido es un gran conflicto entre

la señorita Zoraida Buxó y el Director Johnny Colón, que provocó la renuncia de Johnny Colón y que ahora lo tienen en una posición por encima de la cabeza de ella, nos damos cuenta que no funciona. Y no va a funcionar, porque cuando el Gobernador habló con los jefes de agencia que iban a ser sus Secretarios no les dijo que las prerrogativas y los deberes y las responsabilidades y los derechos que estos jefes de agencia iban a tener, iban a estar supeditados a otra persona. No les dijo que iba a haber un intermediario entre el Gobernador y ellos. Y ellos aceptaron esas posiciones creyendo que iban a tener acceso directo al Gobernador. Y ahora, resulta que aparte de pasar por la cabeza del Secretario de la Gobernación, tienen que pasar también por todos los coordinadores temáticos del Gobernador y como si fuera poco, van a tener otra cabeza más en esta famosa sombrilla, que por eso es que el pueblo ya le está apodando al Gobernador "Mary Poppins" porque dicen que tiene más sombrillas que Mary Poppins, por estos cambios que se están realizando en nuestro país con tanto departamento sombrilla. Por esas razones, porque entendemos que no funcionan, porque le dimos la oportunidad de que funcionaran, porque les dimos el aval, en los primeros que se crearon, pero hemos visto que no funcionan y que va a crear más tensión, más crisis y más violencia en nuestro País de lo que realmente está

creando. Por esa razón, no votaremos a favor de la creación de estas dos nuevas reorganizaciones en estos Planes 8 y 9.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo consumido su turno la señora senadora Velda González y sabiendo que posiblemente el Portavoz de la delegación del Partido Popular interesa, el compañero Hernández Agosto, interesa utilizar su tiempo. Acaba de consumir su turno, la distinguida compañera Velda González. Señora senadora Luisa Lebrón, okey. El Portavoz de la delegación del Partido Popular en el Senado indica que consumirá su turno después de la compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor Senador.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No íbamos realmente nosotros a hacer expresiones ninguna, pero nos parece que debemos aclarar unos aspectos de asuntos que se han estado mencionando aquí.

Nosotros, en este estilo nuestro de trabajar, somos personas que realmente respetamos las posiciones que se ocupan y sobre todo, a las personas que ocupan esas posiciones. Nosotros creemos que las personas llegan a las posiciones para honrar las posiciones y no las posiciones que honren a las personas y nos parece que ese es el caso del señor Gobernador. El señor

Gobernador de Puerto Rico, el doctor Pedro Rosselló, es una persona seria, responsable, trabajadora, muy bien intencionado y nos parece que hacer expresiones de algún tipo de incapacidad física, mental o emocional, atenta contra la integridad de una persona que le ha venido a servir bien a Puerto Rico. Y tenemos que hacer esta observación porque estamos conscientes que el señor Gobernador es una persona muy articulada. Contrario a lo que quieren dar y expresar, el señor Gobernador es una persona muy articulada, muy organizada, muy bien intencionada y con una mente muy clara, muy consciente de los propósitos que le animan. Es un Gobernador que trae en mente una agenda de trabajo, que se auxilia y nos utiliza, porque esa es la responsabilidad constitucional nuestra, para ejecutar e implementar esa obra de gobierno y ese plan de trabajo. El señor Gobernador, a lo mejor es cierto, verdad, no sabe masticar chicle y caminar al mismo tiempo, pero sin embargo, no viaja en un Concord, el señor Gobernador no alquila limosinas ni hace parrandas ni fiestas con cargo a los gastos del erario público, ni compra manteles costosísimos en Inglaterra y los trae a Fortaleza y no se sabe luego dónde están. El señor Gobernador de Puerto Rico, por el contrario, viaja y fue a Washington, es cierto; y estando en Washington ha hecho gestiones para que se pueda

incluir a Puerto Rico dentro de unas áreas donde se entiende que la criminalidad es alta, que está prácticamente al borde del descontrol y por cierto, que aquí la incidencia en el movimiento ilícito de las drogas es alto. Eso es así. La Policía de Puerto Rico carece de todos los recursos necesarios, la Policía de Puerto Rico estaba desarticulada, la Policía de Puerto Rico se dedicó a correr de costa a costa, en lugar de estar haciendo su gestión en los años anteriores. Ahora es que se está realmente reorganizando, asignándoseles recursos, personal, con una estrategia definida y parte de esa estrategia, es solicitar que Puerto Rico se le incluya en todos los planes que le pueda beneficiar para obtener recursos económicos, recursos humanos, materiales, todo lo que fuera necesario para combatir la criminalidad. Y eso es bueno, y eso el pueblo lo espera. Y sí es cierto que han aumentado algunos tipos, los delitos Tipo I, por lo menos los asesinatos, pero es que si todo el mundo sabe que en Puerto Rico hay una ofensiva contra la venta y el trasiego de drogas. Y aquí hay gangas y todo el mundo lo conoce. Hay gangas en el penal, hay gangas afuera, y aquí se están sencillamente los criminales tratando unos de sobresalir sobre otros o predominar sobre otros. Y no se va a contener hasta que nosotros no podamos realmente obtener todos los recursos para combatir de igual a igual y en mejores condi-

ciones y lo hemos logrado, porque han sido apenas quince (15) meses. Quince meses de un gobierno de trabajo intenso y hemos estado aquí en esta Legislatura reorganizando lo que estaba desorganizado, lo que había crecido demasiado, lo que se había vuelto ineficaz, lo que era un monstruo y que no se podía mover, inmutable prácticamente. Y nosotros hemos tenido que identificar qué cosas necesitaban mejoras y las hemos identificado. Y ésta no será la única sombrilla que vendrá, vendrán otras más. Y éste no será el único Plan de Reorganización, vendrán otros más y próximamente nos veremos aquí, discutiendo la Reforma Judicial, necesaria en Puerto Rico, a pesar de todo lo que se está diciendo, a pesar de que se esté utilizando unos recursos, como lo es el Tribunal Supremo que Puerto Rico conservaba realmente un prestigio ante el pueblo y se está utilizando para tratar ya de crear confusión y de que las personas rechacen algo que es necesario, que se va a hacer, que es bueno y es bueno y me consta. Yo fui abogado postulante, yo sé lo que quiere el señor Gobernador y sé lo que el pueblo había venido clamando y sé que se va a hacer y que lo vamos a hacer bien. Igual que sé que con estos planes de reorganización que estamos presentando hoy se va a beneficiar el pueblo. Y tenemos unos excelentes ejecutivos ocupando posiciones y ellos sabrán porque saben leer; contrario a lo que

otras personas dicen que no se enteran quiénes van a ocupar o a quiénes van a responder, nuestros ejecutivos son personas inteligentes, son personas capacitadas, son personas brillantes, comprometidas con este pueblo. Y estas personas leen y saben que van a ser parte de un proceso de reorganización y que posiblemente van a estar adscritos a unos organismos en los que no estaban adscritos hoy, que serán nuevos o que serán reorganizados, pero ellos saben que algún cambio van a sufrir. Y están dispuestos a aceptarlos porque están comprometidos con el pueblo. Nosotros no tenemos dudas de este plan de trabajo. Nosotros sabemos que a pesar de lo que se pueda expresar, de los "peros", de las justificaciones que se quieran traer para abstenerse o para votarle en contra, esto es necesario. Y esto es necesario como cuando usted necesita, cuando a usted le tienen que dar un tratamiento para una infección o un catarro, y es tan necesario como el pinchazo de una inyección cuando uno está padeciendo de una pulmonía como la que me dio a mí hace un par de semanas que hubo que inyectarme, doloroso, pero era necesario y había que hacerlo. Pues está muy bien. Todos estos cambios son necesarios y habrá quien se opondrá y habrá quién tratará de decir que hay mecanismos alternos y que lo que hay funciona, pero no es cierto. Si funcionara, no estuviéramos aquí, si funcionara, el pueblo no

hubiese votado por este cambio. Déjennos trabajar, permítannos a nosotros poder implementar esto que es bueno, esto que nosotros nos comprometimos y esto que fue objeto de estudio, porque si todo el que piense que no va a funcionar, es porque no cree en la capacidad de las personas que estuvieron envueltos en el desarrollo de este programa, de este plan. Y esto se estudió y participó todo el mundo y todos pudieron expresarse, permítannos trabajar, permitan y crean en nosotros, que el pueblo sabe que nosotros lo estamos haciendo, no tan sólo de buena fe, sino bien hecho, porque nuestro compromiso es para el pueblo. Permítannos trabajar, señores. Las objeciones innecesarias lo que abonan es a crear todavía un poco más de confusión y este pueblo ya está cansado de las confusiones. Este pueblo lo que quiere es que se le permita...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Vamos a consumir este tiempo para referirnos, como ya se había acordado, los dos planes de reorganización que están ante la consideración del Senado, los Planes de Reorganización Número 8 y Número 9. Voy a ser un poco más extenso con referencia al Plan de Reorganización Número 9, que crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. En primer lugar, nadie que haya dedicado una vida al servicio público, tanto en la Rama Ejecutiva como la

Legislativa, que es el caso mío, puede negar que es necesario una reorganización de la Rama Ejecutiva. El Gobierno de Puerto Rico tiene más de cien (100) agencias, tiene un vasto número de corporaciones públicas, corporaciones públicas en las que el Poder Legislativo especialmente, tiene muy poca intervención, excepto cuando éstas entran en crisis, que tienen que venir a la Asamblea Legislativa para atender su crisis. Y la necesidad de una reorganización no debe ser asunto partidista, no es una cuestión de un partido político contra otro partido político, sino que tiene que ser y debe ser una cuestión de cómo es que se lleva a cabo esa reorganización, cuáles son los conceptos que le sirven de base a una reorganización.

A mi modo de ver, una reorganización debe tener como fin primordial siempre el mejor servicio al pueblo de Puerto Rico. Tiene que ser una reorganización basada en cómo se pueden rendir los mejores servicios, en la forma más ágil, al más bajo costo, con la mayor efectividad, con la mayor eficacia. Y ese debe ser el criterio rector de una reorganización profunda de la Rama Ejecutiva. Para eso, a mi modo de ver, no es una cuestión de meramente ensamblar agencias, porque los fines que persigue cada una de las agencias o las responsabilidades que se han encomendado se parecen a las encomendadas a otras agencias.

Para eso hay que buscar a

fondo qué servicio es el que necesita el País, dónde están las distintas unidades que de alguna manera inciden en la prestación de ese servicio y cómo éstas pueden integrarse para hacer que las mismas funcionen con mayor eficiencia. Sirve como uno de los fundamentos de esta creación de un Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, lo que se ha dado en llamar un nuevo modelo económico. Y ese nuevo modelo económico no se explica qué es, sino que se explica en qué se fundamenta. Se fundamenta en un vigoroso sector privado, digo, un vigoroso sector privado es lo que hemos estado promoviendo desde que el Gobierno de Puerto Rico revisó su estrategia de desarrollo económico y renunció al establecimiento de fábricas del Gobierno y las vendió para promover el establecimiento de fábricas privadas y desde que se crearon instituciones para prestar servicios, inclusive servicios de crédito y asesoramiento técnico al sector privado, se está promoviendo un sector privado vigoroso. Unas veces era más vigoroso en unas áreas de la economía, otras veces menos vigoroso en otras áreas, pero ciertamente el fundamento del desarrollo económico de Puerto Rico está basado en el sector privado. Aquí no es el sector gubernamental el fundamento básico de nuestro desarrollo económico. De modo que esto no es nada nuevo.

Una reducción en la inter-

vención directa del Gobierno, ciertamente pueden haber unos énfasis de que se quiera menos intervención. ¿Dónde es que se va a tener menos intervención y dónde es que se va a tener más intervención? Pues esa es una cuestión, como dije antes, de énfasis, pero no es nada nuevo. La reestructuración del sector gubernamental no es nada nuevo. No solamente tuvimos una reorganización fundamental de la estructura de gobierno en el 1960, 1950, sino que después de esa reorganización se han llevado a cabo dos reorganizaciones más, ninguna de ellas tan a fondo como la que se llevó a cabo en el '50 ó el '49. De hecho, cuando se habla de reorganización de gobierno en Puerto Rico, debemos referirnos fundamentalmente a esa reorganización, la de 1949 ó 1950. Porque ahí sí se fue al detalle de identificar funciones, ver dónde estaban esas funciones, en qué agencias y estructurar una consolidación de funciones para mejorar el servicio de gobierno.

Lo que hemos hecho después en distintos gobiernos dista mucho de esa reorganización fundamental que se llevó a cabo, entonces. El fomento de la contribución multisectorial en la actividad económica, digo, el Gobierno de Puerto Rico ha estado fomentando el desarrollo de todos los sectores. El énfasis en el turismo no es un énfasis de ahora. Lo que ahora se quiere y se pretende hacer es sustituir la espina dorsal de nuestro

desarrollo económico que es la manufactura con el turismo, que son dos cosas distintas. Pero el fomento de la contribución multisectorial es algo que se ha estado llevando a cabo continuamente. La utilización de mecanismos eficientes de financiamiento, también.

¿Por qué creamos el Banco de Desarrollo Económico? Porque el Banco Gubernamental de Fomento es una institución bancaria que no asume la concesión de crédito de riesgo. Y entonces, creamos el Banco de Desarrollo Económico con el propósito de que esa institución gubernamental asuma una función de ofrecer crédito de riesgo para facilitar el desarrollo económico.

De modo que aquí cuando se habla de nuevo modelo económico, no hay ningún nuevo modelo económico. Nadie ha dicho, "este es el nuevo modelo económico". Y aquí lo que tenemos es en qué se fundamenta y se fundamenta en cosas que hemos estado haciendo. Que hay que reorientar el gobierno hacia, y nuestra economía, hacia una visión de futuro. ¡Hombre!, ¿de qué estamos hablando? Si eso lo estamos haciendo desde que se creó la Junta de Planificación en el 1942, por eso se creó la Junta de Planificación, para darle al País una visión de futuro. ¿Por qué se crea la Administración de Terrenos? Con visión de futuro, para que el Gobierno adquiriera a tiempo terrenos que luego va a necesitar para infraestructura y para el desarrollo de programas

sociales antes de que esos terrenos encarezcan excesivamente. Eso es visión de futuro. De modo que cuando hablamos de visión de futuro, si en el gobierno no hay visión de futuro, no hay gobierno. Lo que pasa es que una cosa es decir visión de futuro y otra cosa es tener buena visión de futuro. Son dos cosas distintas. De modo que las premisas en que se basa, este Departamento, de acuerdo el con el texto que hoy estamos aquí considerando y de acuerdo con el informe que le acompaña, no hay nada nuevo.

Ahora, vamos a ver qué han dicho distintas instituciones con respecto a esta propuesta creación del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. La Asociación de Economistas sometió una ponencia el 10 de mayo, y voy a citar parte de esa ponencia en su página 4, que es la siguiente y cito de esa ponencia: "Debe incluirse en la lista de objetivos otros relacionados con la reorientación o reenfoque del desarrollo económico y el rol de las agencias encargadas que formarán la nueva agencia. Aun así, como no existe una visión de lo que se quiere, no existen criterios para evaluar lo que proponga y haga el Secretario, más allá de la desburocratización, agilidad, etcétera. No se pueden evitar resultados contrarios a los esperados si se desconoce lo que se espera producir." Y más adelante dice: "que esto es producto de una perspectiva en

que se da mayor énfasis a las estructuras que al propósito u objetivos que se persiguen con estas estructuras." O sea, que lo que tenemos es una reorganización de estructuras, no es una reorientación de dirección, no es una reorientación de propósitos, no es una reorientación de enfoques encaminados a cambiar cosas que queramos cambiar. No hay nada de eso. Y aquí tenemos una organización profesional, de personas que no tienen intereses partidistas porque allí están representados todas las ideologías políticas que nos da esta voz sobria, de alerta.

Y nos dice la Asociación de Industriales -otra organización de personas comprometidas con el desarrollo económico del país, claro, dentro del concepto de la libre empresa tienen sus beneficios propios, pero tienen interés, sirven al desarrollo económico del país.- y en su ponencia, del 10 de mayo también, nos dice la Asociación de Industriales, a la página 4: "Todos estos esfuerzos" -hace una relación de los incentivos industriales y las medidas que ha tomado el Gobierno para promover el desarrollo de la manufactura- nos han llevado a una situación de desarrollo económico que sobrepasa la de muchos países dentro y fuera de nuestro hemisferio." Es decir, que cuando aquí se habla de que hay que crear el Departamento de Desarrollo Económico porque no hay desarrollo económico, la propia Asociación de Industriales

desmiente esta aseveración y dice: "Señores, si nosotros hemos logrado un desarrollo económico que sobrepasa lo de muchos países dentro y fuera de este hemisferio. Y así tenemos a esta Asociación de Industriales haciendo otros señalamientos que lamentablemente no se han tomado en cuenta en la medida que estamos considerando. Dice: "La Administración de Fomento, como se sabe, ha sido fundamental a la transformación económica de Puerto Rico." Y hoy, la mezclamos con una serie de agencias y diluimos su eficacia. Nos dice además la Asociación de Industriales que un plan de reorganización, y cito de la página 2, último párrafo: "Un plan de reorganización no es sinónimo de crecimiento económico ni reorientación económica. Tampoco es sinónimo de efectividad y de eficiencia."

De modo que no confundamos lo que es esta reestructuración del Gobierno, con una verdadera reorientación del desarrollo económico. Porque se fundamenta la creación del departamento en echar a caminar un nuevo modelo que no se define; se expresa en qué se fundamenta y se fundamenta en lo que ya tenemos y no debemos confundir que la creación de este Departamento va a significar un desarrollo económico más eficaz para Puerto Rico. Y dice más, la Asociación de Industriales, en el primer párrafo, a la página 3, cito, cito -no estoy interpretando a la Asociación de Industriales, le

estoy citando: "El proceso no puede constituir un nivel operacional más entre el Gobernador y los jefes de agencia que se incorporan a la sombrilla, que termine en una burocracia mayor y en la limitación de la libertad de acción e iniciativa de éstos." Es inevitable que al crearse este Departamento se va a crear más burocracia. El Administrador de Fomento Económico ahora le responde al Gobernador directamente o a través de su ayudante en Fortaleza o asesor, como se le designe. Ahora, le responde a través del Secretario, a través del ayudante y directamente. ¿Hay o no hay más burocracia? Pues claro que sí, ahora tiene que pasar más pasos, ¿que esto es una economía? Bueno, de momento no es una economía, es un gasto mayor. ¿Cuánto puede economizarse si es que finalmente pueden consolidarse algunas unidades presupuestarias, y algunas unidades de apoyo administrativo? Eso está por verse, eso es lo que a mi juicio ha debido verse antes de considerar la reorganización de estas agencias.

La Liga de Cooperativas también ha hecho una aportación en su comparecencia ante estas Comisiones, en vista del 6 de mayo, y de su página 3, yo cito lo siguiente: "El cooperativismo, como saben, es una doctrina social que recurre a la acción económica como medio para alcanzar sus fines mediante una práctica fundamentada en valores

y principios que trascienden el marco normativo jurídico y que se insertan en un plano ideológico. La promoción de esta ideología se vería afectada por una acción gubernamental que fragmenta la gestión cooperativa en varias parcelas impidiendo la integración y la educación, afectando la naturaleza de la empresa cooperativa en su vertiente asociativa." Termino la cita de este memorándum de la Liga de Cooperativas, porque al adscribir la Administración de Fomento Cooperativo con una parte de la Oficina del Inspector de Cooperativas a este nuevo Departamento, estamos fraccionando lo que debe verse con una visión integral. Porque el cooperativismo no es mero desarrollo económico. El cooperativismo, más que desarrollo económico, es desarrollo humano. Lo que queremos es enseñar al hombre a ser libre y a utilizar esa libertad para mejorar sus niveles de vida, su calidad de vida. El cooperativismo es doctrina, es ideología, y entonces, lo fraccionamos, una parte al propuesto Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y otra parte al Departamento de Hacienda, a donde se transfiere la Oficina del Comisionado de Asuntos Financieros y se adscribe a esa oficina, PROSAD, la Corporación Aseguradora de Acciones y Depósitos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y la función que la Oficina del Inspector de Cooperativas tiene con respecto a

ese sector.

Es decir, que estos planes de reorganización en cuanto al cooperativismo, lo están viendo meramente como un tipo de organización económica. Y por la borda se va el principio básico, el valor fundamental del desarrollo cooperativista que Puerto Rico ha fomentado enérgicamente desde 1946. Esa visión integral de hacer hombres libres, de gente humilde, de unir voluntades uniendo bolsillos y que el desarrollo económico no es nada más que una manera de facilitar el que la gente trabaje junto a otro, el que cada ser humano se una a otro para resolver problemas. Esa visión integral de desarrollo individual, se pierde totalmente.

Y la propia Asociación de Empresas Farmacéuticas también objeta lo que aquí parece ser la justificación de la creación de este Departamento, que el desarrollo económico está estancado y citando de la página 4, de su ponencia del 10 de mayo, leo lo siguiente: "Pero esa diversificación debe estar basada en premisas reales, en los recursos que hay y los que pueden allegarse, y manteniendo los sectores fuertes que han dado pujanza y mantienen la economía. No debe perseguirse una nueva visión de desarrollo a expensas de desatender lo que ya se ha logrado y ha probado ser efectivo". El estancamiento económico en Puerto Rico y cuestiona el señalamiento de que hay un estancamiento económico en Puerto Rico, es decir, no es

lograr un desarrollo multisectorial a base de abandonar unos sectores para enfatizar otros. Es empeñarnos en agilizar el desarrollo de todos los sectores. El desarrollo del turismo no puede ser a costa del desarrollo de la manufactura. El desarrollo del turismo y la manufactura no puede ser a costa de la atención que debemos darle a nuestro desarrollo agrícola, aun cuando éste haga una aportación significativamente menor que lo que hace la manufactura y el turismo. Si queremos realmente una economía diversificada, hay que darle a cada sector una participación, una ayuda con su potencial real, no a tono con una utopía en cuanto a sus posibilidades de desarrollo. Veo con agrado que se han corregido algunas anomalías en la propuesta. Esta cosa de una persona tener, un funcionario tener una junta, y entonces, no responderle a la junta, sino responderle a través del Presidente, a través del Secretario del Departamento para ir a la junta, era una anomalía sumamente cuestionable y peligrosa y me alegra mucho que con respecto a Turismo se haya corregido.

Me alegra también que se haya eliminado de este Departamento la inclusión de la Junta de Planificación. Yo no puedo concebir bajo teoría organizacional alguna cómo la Junta de Planificación puede estar dentro de uno de los departamentos de gobierno y fuera de la jurisdicción inme-

diata, directa del Gobernador de Puerto Rico. La Junta de Planificación se creó para que el Gobernador tuviese a su disposición el mejor instrumento posible para guiar el desarrollo del País. Ponerlo en manos de un departamento es cortarse un brazo el Gobernador en la dirección de su gobierno.

Veó además, con mucha preocupación, con muchísima preocupación, el que la Administración de Terrenos se adscriba a este propuesto Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Porque la Administración de Terrenos no está para servir el desarrollo económico exclusivamente. La Administración de Terrenos debe servir el desarrollo económico y el desarrollo social. La Administración de Terrenos se creó, y no hay ninguna razón, por lo menos que yo conozca, para cambiar, que haya cambiado la razón de ser de la Administración de Terrenos, es la de adquirir terrenos con razonable anticipación, terrenos que el Gobierno necesitará para obra de infraestructura o que necesitará para desarrollos económicos y sociales. Aquí hay, ciertamente, una previsión importante porque son terrenos para vivienda, especialmente vivienda de interés social. Son terrenos que podrían utilizarse muchísimo para fomentar la vivienda cooperativa. Son terrenos que pueden utilizarse para desarrollos comerciales modestos y ayudar al pequeño comercio que está sufriendo el

embate de las grandes corporaciones, a sobrevivir. De modo que sí tiene una relación con el desarrollo económico, pero su relación es mucho más amplia, va mucho más allá del desarrollo económico. Ubicarla aquí me parece que es un paso claramente mal dado. Y mucho peor es cambiar la presidencia de la junta de esta agencia del Gobernador a otro funcionario.

En el pasado a esta Legislatura vinieron propuestas para que el Gobernador no presidiera la Junta de la Administración de Terrenos. Siempre me opuse, porque esta Administración que envuelve un negocio de bienes raíces, hasta cierto punto, resultaría algo sumamente atractivo para aquellos que ven en el Gobierno una oportunidad económica en lugar de una oportunidad de servicio. Y yo no creo que haya Gobernador alguno que vea en su función una oportunidad económica y no una oportunidad de servicio. Pero me está difícil no concebir un desvarío en otros casos. Y a mí me preocupa grandemente, e invito a los compañeros al pensamiento sobre esto, de que esta junta de gobierno de la Administración de Terrenos sea presidida por otra persona que no sea el Gobernador de Puerto Rico; que para mí es la mejor garantía de que habrá de funcionar protegida de aquellos intereses personales que puedan alterar algún poco su función.

Veó con preocupación también, señor Presidente y

compañeros del Senado, que se suprime el puesto de Sub-Director de Fomento Económico a cargo de industrias puertorriqueñas. Yo creo que lejos de restarle énfasis a la industria puertorriqueña, debe aumentarse su énfasis. Si en el pasado tratamos de hacer algo bueno, y no sé cuán bueno lo hicimos, yo no me sentiría satisfecho con lo que hemos hecho, y creo que debe aumentarse y enfatizarse. Y el desarrollo de industrias puertorriqueñas, ahora queda todavía más desamparada porque no solamente se incluye la Administración en este Departamento sombrilla, sino que además se elimina el puesto del funcionario que debe velar por el desarrollo de la industria puertorriqueña.

Señor Presidente, compañeros del Senado, estas observaciones que hacemos en el día de hoy las hacemos con el mejor propósito de contribuir a una evaluación objetiva de este Plan de Reorganización. Como he señalado anteriormente, estamos contestes en que se necesita una reorganización del Gobierno, no de ahora, de hace tiempo, pero no es una reorganización que responda a lo que nos ha dicho el señor Gobernador en su mensaje del 19 de marzo de 1994 en el programa radial que él tiene todos los sábados y que le llama, "Rindiendo Cuentas". Ahí nos dice cómo la presente estructura y la presente burocracia hace imposible que se arregle un hoyo

en una carretera. Dice por qué si el Secretario de Transportación y Obras Públicas le pide, tiene una cita con él, una vez cada cuarenta y cinco (45) días, y entonces si le llega a él la notificación de que hay un roto en una carretera, tiene que esperar cuarenta y cuatro (44) días en lo que vuelve a ver al Secretario de Transportación y Obras Públicas para hablarle del roto en la carretera. Digo, la verdad es que al menos, al menos estamos hablando de algo exagerado. Primero, no debe ser necesario que le llegue al Gobernador la queja de un roto en la carretera, alguien en el Gobierno debe ocuparse antes de eso. Pero vamos a suponer que el Gobernador lo vio, yo estoy seguro que el Gobernador no va a esperar cuarenta y cinco días para ver al Secretario de Transportación y Obras Públicas y que le va a decir a un ayudante, "llámame al Secretario, y mira a ver, esta es una carretera estatal, que arreglen este roto que hay en la carretera", es lo que obviamente. Además, me está difícil concebir que el Gobernador no pueda ver más de un jefe de agencia en un día, que los tenga que ver día a día.

Pero finalmente dice que la verdadera razón, que la verdadera razón para esta reestructuración es que supervisará menos gente. Si esa es la razón, hay veinte mil maneras mejor para que él supervise menos gente que entrar en una reestructuración como la que ha propuesto aquí y la que

ya se ha aprobado.

Con respecto al Departamento de Hacienda, señor Presidente y compañeros del Senado, me alegro que le hayan quitado la propuesta del deporte hípico, que inclusive alguien habló de adscribir la agricultura porque, supongo yo, que porque los caballos comen pasto, porque no veo otra relación con la agricultura que no sea ese y que se hayan eliminado otras agencias, y finalmente se queda Hacienda como está, incluyéndole parte de la organización cooperativa, a lo que también señalo que tiene el mismo defecto que tiene el plan de desarrollo económico y es que tiene el efecto de fragmentar el cooperativismo con las posibles consecuencias adversas que eso conlleva. Señor Presidente, habremos de votar en contra de estos Planes de Reorganización por las razones expresadas. Nada me hubiese gustado más que poder acompañar a los compañeros de Mayoría en una votación favorable a una reorganización del gobierno. Como hombre de gobierno, más que de partido, yo estoy sumamente consciente de la necesidad y de la importancia de reorganizar el Gobierno de Puerto Rico. Creo que si en lugar de hacer lo que se está haciendo, hubiésemos creado una Comisión Legislativa para examinar enfoques para la reorganización del Gobierno, pudimos haber traído aquí una propuesta de consenso, de qué podrían ser los fundamentos, cuáles podrían ser

los fundamentos de una buena reorganización y adelantar por consenso una reestructuración fundamental de nuestro Gobierno. Habiendo la mayoría, el Gobierno ha escogido otra ruta, no nos queda otra alternativa, señor Presidente, que votarle en contra a lo que creemos que no es reorganización, sino reestructuración, sin reenfoque y sin redirección de las cosas que estamos haciendo.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de reconocerlo, el compañero Hernández Agosto, su delegación consumió ya todo su tiempo. No hay nadie más que quede por hablar.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: El compañero Tirado no ha consumido.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah! el compañero Cirilo Tirado, por eso, porque quizás sería como el compañero Rexach interese, si quiere consumir ahora su turno de exposición.

SR. REXACH BENITEZ: Sí, quiero consumirlo ahora, compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Pues después entonces, del compañero Roberto Rexach, entonces el compañero Cirilo Tirado. Adelante, señor Presidente.

SR. REXACH BENITEZ: Compañero Presidente y compañeros del Senado, creo que sería miope el puertorriqueño que habiendo vivido en Puerto Rico los pasados 20 años, no se percatara en el día de hoy de que hace

falta una reorientación completa de las estrategias de desarrollo económico de Puerto Rico. El que examine la estadística...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Sargento de Armas, por favor, indique allá en el Salón Café, que si bajan el tono de voz, no tenemos la interferencia para una exposición que se están celebrando en este momento, que se está efectuando.

Perdone, señor senador Rexach, adelante.

SR. REXACH BENITEZ: Que examine la estadística o las estadísticas de Puerto Rico de los pasados veinte (20) años, fácilmente se percatara de que en el día de hoy existe lo que podríamos llamar una crisis en el campo o en el área del desarrollo económico.

El desarrollo económico de Puerto Rico ha estado basado durante los pasados cuarenta (40) años, cuarenta y tantos años, en la promoción de industrias, de industrias de manufactura y ese plan fue exitoso hasta el 1972-73, quizás podríamos estirar un poco más, '74, cuando colapsó como resultado de varias cosas, entre ellas el embargo de petróleo de los árabes. A partir de entonces, los Programas de Desarrollo Económico de Puerto Rico, han estado arrastrando los pies, por lo menos el que se refiere a la manufactura... E invito, al compañero Hernández Agosto, a que repare en lo siguiente; el número de empleos en la manufactura en Puerto Rico no ha variado significativamente

durante todos esos años. En los años en que no hay recesión, la cifra de empleos en el sector manufacturero, puede, especialmente el de Fomento, puede llegar hasta unos ciento cuarenta mil (140,000) empleos. Y en años de recesión bajan hasta ciento veintipico de mil ciento treinta mil (130,000) empleos. Y en años que no son de recesión, en años de vacas gordas, cuando la economía está solvente en los Estados Unidos y se refleja en Puerto Rico también, insolvencia económica, esa cifra de empleos en la manufactura, fábricas de Fomento, puede subir sobre el nivel de los ciento cuarenta mil (140,000) empleos.

Llamo la atención del distinguido compañero también, a este otro dato. Mientras entre 1972 y 1989, el salario promedio de los trabajadores en industrias de Fomento, aumentó en apenas, el salario en término de dólares constantes, sin inflación, aumentó en apenas veintiocho (28) centavos, por cada dólar devengado. La ganancia de las corporaciones de Fomento, aumentó nada más y nada menos que en un cuatrocientos doce (412) por ciento. Lo que quiere decir, que todo ese andamiaje del desarrollo económico de Puerto Rico, basado en la promoción de industrias, no ha venido realmente a satisfacer unas necesidades de empleo y de ingresos del trabajador puertorriqueño, porque el número de empleos en la manufactura se ha mantenido igual, sino que ha

venido a favorecer, ha estado orientado en otras palabras, a favorecer a las empresas industriales que se establecen en Puerto Rico, porque sus ganancias, repito, han aumentado más del cuatrocientos (400) por ciento. Y yo le pregunto al distinguido amigo y compañero, Miguel Hernández Agosto, si esas cifras que acabo de expresar, que él las conoce, porque no es la primera vez que se utilizan en este Hemiciclo, no le ponen la carne de gallina a un hombre que tiene una sensibilidad hacia la justicia social, porque me parece que es, la estadística es clara, los números yo no me los invento, los números están ahí. De suerte que hace falta, repito, reorientar la política del desarrollo económico.

Y la objeción entonces, que tiene el distinguido compañero Hernández Agosto, es que aquí estamos improvisando, porque no hay unos esquemas de desarrollo económico, no hay unos enfoques de desarrollo económico a los cuales se pueda uno remitir para ver qué va a hacer ese Departamento de Desarrollo Económico, que se establece con arreglo al Plan Número 9. Y yo le digo al distinguido amigo y compañero Miguel Hernández Agosto -que es un poco más viejo que yo -que si esa es su objeción al Plan Número 9, de haber estado él aquí en esta Asamblea Legislativa, en el 1950, posiblemente habría organizado una revuelta armada contra el

Gobierno de Don Luis Muñoz Marín, que entonces, andaba en lo mismo que estamos nosotros ahora, cuarenta y cuatro años más tarde. Reorganizando el Gobierno, precisamente para poder atender unos imperativos, de desarrollo económico que tiene Puerto Rico. Y en aquel momento, en el 1950, el Gobierno de Don Luis Muñoz Marín, actuando al amparo de una ley de reorganización gubernamental aprobada por la Asamblea Legislativa, el Gobierno de Don Luis Muñoz Marín emitió una orden, el Plan de Reorganización Número 1, que remitió la Asamblea Legislativa, que contenía el Plan de Reorganización de la Administración de Fomento Económico.

Y yo le pregunto al distinguido compañero Miguel Hernández Agosto, le pregunto a Cirilo -que no es tan viejo como Miguel y yo, pero que debe haber leído de estas cosas- y a Mercedes y a Marco, si ellos han leído el Plan de Reorganización Número 1 de 1950, el que crea la Administración de Fomento Económico. ¿No lo han leído? Pues yo se los puedo recitar de memoria, porque consta de una sola línea: "Plan de Reorganización Número 1, se crea la Administración de Fomento Económico." Más nada. Allí no había esquema, no había Plan de Desarrollo Económico descrito, no había elaboración sobre la manera en que iba a funcionar la

Administración de Desarrollo de Fomento Económico, no había absolutamente nada. Y aquel plan tan esquemático, tan vago, aquel plan no fue aprobado por la Asamblea Legislativa. Porque la Asamblea Legislativa no tenía que aprobarlo, en vista de que la Ley de Reorganización de 1950, 49, al amparo de la cual se hizo ese plan de Reorganización, en que se crea la Administración de Fomento Económico, establecía que la Asamblea Legislativa tenía treinta días para rechazar el Plan, pero no tenía que aprobarlo, ni podía enmendarlo. Y la Asamblea Legislativa, nunca aquí en esta Asamblea Legislativa, nunca se planteó nada con referencia al Plan de Reorganización Número 1, que crea la Administración de Fomento Económico.

Yo le digo al distinguido compañero Miguel Hernández Agosto, lo siguiente; que realmente no hacía falta, cuando se aprobó el Plan de Reorganización Número 1, que se hiciera un esquema completo de los enfoques del desarrollo económico, del Plan de Desarrollo Económico que se iba a seguir, porque el Plan de Desarrollo Económico constaba aparte; no estaba en el paquete que se remitió a la Legislatura para crear la Administración de Fomento Económico. ¿Dónde constaba? Pues, mire, constaba en una obra que se escribió, más o menos para la misma fecha, 1950, que fue la que trazó el lineamiento general de la política de desarrollo económico de Puerto Rico, la

obra de Harvey Perlove, "Puerto Rico's the Economic Future", ustedes no se acuerdan de eso, y contaba también en unos estudios que se habían hecho en el Gobierno de Puerto Rico, encomendados a don Teodoro Moscoso, que a su vez consiguió unos consultores en los Estados Unidos del Banco de Boston. Y de ese esquema general, fue que surgió el plan de desarrollo económico de Puerto Rico, que se piensa establecer a través de Fomento, en el año de 1950; aunque Fomento se crea a través del Plan Número 1, que sencillamente dice lo que les dije hace un momento.

Pues bien, si el distinguido compañero Miguel Hernández Agosto, quiere conocer cuáles son los enfoques del nuevo Plan de Desarrollo Económico de Puerto Rico, yo lo remito a un documento que se publicó hace apenas tres meses y que se ha estado divulgando a través de los medios informativos. Es un proyecto en el que estuvieron trabajando los mejores cerebros de Puerto Rico en este momento, en el campo del desarrollo económico, que se aprobó en la Junta de Planificación y lo aprobó el Gobernador. Y ahí está ese Plan, un plan de una nueva estrategia, un nuevo modelo de desarrollo económico para Puerto Rico. El equivalente en el 1994, a la obra de Perlove en el 1950. Con una diferencia de que aquí, también, se crea una estructura gubernamental, el Departamento de Desarrollo Eco-

nómico, y se remite el Plan a la Asamblea Legislativa con bastantes detalles sobre como se va a organizar ese Departamento.

Yo les digo a los distinguidos compañeros, que sería bastante inútil, o bastante pretencioso, pedirle a un Gobierno, en este momento de 1994, de grandes cambios en la economía del mundo, un Gobierno de una isla pequeña en el Caribe, que no tiene en sus manos su propio destino, sino que su destino se lo dictan desde un centro que está a mil y pico de millas de distancia; que sería difícil, repito, que ese Gobierno, pudiera precisar, como pretende el distinguido compañero Miguel Hernández Agosto, un Plan de Desarrollo Económico, totalmente estructurado con todas las salidas tapadas, con todas las vías trazadas. No sabemos lo que va a pasar con NAFTA, y con todos los esfuerzos de globalizar la economía. No sabemos lo que va a pasar con nuestra relación con los Estados Unidos, si nos vamos a mantener como lo que somos, como una colonia gobernada desde un centro a mil y pico de millas de distancia, o si vamos a optar por otras formas menos subordinadas de organización política, como sería la Estadidad o como sería la Independencia o la República Asociada. No sabemos nada de eso. Son imponderables, son unos imponderables que sin embargo tienen una consecuencia sumamente importante en cualquier plan de desarrollo económico que se

trazase en Puerto Rico.

De manera, que lo más que podemos nosotros en este momento hacer, es trazar unos lineamientos generales de desarrollo económico, unas guías generales para el quehacer del Gobierno en el área de la promoción económica. Lo mismo le pasaba al Partido Popular y a Don Luis Muñoz Marín en la década del '40, y el '50, o es que acaso ustedes, mis queridos amigos, y Miguel Hernández Agosto que, repito, ya tiraba piedras en este tiempo, creo que ya estaba en la Universidad, saliendo de la universidad, corría por las calles de allá de Las Piedras. ¿O es que acaso él se olvida de que en Puerto Rico hubo un período bastante grande de ajuste y reajuste y de indecisión sobre cómo era que íbamos a promover la economía a principios de la década del '40? Se olvida acaso de que el primer modelo de desarrollo económico que tuvo Puerto Rico, fue un modelo de tipo socialista, en que el Gobierno, a través de la inversión propia, iba a promover la industria, iba a promover la economía.

Se olvida que la Compañía de Fomento Industrial, se creó precisamente para eso, para crear empleos, haciendo ella misma la inversión en fábricas, y que las primeras fábricas que se establecieron en Puerto Rico, bajo el Programa de Fomento, en el 1943-44, fueron las fábricas de cemento, que tenemos ahí en Buchanan, la Puerto Rican Cement, fue la fábrica de botellas

y de cristal, fue la fábrica de cartón, fue la fábrica de bloques de terracota; esas fueron las fábricas que se establecieron bajo los auspicios de Fomento.

En un enfoque del desarrollo económico, totalmente alejado de los enfoques del desarrollo económico basado en la promoción de la inversión privada en la economía. ¿O es que acaso se están ustedes olvidando de eso? O sea, que la indecisión en el mil novecientos cuarenta y pico, era tan grande que el primer plan de desarrollo económico que adopta un gobierno de Don Luis Muñoz Marín, es un Plan de Desarrollo Económico basado en principios socialistas, del control público de la economía. Esa es la realidad.

Se olvidan también de otra cosa, de que cuando en el 1944, empezó a hablarse de promover la economía por la vía de la inversión privada, y se radicó en la Asamblea Legislativa y llegó a aprobarse el primer proyecto de exención contributiva a las industrias, ese proyecto fue vetado por el gobernador Tugwell. ¿Ustedes no se acuerdan de eso? ¿Y no se acuerdan de lo que en la historia de Puerto Rico, se ha venido a conocer como el Día de la Noche Larga? Eso debe estar en la mente de los distinguidos compañeros de la Minoría Parlamentaria, Populares, porque ese es un día importantísimo. No solamente en la historia del Partido Popular, sino en la historia de Puerto Rico. Es el momento, en el 1948,

'49, siendo ya Don Luis Muñoz Marín Gobernador de Puerto Rico, electo, en que se reúnen en horas de la tarde, los principales dirigentes del Partido Popular, don Samuel Quiñones, don Ernesto Ramos Antonini, los grandes Vejigantes del Partido Popular; en otras palabras, la gente que pensaba en ese Partido y decidía Don Teodoro Moscoso, y después de estar deliberando a eso de las siete de la noche, llegan a la conclusión de que van a insistir en el modelo de desarrollo económico que se había establecido en el 1943, basado en la promoción industrial, con ingresos, con recursos públicos, que no se iba a fomentar la industria atrayendo a Puerto Rico capitales privados del exterior. Y el nombre del Día de la Noche Larga surge porque después que se han hecho todos esos acuerdos, que Don Luis Muñoz Marín los ha ratificado, con las personas que colaboraban con él en esa reunión, después que todo el mundo se había ido, regresó a la casa de don Luis Muñoz Marín, don Teodoro Moscoso, y estuvo reunido con Don Luis Muñoz Marín, hasta las tres o a las cuatro de la madrugada (4:00 a.m.). Y al otro día, Don Luis Muñoz Marín emitió su famosa decisión, revocando lo que se había acordado el día antes y encarrilando el desarrollo económico de Puerto Rico por la vía capitalista de la inversión privada en empresas de la manufactura.

Esa es la historia que Miguel

debiera recordar. Cuando enfrenta problemas como el que tenemos nosotros ahora, de una necesidad de reorientar las pautas de desarrollo económico de Puerto Rico, en un mundo cambiante, en un mundo donde la ideas no son fijas, en un mundo donde tenemos que estar a cada momento haciendo adaptaciones. Yo debo decir que posiblemente, si me pongo a urgar mucho en esos Planes de Reorganización, que estamos aprobando, pues habría algún elemento, sobre el que tendría alguna objeción. Porque obviamente, nadie está totalmente satisfecho con lo que hace y mucho menos cuando se trata de situaciones o de áreas tan difíciles de prever, de predecir lo que va a ocurrir, de pronosticar, como es el área económica, con todos los cambios que ocurren en el mundo en la economía global. ¡Claro! que tengo dudas. Pero no tengo dudas en una cosa, de que lo que hay tenemos que cambiarlo. Y ahí no tengo duda alguna, lo que hay tenemos que cambiarlo porque la experiencia de los pasados veintipico de años, nos dicen que no funciona. Y tenemos que arriesgarnos a buscar nuevos caminos nuevas rutas de desarrollo económico, de esperanza, para este pueblo, que incluye, no solamente un Plan de Desarrollo Económico como ha esbozado la Junta de Planificación, sino que incluye también un plan de mejoramiento político, sin lo cual, posiblemente los esfuerzos que se hagan en el primero resultarían fallidos o

resultarían insuficientes o resultarían nulos. O sea, yo no tengo duda de que tenemos que cambiar los enfoques que tenemos, y en ese sentido estoy dispuesto a hacer lo que Don Luis Muñoz Marín hizo en el mil novecientos cuarenta y pico. Experimentar, buscar esos caminos y cuando no encuentre los caminos, hacer el camino andando como dice el poeta. Y eso es lo que ustedes no quieren hacer, ustedes quieren seguir el trillo acostumbrado, porque seguramente se sienten cómodos, tranquilos, les da seguridad, aunque tengan detrás un pueblo que está reclamando lo que hoy no tiene, que es una seguridad económica, es una esperanza de un mejor futuro para ellos y para sus hijos.

Compañero Presidente, vamos a votar a favor de estos Planes, invito a los distinguidos compañeros de la Mayoría a favorecerlos e invito sobre todo a los compañeros de la Minoría, a que hagan acopio o hagan un esfuerzo por recordar los años difíciles del '40 y los primeros del '50, cuando este mismo ensayo se estaba haciendo entonces.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, hemos escuchado atentamente las expresiones del Presidente del Senado, y cualquiera diría que las personas que ocupamos las posiciones aquí en la Minoría en la Asamblea Legislativa, en el Senado de Puerto

Rico, no tenemos idea en torno a lo que está sucediendo en el País.

Todo el pueblo de Puerto Rico sabe, cuál es la situación económica, de parálisis, que tiene el pueblo de Puerto Rico, con la pérdida de empleos en la manufactura, con el estancamiento de la economía, y obviamente, tiene que darse la impresión de que se está haciendo el esfuerzo máximo por hacer cosas para que la gente vea que se están haciendo unos esfuerzos para, tal vez, mejorar las condiciones económicas de Puerto Rico y así poder justificar su presencia en el Gobierno de Puerto Rico.

Nosotros como Minoría, y ya lo señaló el compañero Miguel Hernández Agosto, no estamos atados a la historia. Nosotros entendemos de que allí cuando tenga que haber cambios y tengan que hacerse cambios, los mismos deben hacerse para mejorar la calidad de la economía y la calidad del pueblo de Puerto Rico en general. Pero no podemos solidarizarnos con este tipo de estructura, con este tipo de cambio que se está proponiendo, porque realmente crea más problemas de lo que le resuelve al pueblo de Puerto Rico.

En el pasado aquí se han creado una serie de Departamentos sombrillas como el de Rehabilitación y Corrección, como el Departamento sombrilla de Seguridad Públicas y otros, como el del Trabajo, que han estado ante la consideración del

Senado de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa.

En algunos de ellos, en ocasiones, le dimos el voto favorable a algunos de esos planes, pensando de que la reorganización que estaba proponiendo el Gobierno, era una reorganización que respondía a las necesidades del pueblo de Puerto Rico y a los mejores intereses de este País.

Sin embargo, en los últimos meses, nosotros hemos visto que el problema para el cual se crean estos Departamentos sombrilla, lo que ha hecho es agudizar los problemas de relaciones que han existido entre los jefes que se han nombrado con los jefes de los Departamentos que quedan bajo la sombrilla. Y el esfuerzo básico, conforme a las declaraciones del Gobernador, es disminuir la burocracia del País, de tal manera que el gobierno sea un gobierno más pequeño y que tenga más agilidad y, ciertamente, yo creo, que el efecto de lo que se ha hecho es todo lo contrario.

El gobierno, aunque ustedes no lo quieran entender y aunque ustedes no lo acepten, ha ido creciendo. Es verdad de que ha sucedido, por ejemplo, una disminución en el empleo público, pero eso se debe no a los Planes de Reorganización de la Rama Ejecutiva que han sido implantados por esta administración, sino al congelamiento de plazas, de puestos, de empleo, a los empleados que se retiran en el gobierno y no se cubren esas plazas y a otras circunstancias de empleados

que son despedidos por una u otra razón. Eso conlleva, en cierto modo, la disminución de la cantidad de ciudadanos que prestan servicios en el Gobierno de Puerto Rico.

Pero, ciertamente, el efecto no es ni puede ser, el eliminar la burocracia, porque no lo es. Porque ustedes me dirán a mí, y yo le pregunto, ¿cómo es que se va a disminuir la burocracia si usted saca un asesor del Gobernador, lo nombran como Secretario de uno de los Departamentos sombrilla y debajo de la sombrilla hay una serie de Departamentos en los cuales no ha ocurrido ninguna situación diferente a la que estaba ocurriendo con anterioridad a que se aprobaran los Planes o el Plan que ha aprobado la Asamblea Legislativa de Puerto Rico?

Es decir, que no ha sucedido nada, todo lo contrario, sino que en el orden de jerarquía que existía antes estaba el Gobernador y estaba el Asesor del Gobernador, entre el Asesor del Gobernador y los Departamentos, ahora hay el jefe de la sombrilla que tiene sus ayudantes, que tiene su secretaria, que tiene su funcionario ejecutivo, que tiene sus funcionarios administrativos y para los cuales ustedes aquí en el Senado de Puerto Rico, le asignaron la cantidad, le están asignando, por lo menos, a cada uno de ellos, no menos de medio millón de dólares para que puedan correr la sombrilla. Y yo me pregunto, si eso resuelve el

problema al cual ustedes quieren atacar.

Aquí no se trata del problema del modelo económico. Ustedes han traído un modelo económico, el cual no ha sido presentado ante la Asamblea Legislativa ni ningún Senador ni Representante puede hablar del mismo, excepto lo que señaló el Gobernador en una ocasión.

Quiero aprovechar esta oportunidad, para corregir un dato que me parece a mí que nos dio el Presidente del Senado que no responde a la historia y no es correcto.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Si me lo permite el senador Cirilo Tirado, es para informarle que a la delegación del Partido Popular le quedan aproximadamente siete (7) minutos; como el senador Marco Rigau había solicitado también un turno, quisiera que lo tomaran en consideración para saber si ustedes le van a dejar, digamos, tres (3) minutos al senador Marco Rigau.

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay problema, yo voy a tratar de resumir mi turno, lo más rápido posible, de tal manera que el compañero Marco Rigau pueda consumir su turno.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Si me lo permite, le voy a coger solamente varios segundos, no se le va a descontar de su delegación. Es para reconocer la presencia de los estudiantes de la escuela superior e intermedia Rafael Aparicio de Adjuntas y su profesora Sonia Díaz.

Bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Adelante, distinguido Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente. Y el segundo punto que quería tocar, y con esto voy a finalizar para que el compañero Marco Rigau consuma su turno, es el siguiente: es un error que probablemente sea, porque le dieron el dato mal o porque se confundió de texto el que estaba buscando el Presidente del Senado y él hablaba del Plan de Reorganización Número 1, del '50, y señalaba que ese Plan era el que creaba la Administración de Fomento Económico, y eso no es correcto. El Plan al que él hace referencia es al Plan Número 10, y ese Plan fue preparado por el Gobernador y enviado al Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Sesión de 17 de febrero de 1950, de acuerdo con la disposición de la Ley de Reorganización de 1949, según enmendada. Y ese Plan de Reorganización Número 10 del '50 es el que crea la Administración de Fomento Económico y detalla, no es como él lo señaló, en el sentido de que el ex-gobernador Luis Muñoz Marín, envía un Plan de Reorganización que lo sintetizaba en una sola línea, no. Aquello era un Proyecto de Ley completo el cual tuvo la oportunidad de discutirse en ambos Cuerpos Legislativos; y yo lo invito para que en el Título 23, la Sección 231, vaya a esa página para que analice y vea el Plan y las dimensiones del mismo

en toda su dimensión.

Así es que, con esas consideraciones, señor Presidente, yo no voy a votarle a favor a estos Planes que ustedes quieren introducir al pueblo de Puerto Rico porque no resuelven, realmente, los problemas del País.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Senador Marco Rigau.

SR. RIGAU: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros del Cuerpo. La presencia de escasamente siete (7) Senadores en este Hemiciclo en este momento, refleja la ausencia de interés que hay en esto en este Senado y en la Asamblea Legislativa; me dicen que ocho (8) porque acaba de llegar el senador Freddy Valentín. Hay un entusiasmo tremendo en el Senado, yo creía que íbamos a discutir un Plan de Desarrollo Económico y me acabo de enterar que no, que es que lo único bueno que está pasando hoy es, la renuncia o despido de José Arsenio Torres del Departamento de Educación y que no tenía nada que ver con el Plan de Desarrollo Económico de Puerto Rico. No nos lo devuelvan, es de ustedes, quédense con él, a lo mejor lo contratan aquí en el Senado de Asesor Educativo...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estamos discutiendo el Plan de Reorganización Número 8 y 9 del Departamento de sombrilla de

Hacienda y de Desarrollo Económico, no estamos discutiendo otro asunto que no sea eso. El Reglamento nos obliga a tener que dedicar nuestro turno de debate a discutir lo que está ante nuestra consideración y no veo cómo se brinca a traer consideraciones de un miembro de la ideología del Partido del compañero a la discusión en este Hemiciclo.

SR. RIGAU: Lagarto sea.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Sí. Le vamos a pedir al senador Marco Rigau que se limite al tema que estamos discutiendo.

SR. RIGAU: Si él no lo ve, cómo en este gobierno quieren atosigar reforma, como esta reforma burocrática, como quisieron atosigar la Reforma Educativa y quieren atosigar la Reforma Judicial y ahora esta Reforma Económica en contra de la gente que participa el resto del País lo está viendo. Porque esto se trata de cambiar, esto es como cuando los "Cubs" de Chicago perdieron diecisiete (17) juegos corridos al principio de esta temporada y sabe lo que hicieron, le cambiaron el uniforme a ver si ganaban, como si el cambio de uniforme iba a tener algo que ver con el triunfo de un equipo. Pues aquí, ante la catástrofe económica, diecisiete (17) meses después de la administración del PNP, si usted busca el San Juan Star de ayer, en la primera página dice: "Empleo de la Manufactura, veinte mil (20,000) empleos en

peligro", primera página del San Juan Star.

Si usted busca el San Juan Star de hoy, primera página, Procter & Gamble cierra en Puerto Rico". Cuando usted ve que diecisiete (17) meses después de esta administración, lo único que pasa es que no hay agua y que se pierden los empleos, pues yo entiendo que ustedes quieran cambiarle el uniforme y el nombre a las instituciones a ver si con eso confunden a nadie. Yo le pregunto a ustedes, y al distinguidísimo Portavoz de la Mayoría, que me haga una predicción aquí, de cómo esto va a aumentar en empleo y en economía de Puerto Rico. Porque mientras la economía de Estados Unidos, que está pasando por uno de sus momentos más gloriosos, en el San Juan Star de hoy dice en la página 17: "United States exports reach all time high", las exportaciones de Estados Unidos llegan a un punto de más alto en su historia. Mientras allá el desempleo ha bajado, aquí no baja, aquí lo que se pierden son los empleos y el agua. Que me hagan un pronóstico aquí hoy, para que tengan que vivir con él, en el '96, de cómo esta burocratización que están creando aquí, que eso es lo único que están haciendo aquí. Es una burocratización del Gobierno de Puerto Rico bajo el nombre de sombrilla, que no le explicaron que la sombrilla era para protegerse de la lluvia y se creyeron que era para gobernar. Esto es como aquella gente que hablaba

de la teoría del dominó en el Gobierno, que era que no sabían jugar dominó. Pues aquí hablan de la sombrilla y no le explicaron que eran para otras cosas. Yo quiero que me diga alguien de la Mayoría, cómo esta burocratización va a mejorar la economía, porque hacer cambios por hacer cambios, es perder el tiempo, y estoy seguro que la burocratización no va en nada a mejorar la economía de Puerto Rico. Lo que se crea son más agencias, más puestos, más niveles, más tarjetas de gastos para almuerzos pagados por el Gobierno de Puerto Rico y por esa razón no puede votársele a favor a estos Planes que no son de Reorganización, que son de burocratización.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para un receso de un minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Cómo no? No hay oposición, adelante el receso.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, brevemente para de esta manera concluir el debate que hemos tenido sobre los Planes de Reorganización.

Tenemos que señalar, señor Presidente, que lo que se persigue con ambos planes es tratar de lograr una consolidación de aquellas agencias que estén bajo una sola sombrilla, de aquellas agencias que tienen que lidiar sobre un mismo asunto o

asuntos relacionados.

En el caso de Desarrollo Económico, el Gobierno de Puerto Rico tiene varias agencias que cada cual opera de libre albedrío, cada cual opera por su cuenta. Lo que se pretende hacer con el Departamento sombrilla de Desarrollo Económico es, que se puedan aglutinar todas estas agencias en un solo Departamento, para que la política pública del gobierno sea una sola y vayamos en busca de un desarrollo económico, pero donde todas las agencias que tienen que tratar con el desarrollo económico, estén entrelazadas entre sí, para que se pueda establecer la mejor política pública, se pueda dirigir de una forma ágil y eficiente.

Esto no es nuevo, de hecho, los amigos que están en el ala de mi derecha, recordarán que ellos lo hicieron en una ocasión con el Departamento de la Vivienda, donde lo convirtieron en un Departamento sombrilla, donde adscribieron todas aquellas agencias que estaban desparramadas, que tenían que ver con vivienda, las unieron en un Departamento sombrilla. Así que esto no es nuevo, y esto es lo que estamos haciendo ahora.

Me pareció muy interesante las expresiones del senador Rigau, donde en un buen inglés que aparentemente no quiere que otros lo dominen en esta Isla, pero en un buen inglés nos leyó de el diario The San Juan Star, una noticia sobre el gran crecimiento económico que tiene Estados Unidos y el pobre

crecimiento económico que tiene Puerto Rico. ¿Y por qué será eso? Pues, precisamente, porque bajo el Estado Libre Asociado, nosotros no tenemos la oportunidad de tener un desarrollo económico tan amplio como tienen los cincuenta (50) Estados, que no necesitan de una Sección 936, para poder tener su desarrollo económico. Y nosotros, con todo y 936, estamos perdiendo empleos de la Procter & Gamble, lo dijo el senador Rigau. De manera, que si estamos sufriendo problemas económicos en Puerto Rico, debe ser que lo que tenemos nosotros de desarrollo económico ya no atiende nuestras necesidades. Lo que está diciendo el senador Rigau, al hacer la comparación nuestra con la economía americana, es que aquí ya la Sección 936 no resuelve los problemas económicos de la Isla, porque la Procter & Gamble, lo dijo él, se va.

Obviamente, el problema está en nuestra condición colonial, donde no podemos compartir en poderes políticos con nuestros conciudadanos del Norte. Así que yo creo, que traer eso, aparte que trajo ingredientes políticos a una situación que es puramente administrativa, lo que estamos debatiendo aquí sobre los Departamentos sombrillas, pero nos da margen a nosotros para entonces contestarle, algo que yo creo que no debe ser parte de este debate, porque aquí básicamente, lo que estamos buscando es la eficiencia. Y nos parece que esto va dirigido a ello. Y estamos cumpliendo con

un mandato que el pueblo nos dio. Nosotros lo discutimos ampliamente en la campaña, de que esto sería una de las cosas que haríamos de obtener el poder, consolidar en un Departamento sombrija distintas agencias.

Señor Presidente, yo creo que se ha debatido bastante, no hay que añadir más nada, creo que se ha agotado el tiempo que se tenía para este debate, por lo que, vamos a solicitar al Sargento de Armas, para que le notifique a los compañeros, que estamos próximos a realizar la consideración en Comisión Total de estos dos (2) Planes según han sido enmendados y en lo que se hacen las gestiones pertinentes, vamos a solicitar al Presidente un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Moción de receso de cinco (5) ¿no hay oposición? Aprobada.

*** R E C E S O ***

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en Comisión Total se proceda a la aprobación del Plan Número 8, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): A la moción de votación del Plan Número 8, según enmendado, procedemos con la

votación. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el Plan Número 8 de Reorganización.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, de que en Comisión Total se proceda la aprobación del Plan de Reorganización Número 9, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Ante la Comisión Total el Plan de Reorganización Número 9, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el Plan Número 9.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Habiendo cumplido con las labores que teníamos relacionados con la Comisión Total, vamos a solicitar en estos momentos, que el Senado se vuelva a constituir como Senado.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): A la moción de que el Senado se vuelva a constituir como Senado, entiendo que según la Sección 33.10, estamos levantando la Comisión Total. ¿Alguna oposición?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la moción correcta debe ser que se levante la Comisión Total y que se constituya el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): A la moción de que se

levante la Comisión Total, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

**CONSTITUCION DEL
SENADO DE PUERTO RICO
EN SESION**

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos informar la Resolución del Senado 947, y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Señor Presidente, la moción está sometida.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): No habiendo objeción, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la medida que acabamos de descargar.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo ninguna, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 947, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su preocupación sobre las alegaciones de irregularidades y fraude en el proceso electoral de la República Dominicana y así se le notifique al Presidente de ese país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico está profundamente preocupado por las alegaciones de graves irregularidades y fraude en el proceso electoral de la República Dominicana.

De acuerdo a los informes de los observadores internacionales y según ha reconocido la propia Junta Central Electoral de la República Dominicana, un número cuantioso de electores capacitados quedaron excluidos de las listas electorales, hecho que se torna decisivo en un proceso electoral que será decidido por un número de votos mucho menor que el del número de electores excluidos.

En reacción a esa realidad el Congressional Hispanic Caucus y el Congressional Black Caucus de los Estados Unidos han manifestado que: "Dado los reportajes confiables de fraude sistemático y amplio a través del país... somos de la opinión que la voluntad verdadera del pueblo dominicano es, al presente, desconocida..."

Por su parte, el National Democratic Institute, instituto de gran prestigio ligado al Partido Demócrata de los Estados Unidos, concluyó "La delegación ha observado un número suficientemente grande de casos de negación de voto ("disenfranchisement") para causar seria preocupación... El patrón de negación de voto sugiere una posibilidad real de que se hizo un esfuerzo deliberado para alterar el proceso electoral."

El Senado de Puerto Rico, como institución comprometida con los valores democráticos, postula como principio fundamental el respeto absoluto a la voluntad electoral, a través de procesos libres de toda mácula y sospecha.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar al Presidente de la República Dominicana de forma inequívoca nuestra profunda preocupación por las circunstancias en que se han conducido las elecciones recientemente celebradas allí.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico hace un llamado a la Junta Central Electoral de la República Dominicana para que no se certifique un resultado final hasta que no se investiguen y remedien las alegaciones de irregularidades y fraude sin descartar la posibilidad de nuevas elec-

ciones, parciales o totales, si ello fuere necesario para lograr un resultado transparente e inexpugnable.

Sección 3.- Copias de esta resolución será enviada al Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República Dominicana, y al Dr. Manuel García Lizardo, Presidente de la Junta Central Electoral de ese país."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 421.

"INFORME FINAL

Al Senado de Puerto Rico:

Vuestras Comisiones de Agricultura y Educación y Cultura muy respetuosamente someten su

informe final del R. del S. 421, para estudiar la viabilidad y conveniencia de establecer un Museo Agrícola en Puerto Rico.

Historial

En los últimos diez años Puerto Rico ha experimentado un creciente interés en los asuntos de carácter y valor histórico. Esto es así, en gran medida debido a la madurez alcanzada por nuestra sociedad y por la tendencia que por medio siglo ha prevalecido en otras partes del mundo de proteger la memorabilia histórica, edificios, parques y otros lugares de interés asociados con la historia de un determinado lugar.

Esta preocupación general también se ha hecho sentir en el sector agrícola, en el cual se ha planteado como un aspecto importante el estímulo, estudio y divulgación de la agricultura como un aspecto importante en la vida de este pueblo, que fuera parte integrante de sus estilos de vida y por muchos años, fuente principal de subsistencia.

Aunque en Puerto Rico contamos con diversos museos y parques arqueológicos (de evidencia material), en ninguno de estos lugares se ilustra substantivamente el enfoque temático agrícola. Al profundizar el estudio a través del transcurso de la historia, se reconoce entonces la importancia del devenir histórico de la tierra

y su relación con el hombre, con su importancia en estas expresiones, procesos y cambios que han ocurrido con la cultura de Puerto Rico.

Este vacío histórico-cultural ha sido parcialmente atendido por una genuina inquietud de parte del Colegio de Agrónomos, el cual tiene constituido una Comisión Permanente en su estructura administrativa, con la encomienda de promover y fomentar todo tipo de actividad que propenda al establecimiento del Museo Agrícola. Además, este organismo profesional ha promovido presentaciones de museos agrícolas en diversas ferias y festivales las cuales han tenido una gran acogida por parte del público.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION DE LA COMISION

A través del proceso de vistas públicas, se pudo constatar el apoyo contundente para el establecimiento de un museo agrícola, tanto de parte de el Departamento de Agricultura, el Colegio de Agrónomos y de Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Todos los deponentes señalaron la necesidad de implantar un vehículo de enseñanza el cual ilustre la importancia que la agricultura ha tenido y tiene en el enriquecimiento del pueblo puertorriqueño.

Además, crearía nuevas fuentes de empleo, ingresos y promoción para el área donde se ubique el museo a través de la promoción cultural e histórica y desarrollaría interés en la conservación de sus recursos naturales.

Este propuesto proyecto museístico sería un lugar donde se colecciona, preserve e interprete objetos de valor estético y carácter histórico. Un museo histórico por definición intrínseca es un lugar que sirve para albergar y estimular el creciente interés en asuntos, artefactos y objetos históricos.

En el cumplimiento de esa misión, los museos tienen la distintiva característica de ser lugares que ofrecen la oportunidad de un contacto directo con arte, objetos y artefactos, que han sido parte de hechos y tradiciones de tiempos pasados, así como testigo de la creación de la historia futura.

Cabe hacer un paréntesis para señalar que el propósito de este museo no es el ilustrar la validez de un solo aspecto en la vida de este pueblo, desvinculándolo de los intereses cotidianos y preocupación cívica del mismo, si no, que debe comprender un área mucho más abarcadora de reconstrucción histórica, donde los datos y la información, son de carácter etnológico - antropológico y se encuentran engendrados en la personalidad e identidad del puertorriqueño.

En el estudio de viabilidad para el establecimiento de el museo agrícola debe tomarse en consideración los siguientes aspectos:

1. Interés que anima la política pública predominante en el país sobre y en torno a la creación de este museo.
2. La política de recursos adecuados y recursos físicos.

3. Competencia de responsabilidad del desarrollo y posterior implementación.

En conjunto con estos aspectos, deben tomarse en cuenta cinco principios de fundamental importancia.

1. Necesidad

Esto ha sido determinada con la falta de recursos informativos y de comunicación disponibles para el estudio, apreciación y comprensión de aspectos etnohistóricos que forman parte de la cadena unitaria de forjadores del carácter nacional.

2. Valor Histórico

Este es determinado por elementos que facilitan la comprensión del pasado o enriquecen el presente y que luego se pondrán al servicio de generaciones futuras.

3. Localización

La localización de un museo contempla importantes consideraciones a mencionar: acceso, crecimiento poblacional e interés cultural. Un Museo Agrícola es por su naturaleza de tipología nacional y por lo tanto, puede ubicarse en cualquier parte de la isla. No obstante, se reconoce que su impacto sería mayor si se ubica en una región de trascendencia agrícola, o en una antigua hacienda de las cuales hay varias en el país.

4. Recursos

Para el establecimiento de un museo se requieren vastos recursos de índole tanto monetarios como humanos que permitan el desarrollo de los aspectos muebles e inmuebles de este proyecto.

5. Responsabilidad

El desarrollo de una entidad tiene que partir de personas y organizaciones que asuman la responsabilidad de desarrollarlo, establecer política pública y recabar los recursos y garantizar su implementación.

Se debe tener en cuenta que todo museo tiene entre sus funciones la de divulgar y ofrecer información sobre un tema o disciplina. Es una realidad reconocida que el museo se ha convertido en la matriz de todo un movimiento cultural en Puerto Rico, limitándose muchos a la mera presentación de

objetos, sin atender a la función esencial que debe ser "ofrecer un servicio de carácter humanístico a la comunidad".

Este servicio tiene que darse dentro de un marco de intereses mutuos, pues, ningún museo puede existir en un vacío social y cívico, o fuera del contexto de intereses de la comunidad que pretende servir. La clave de éxito de este movimiento se encuentra en la existencia de valores culturales que tienen un rol en la vida cultural e intelectual de la sociedad.

Es el museo, conjuntamente con la biblioteca y el archivo nacional los que protegen y guardan valores históricos y culturales de su destrucción y pérdida y las rescata para el disfrute, gozo y estudio por las generaciones actuales y futuras.

Los valores que tiene el Museo Agrícola se pueden resumir en las siguientes categorías:

- 1- Histórico

El valor social de un museo se recoge en dos vertientes, la que nos permite con la evidencia material, reconstruir e interpretar el pasado.

- 2- Estético

Muestra la relación del tema con los estilos de vida, los eventos que han formado el curso histórico y su presentación al

público.

3. Científico

Resume el desarrollo de técnicas, métodos, sistemas y equipos que se utilizaban y fueron desarrollándose a medida que se avanzaba culturalmente.

4. Social

Este tipo de institución tiene que presentar la influencia de la agricultura en todos los aspectos de la sociedad puertorriqueña como lo es la economía, la estratificación y organización social y la relación de este aspecto con su medio ambiente, etc.

Con respecto a el costo para el establecimiento de el Museo Agrícola, se requieren alrededor de sesenta mil (\$60,000.00) dólares para el proceso de planificación inicial. El gasto de restauración o construcción y gastos iniciales de funcionamiento para el primer año se estiman conservadoramente en unos trescientos mil (\$300,000.00) dólares.

Recomendaciones:

Luego de un minucioso análisis de los insumos obtenidos mediante el proceso de vistas públicas, Las Comisiones de Agricultura y Educación y Cultura recomiendan a este Alto Cuerpo Legislativo el promover y facilitar el establecimiento del

Museo Agrícola de Puerto Rico, para que este a su vez asuma la responsabilidad de servir como la expresión tangible del pueblo que provea a sus ciudadanos la oportunidad de ver, conocer y entender objetos y elementos que han contribuido a su experiencia actual, además de servir de vehículo para concientizar el valor que tiene la agricultura en el desenvolvimiento de los pueblos.

Recomendamos que la dirección del Museo Agrícola sea coordinado en todos los aspectos por un comité compuesto por el Departamento de Agricultura, Colegio de Agrónomos, Asociación de Agricultores, Colegio de Ciencias Agrícolas, Instituto de Cultura y representantes del interés público. De esta forma todos los integrantes básicos del sector agrícola tendrían una responsabilidad compartida, aportarían recursos económicos e intelectuales en el desarrollo de este importante proyecto.

Relacionado con la necesidad de recursos económicos para el establecimiento y funcionamiento del Museo Agrícola, se recomienda que el mismo sea auspiciado por elementos de la empresa privada, no descartando apoyo inicial de parte del gobierno para el desarrollo de este proyecto. Sin embargo, debe procurarse que el mismo logre ser auto sostenible. Entendemos que este proyecto va a tono con el plan económico de

la presente administración, el cual fomenta el establecimiento de lugares de carácter turístico de interés.

Se recomienda el establecimiento de este museo en el propuesto proyecto llamado "Ciudad Agrícola". El Museo Agrícola muy bien podría constituirse como el eje central de este proyecto, dada su naturaleza simbiótica de esa relación. Por lo tanto, el Departamento de Agricultura deberá incluir en el estudio sobre el establecimiento de "La Ciudad Agrícola", el establecimiento del Museo Agrícola en el mismo.

Asimismo se recomienda el establecimiento de este Museo Agrícola en la región centro-norte de Puerto Rico (desde Vega Alta a Camuy, incluyendo Ciales, Morovis, Florida y Corozal). En esta región se revela un vigoroso crecimiento poblacional y económico, y cuenta con excelentes vías de acceso tanto hacia la zona metropolitana, como a los demás puntos de la Isla. De igual manera, esta zona tiene un importante valor agrícola, por cuanto aquí se localiza la mayor parte de la actividad de ganadería de leche, principal industria agrícola de Puerto Rico, entre otras.

De esta forma, el Museo Agrícola sería ubicado en un área donde se localizan otras áreas de interés como las cavernas entre Camuy y Hatillo, la Laguna de

Tortuguero, diversos bosques, balnearios y el Observatorio Ionosférico de Arecibo, el cual le daría un gran valor como centro de atracción turístico.

Luego del análisis y estudio de la R. del S. 421, las Comisiones de Agricultura y Educación y Cultura del Senado recomiendan la aprobación de este informe con sus señalamientos y sugerencias.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Víctor Marrero Padilla
Presidente
Comisión de Agricultura

(Fdo.)

Dennis Vélez Barlucea
Presidente
Comisión de Educación y Cultura"

"Guía para la Creación de un Museo

Un museo es una institución colectiva que preserva, conserva e interpreta objetos y artefactos de arte así como los de valor histórico y cultural.

El Museo tiene esa función básica que se sostiene en la manera que el museo se encuentre enraizado en su misión y de la manera que sus programas respondan a ella.

Existen factores que afectan el papel que este Museo pueda tener

en la comunidad que basado en la fuerza de la necesidad, su interrelación con otras entidades similares, la disponibilidad de artefactos, materiales documentativos, etc. y la accesibilidad de fondos para la ejecución del proyecto determinan. Por esa razón tenemos prioridades y procesos como guías a seguir en la planificación y desarrollo de una entidad museísta.

Prioridades en las funciones que el museo debe atender:

exposición del legado cultural o histórico preservación y conservación de los objetos realización de investigaciones históricas proveer recursos informativos e intelectuales adquisición de objetos representativos presentación de actividades didácticas enlace con la comunidad inmediata funcionar como un centro de actividad "viva" adiestrar profesionales de museos atracción turística a la comunidad recurso económico

Para desarrollar un museo se requiere tomar en consideración cuatro criterios que son la esencia de su misión: su enfoque temático (contenido), la clase de servicio que presta (pro-

gramas), los criterios establecidos por su función (reglamentos) así como la clientela que sirve o se beneficia

1. La tipología se refiere al contenido temático de la exposición y aglutina testimonios materiales para presentar un tema de carácter histórico, artístico o científico, en un tiempo y lugar. La exposición no solo comunica un conocimiento, sino, que lo demuestra, y se clasifica según el contenido y la tipología a mostrar. El contenido se basa en disciplinas predominantes como lo son la: científica, histórica, arquitectónica y arqueológica.

2. La exposición es el medio de ilustrar los procesos y logros humanos del pasado y la construcción histórica del presente. La exposición posibilita comunicar al público los contenidos del arte y objetos como fuentes de comunicación histórica, constituyendo esta, la actividad principal dentro de las funciones actuales de un museo o entidad que cumple una función museísta.

3. Los objetos museables son la fuente primaria a partir cuyos contenidos informativos se organiza toda una tesis - fuente principal de la comunicación de la exposición, por los elementos que integran la exposición son los objetos museables, didácticos y

tecnicos (montaje).

La presentación de estos objetos museables se fundamenta en cuatro principios elementales de información, estético, didáctico y de conservación. La información provee a través de la comunicación un contenido o mensaje, y es la fuente primaria del conocimiento que se intenta ofrecer.

4. La experiencia didáctica resulta cuando se establece una comunicación efectiva con los diferentes públicos que visitan el museo. Hoy en día en Puerto Rico existe un potencial enorme de expansión que es resultado del crecimiento poblacional

5. Es la responsabilidad de un museo de establecer los métodos y sistemas para la preservación, conservación y enriquecimiento de los objetos museables de valor histórico. De singular importancia es la preservación y conservación dos elementos de suma importancia ya que todo objeto museable necesita de la aplicación de las técnicas para la preservación de cada objeto según su naturaleza y sensibilidad al ambiente.

Por esa razón es de rigor que se observen medidas de preservación, como: control de iluminación, control climático, control de humedad, montajes adecuados para la conservación que eviten el deterioro y pérdida de los objetos. El no observar estos principios básicos de la práctica

museística acarreará dificultades que pueden ser fatales en todos los museos

Nota:

Ver Plan Esquemático que el mismo esta identificado como Anejo A al final de este Diario.

Plan Esquemático para el establecimiento de Museos

Museo

Lugar donde se colecciona, preserva e interpreta objetos de carácter histórico y valor estético

Misión

Razón de la existencia

Propósito

Se define por el contenido de sus colecciones, programas y ubicación

Rol

Lo define la necesidad, su relación con otros museos e instituciones similares y la disponibilidad de los objetos y artefactos para su exposición, conservación y difusión

Categorías

Se concentra en las areas de trabajo como lo son las colecciones, investigación, actividades educativas y un programa de publicaciones

Colecciones

Se centra en la política institucional que rige las colecciones, adquisición, exhibición, organización, cuidado, mantenimiento y conservación

Planta Fisica

Las salas o museos para albergar las colecciones y montar exposiciones sus condiciones como ambiente, luces, clima y orientación

El desarrollo funcional de un museo se basa en tres esquemas muy específicos:

I. Planificación

Normas generales cuerpo directivo contratos

II. Programación Logística

Investigación definiciones

III. Ejecución

comienzo de programas campaña publicitaria y recaudación de fondos

I. Durante la etapa de planificación se trabaja con elementos abstractos, que serán los que proveerán la base para el desarrollo del Museo. Es en esta fase que se trabaja con los razón para la creación de este museo, establecimiento de una política pública, la creación de un cuerpo administrativo y establecer/equi-

pos de trabajo para toda la planificación como los son planes arquitectónicos, selección de lugar, evaluación de los criterios de la Planta Física, etc.

II. Desarrollo de programación logística; es en esta fase donde se concretiza la misión, objetivos específicos, alcance, funciones y definiciones. Esta fase tiene complejas y significantes tonalidades para el producto final como lo es desarrollo de planos iniciales, la investigación del contenido, sobre reglamentos, requisitos, funciones, necesidades, presupuestos y recursos así como desarrollo de métodos, sistemas y técnicas de trabajo.

III. La fase de ejecución es la última de este proceso, para esta fase ya se tiene el museo conceptualizado, existe una estructura organizativa y administrativa, se organizan los programas ya se tiene lugar y presupuesto para comenzar la operación diaria del museo.

El cumplimiento a cabalidad de este proceso resulta en la definición de unos criterios que esquematizan en una secuencia compresiva en la formación del museo.

1. El museo debe tener una misión definida donde se proponen los temas de carácter histórico que debe cumplir un museo. El papel que desempeñan los museos son varios de

exhibición, educativo, investigación y el rol de custodio de un legado de valor artístico histórico donde las consideraciones de preservación y conservación son primordiales.

2. El Museo ya debe tener un espacio (lugar) donde habitar que le ayude a concretar su misión. Este debera sostenerse con un plan de la estructural física que determine y provea para sus usos, así, como el mantenimiento de la misma.

3. A este nivel el museo debe contar y tener un presupuesto real de gastos programáticos y de funcionamiento.

4. El equipo de trabajo (personal) debe estar constituido en esta etapa y debe incluir por lo menos una persona profesional que pueda desarrollar el museo en su primera fase. Otros empleados que debe incluir es un auxiliar administrativo, dos (2) guías de museo, custodio, mantenimiento.

5. El tipo de programa y actividades que lo sostenga deben estar definidas como un programa de exposiciones permanentes, actividades de carácter didactico que faciliten la interpretación.

6. Otro aspecto importante de la función de un museo es el de facilitar la contemplación y estudio de las colecciones

I. Colecciones

Este contacto se logra através de la presentación adecuada de los objetos. La presentación se concreta en la exposición de estos objetos que puede ser permanente, transitorio o itinerante.

Cada museo debe tener un inventario de los objetos que allí se muestran. Estos inventarios deben cotejarse cada año y el cotejo guardarse en archivo aparte. El encargado del museo, ya sea el guardián de seguridad, el guía es responsable de esa propiedad. Se debe estipular en su hoja de servicio que si falta algún objeto será responsable personalmente de esa perdida.

Una vez al año un equipo que incluya un registrador, conservador y ayudante del director, visitarán los museos y cotejarán la condición de las piezas en exhibición. Le competera al personal del Laboratorio de restauración efectuar cualquier reparación o tratamiento que sea necesaria.

Todas las obras que estén en exposiciones permanentes o temporeras deben estar cubiertas por una póliza de seguros de la entidad que este administrando el museo. Las obras que se reciban en prestamo de otras agencias del gobierno, o instituciones públicas tienen que ser aseguradas por la entidad que recibe el préstamo.

2. Personal

Los museos deben operar con el personal apropiado para ofrecer el mejor cuidado, protección, seguridad a las colecciones, así como, la interpretación de las exposiciones que en el museo se muestran. Para que este pueda cumplir cabalmente con su función debe contemplar un organigrama que pueda responder a las exigencias de la sociedad moderna. El organigrama de un museo debe proveer para los servicios administrativos, técnicos, educativos y de preservación y conservación. Resulta imperativo emplear y adiestrar a personal, para establecer las estructuras y prácticas para el funcionamiento adecuado del museo, estos deben atender nuestros museos, debe incluir por lo menos dos (2) guías, personal de custodia, y mantenimiento, un auxiliar administrativo encargado del museo.

3. Seguridad

La mejor vigilancia es la preventiva; si se siguen los pasos delineados arriba, el problema de seguridad disminuye considerablemente. Es necesario de tener guardias de seguridad en cada edificio y complementarlo por la instalación de un sistema de alarma de fuego y robo en los museos que no presenten alto riesgo. Todos los museos deben contar con sistemas de alarma de incendio y robo. El costo de estos sistemas no es alto y su instalación debe bajar las primas de seguro. Generalmente se trata

de tener un guardia de seguridad u otro personal que vele por el museo durante las horas en que están abiertos.

Para determinar el riesgo potencial que presenta cada museo se debe tomar en consideración:

- 1) seguridad que ofrece el edificio (patio, alumbrado de la calle, etc.);
- 2) tipo de vecindario (incidencia criminal);
- 3) cercanía del cuartel de la Policía o Guardia Municipal y del Parque de Bombas;
- 4) valor monetario de la colección y del equipo y materiales de oficina.

4. Planta Física

Para mantener en buenas colecciones el edificio que alberga las colecciones tiene que estar en óptimas condiciones. Es muy importante darle la importancia que se merecen a los espacios donde se albergan los museos como depósitos de objetos de arte. La adecuación de los espacios disponibles en relación a seguridad, accesibilidad, personal, requerimiento de mantenimiento de los espacios son vitales para el buen funcionamiento de los museos.

Los conservadores recomiendan que la mejor y más efectiva solución para la preservación de las colecciones en los museos es mantener un nivel de limpieza y a conciencia de las instalaciones

ya sea en el exterior como el interior utilizando los medios de fumigación, desinfección o impregnación de los edificios.

1. Puertas y ventanas

Es imperativo que los museos cuenten con accesos seguros y que todos cierren de manera que la estructura no sea fácil de escalar. Si el museo tiene aire acondicionado se recomienda condonar todas las ventanas y las puertas excepto las que establezca el Servicio de Bomberos.

2. Paredes y estructura

La estructura deben estar libre de humedad, hongos y de polvORIZACIONES. Las paredes se deben pintar con el tipo de pintura adecuada a las instituciones museísticas.

3. Control de humedad y temperatura

Lugar de exposición de las obras de arte debe mantener unas condiciones óptimas de control ambiental de humedad, temperatura e iluminación que deben proveer las condiciones de estabilidad que debe tener la obra u objeto de arte, que incluye:

* Mantener la Humedad Relativa deber ser entre 65% y 55% para objetos tridimensionales

* Proveer iluminación natural y artificial tiene que ser controlada a un máximo de 150 Lux para los óleos, temples y cueros; para los fotos, textiles pinturas al temple deben ser de 50 Lux.

* Mantener los controles de la temperatura con unos sistemas centrales de aire acondicionado manteniendo una temperatura de 21C a 24C en el termómetro de bulbo seco.

4. Sistema de climatización

Los sistemas de aire acondicionado que se mantienen prendidos 24 horas al día constituyen un riesgo potencial de fuego. Si se adquieren sistemas centrales que emplean ductos éstos deben tener un mecanismo para cerrar los ductos en caso de fuego. Estas máquinas no deben instalarse dentro de la estructura del museo sino en algún lugar contiguo pero separado del museo. El mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado se contrata, pero hay que asegurarse de que la compañía cumpla los términos del convenio. Se debe incluir una cláusula que los comprometa a cambiar los filtros mensualmente.

5. Sistema eléctrico

Las instalaciones eléctricas deben ser instaladas nuevas luego de hacer estudios de carga pues éstas presentan también peligro de fuego. Cada cierto tiempo se debe contratar un ingeniero eléctrico que haga una prueba general del todo el sistema.

6. Servicio de agua

Este tipo de instalación que se debe planificar con miras a evitar desastres estructurales. El mal estado y rotura de tubos de agua puede ocasionar daño a

la estructura y los objetos exhibidos en los museos. No se debe instalar de extintores de agua por roceo en ningún museo. Algunos museos confrontan problemas de desborde del alcantarillado pluvial también puede crear condiciones adversas a la conservación de los objetos.

7. Fuego y desastres naturales

Todo museo debe contar con un plan de emergencias. El personal del museo debe recibir adiestramiento en técnicas de rescate de las colecciones. Con regularidad (al menos una vez cada seis (6) meses) se solicitará al Servicio de Bomberos que analicen las condiciones de cada museo y regresen anualmente a cotejar si se está cumpliendo con sus recomendaciones. Todos los museos estarán dotados de extintores de mano, en el número que estipule necesario el servicio de Bomberos. Dichos extintores de fuego deben poder apagar un fuego eléctrico.

8. Accidentes

La prevención de accidentes del personal y de los visitantes es un objetivo fundamental de la operación de los museos. El personal del museo debe estar preparado para lidiar con accidentes o emergencias médicas. El plan de emergencias versará también con esta área. Cada museo debe tener un botiquín médico con efectos de primera ayuda.

9. Vandalismo y robo

La seguridad en los montajes (vitriñas, barreras, etc.) y la presencia de guardias con factores que inhiben el vandalismo. De ocurrir incidentes de esa naturaleza se debe proceder inmediatamente a eliminar la evidencia (basura, graffiti), ya que su presencia estimula a que esos incidentes se repitan.

El reportar un robo o un acto de vandalismo a la Policía es generalmente contraproducente. Tales querellas se anotan en el Libro de novedades, que es un documento público consultado diariamente por los miembros de la prensa. La publicidad que reciben estos actos en los medios noticiosos incita a que sean copiados. Hay que pesar el monto de las pérdidas, lo que pagaría el seguro luego del deducible, contra el riesgo de que otra persona se estimule a perpetrar un acto similar.

10. Control de plagas y agentes dañinos

En un país tropical como Puerto Rico donde abunda la flora y fauna tenemos el problema de abundancia de elementos de origen biológico que representan una amenaza para el mantenimiento de nuestras estructuras, así, como las colecciones.

Hay que asumir que los museos van a ser víctima de plagas y agentes dañinos como el hongo, el moho, la corrosión, que causan grandes daños a la estructura de los museos y a las colec-

ciones. La presencia de algunas plagas como polilla, cucarachas, ratones, comején es fácilmente detectable. Le corresponde al personal de mantenimiento estar pendientes y sonar la voz de alarma cuando encuentran evidencia de estos agentes destructivos. La fumigación mensual, la limpieza rutinaria del museo, la eliminación de muebles y artefactos que nunca se limpian ayudan a disminuir las plagas. Usualmente se contrata la fumigación mensual, pero resulta necesario supervisar a los fumigadores; si las plagas no se controlan es señal de que el servicio y (o la limpieza) es inadecuado. La presencia de polilla o comején en la estructura requiere del tratamiento bajo carpa, que usualmente hay que repetir cada dos años.

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Programa de Promoción Cultural
en los Pueblos

Región Centro-Norte

PLAN DE TRABAJO 1994-95

Presentado por:

Eileen Rodríguez Domenech

Representante de Promoción
Cultural

4 de abril de 1994

I. Perfil de la Región
Centro-Norte

La Región Centro-Norte es el

área dentro del Programa de Promoción Cultural para los Pueblos que sirve a 11 municipios: Vega Alta, Vega Baja, Manatí, Barceloneta, Arecibo, Hatillo, Camuy al norte y Florida, Ciales, Morovis y Corozal hacia el Centro (Ver Anejo I).

El informe Programa de Inversiones de Cuatro Años de 1992-93 a 1995-96 de la Junta de Planificación identifica los municipios de Arecibo (93,385) y Vega Baja (55,997) como los de mayor aumento poblacional. La población de los municipios restantes revela un aumento consecuente en población pero en mucho menor grado.

De acuerdo al informe antes mencionado, los municipios de Arecibo, Vega Alta, Vega Baja y el corredor de Barceloneta-Manatí son los de mayor presión de desarrollo en la Región. Las áreas bajo presión de desarrollo se definen como aquellos sectores dentro o fuera de los ámbitos de expansión urbana que están sujetos a un constante movimiento de proyectos radicados por los desarrolladores de terreno.

Los municipios que componen la región se encuentran topográficamente entre las provincias geomórficas Llanos Costaneros y Carso Norteno. La primera más pequeña que la segunda comprende áreas de producción agrí-

cola de importancia en el país. Junto a las costas es llano, interrumpido por algunos mogotes y por líneas de dunas en el litoral. En estos lugares el llano costanero contiene numerosos pantanos y ciénagas, y algunas lagunas tales como el caño tiburones en Arecibo y Barceloneta, y la Laguna Tortuguero en Vega Baja. La Provincia del Carso Norteño se distingue por sus cuevas y cavernas localizadas primordialmente entre Hatillo y Camuy; por su grado de desarrollo y extraordinaria belleza se sitúan entre las 11 más espectaculares del mundo. Las grandes cuevas de la región cársica calculadas por la Sociedad Espeleológica de Puerto Rico aproximadamente en 2,000 y 240 cavernas no han sido explotadas en su totalidad, no obstante, las que han sido abiertas al público como las Cavernas del Río Camuy, se han convertido en grandes atracciones turísticas, tanto para los puertorriqueños como para los extranjeros. La Cueva del Indio localizada en el municipio de Arecibo tiene valor histórico por encontrarse elementos pictóricos indígenas. Protegido por sus múltiples cavernas está el Río Camuy en el litoral de Arecibo que desaparece bajo la superficie junto al Río Tanamá para reaparecer 2 1/2 millas aproximadamente adelante, este se considera el tercer río subterráneo más caudaloso del mundo. Se encuentran en esta región otros ríos principales de Puerto Rico como el Manatí,

Cibuco y el más largo, La Plata que desemboca en el Atlántico por Dorado.

La Región por su formación geográfica ubica varios tipos de bosques. Estos son: el Bosque Calcáreo Rio Abajo Norte, Bosque Arrozal, Bosque de Biafara, Bosque de Sabana Hoyos, Bosque Calcáreo de Río Indio y el Bosque Estatal de Vega. La mayor parte de la fauna de esta región depende casi totalmente de este tipo de bosques para su alimentación, protección y albergue.

Existe un balneario en el Municipio de Vega Alta, en Cerro Gordo, además existe un área de acampar. La Playa de Puerto Nuevo de Vega Baja es muy frecuentada por la población circundante. Las playa de Marchiquita y Los Tubos en Manatí son áreas para bañistas y la Playa Sardinera en Hatillo es pequeña pero muy frecuentada por los municipios circundante, ya que es la única de marejada tranquila en el sector.

Existen en la Región otros lugares de interés cultural, históricos y científicos como:

- a Observatorio Ionósferico de Arecibo - forma parte del centro Nacional de Astronomía e Ionosfera, un Centro de Investigación Nacional operado por la Universidad de Cornell

bajo contrato con la Fundación Nacional de las Ciencias. Es el telescopio radio - radar más grande del mundo.

- b. Reserva Natural "Hacienda La Esperanza" en Manatí - es parte del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y actualmente se encuentra en restauración.
- c. Mangle de Camuy y Hatillo
- d. Caño Tiburones
- e. Acuíferos

El Centro de Investigaciones Arqueológicas del ICP, hasta 1990, tiene registrado 206 hallazgos arqueológicos en la Región. La Región posee 22 edificaciones o sitios registrados en el Registro Nacional de Monumentos Históricos de los Estados Unidos representativos de distintos períodos históricos. Estos lugares son atractivos a los visitantes de la región sin embargo, presentan distintas dificultades para su disfrute, entre éstas, la necesidad de restaurarlas o acondicionarlas. Actualmente, la región sólo posee un museo, Casa Alonso, localizado en Vega Baja.

La región es muy diversa en cuanto a las actividades económicas que generan ingreso familiar entre ellas se destaca el comercio, la agricultura,

industrias y turismo. El comercio ha sido históricamente uno de los sectores que generan mayor empleo e ingreso en la economía. Este sector incluye ventas al por mayor, al por menor y servicios personales. Los problemas que tiene el centro tradicional de cada pueblo que comprende esta región son similares a los que tienen la mayoría de los demás pueblos de la isla grande. Las calles son estrechas y angostas, dificultan el tránsito de los peatones y agravan el problema de estacionamiento y la congestión de tránsito interno. Por esta razón, la mayoría de los consumidores realizan sus compras fuera del área central. Los centros comerciales tradicionales de la región continúan desempeñándose cada vez en menor grado, a pesar de que cada municipio tiene una plaza de mercado y sus establecimientos comerciales locales. En esta Región, los desarrollos de centros comerciales y otros tipos de comercio de servicios, están localizados a lo largo y a ambos lados de la Carretera Estatal PR-2 y en la periferia de los municipios. Los centros comerciales actualmente en funcionamiento están ubicados en los municipios de Vega Alta (Plaza Caribe Mall), Arecibo (Plaza Atlántico), Hatillo (plaza del Norte Mall y Ceiba Shopping Center) y otros dos centros comerciales en Vega Baja. En el caso de Manatí sus centros comerciales están integrados dentro de su desarrollo urbano y se mantienen más compactos.

Esto puede deberse a varias razones, uno porque su desarrollo físico está delimitado por la cuenca hidrográfica de la Laguna Tortuguero: otro punto es porque se encuentra con áreas de terrenos agrícolas. Los municipios interiores de esta región en cambio parecen no ser atractivos para los desarrolladores de Centros Comerciales. Existen tan sólo supermercados pequeños o cadenas de supermercados a menor escala que suplen alimentos de primera necesidad. Se nota también la ausencia de centros de comida rápidas (fast food) o restaurantes donde se puedan acomodar grupos de excursiones.

Los terrenos de los llanos costeros de la región (Camuy, Hatillo, Arecibo, Barceloneta, Manatí, Vega Baja, Vega Alta) cuentan con valles apropiados para el cultivo agrícola. La actividad principal es la ganadería para producir leche, la cual representa un 57% de las vaquerías existentes en Puerto Rico, según informes de la Junta de Planificación. Otra actividad agrícola importante es el cultivo de la piña, en terrenos que pertenecen a la Autoridad de Tierras. Hacia el centro se cultivan frutos menores y primordialmente Ciales se destaca el cultivo del café.

La Región tiene municipios que sus desarrollos urbanos, se encuentran delimitados por áreas

inundables. Estos son: Arecibo, Barceloneta y Vega Baja. El Cuerpo de Ingenieros tiene bajo etapa de estudio un proyecto de control de inundaciones que incluye estos municipios.

La Región Centro-Norte cuenta con seis Centros de Educación Superior que participan en el Programa de Asesoría, Intercambio Internacional y Cooperación Técnica del Departamento de Estado. Este Programa coordina y ofrece adiestramientos a becarios y visitantes de distintos países y cuenta con el apoyo económico de la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (AID). Los Centros participantes son: Caribbean University Recinto de Vega Baja, la Escuela de Medicina de San Juan Bautista ubicado en el primer nivel del Hospital Interamericano de Medicina Avanzada en Caguas (el tercer y cuarto año, las ciencias clínicas se ofrecen en hospitales regionales, uno de éstos el Dr. Alejandro Otero López en Manatí), Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Arecibo; Universidad de América, Recinto de Manatí; Universidad de Puerto Rico, Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo; Universidad Interamericana, Colegio Universitario de Arecibo.

En todos los municipios de la Región existen instalaciones

deportivas, sin embargo en los municipios de Arecibo, Ciales, Manatí y Vega Baja las instalaciones son más usadas por su capacidad de admitir mayor número de personas (Ver Anejo II). Estas instalaciones se utilizan además para otras actividades, primordialmente de carácter cultural-artístico.

La Región Centro-Norte cuenta con 12 Centros Culturales uno por municipio y dos en el Municipio de Arecibo. Estos Centros Culturales son organizaciones autónomas sin fines de lucro afiliadas al ICP. Sus miembros se reúnen y organizan para producir actividades en las diversas disciplinas humanísticas y antropológicas. Los Centros Culturales de la Región Centro-Norte se encuentran en diversas etapas de organización, aunque sus ejecutorias revelan un liderazgo cultural bien informado y maduro.

Mediante diálogo con los funcionarios del ICP que ofrecen servicios a la Región, miembros de centros culturales y otras organizaciones culturales de la región se ha listado una serie de necesidades que dificultan la labor de promoción cultural, entre éstas:

- Necesidad de una programación cultural más diversa y mejor promovida sobre los intereses de la comunidad y los distintos sectores poblacionales.

La Región tiene dos Parques Industriales, uno establecido por la Administración de Fomento Económico en el Barrio Santana de Arecibo y otro por el sector privado en el área de Barceloneta. Estos Parques Industriales están definidos como áreas reservadas, planificadas y desarrolladas para concentrar en ellas gran parte de la industria. Esto provoca el desplazamiento de la fuerza laboral en dichos sectores convirtiendo algunos otros en municipios dormitorio (Hatillo, Vega Baja).

Las zonas de interés turístico se encuentran principalmente en la parte costera de la Región Centro-Norte. Los municipios de Hatillo, Arecibo y Vega Alta cuentan con facilidades turísticas en distintas etapas de desarrollo. Existe un Plan Turístico que comprende los municipios de Dorado-Vega Alta y Vega Baja donde se proponen unos Distritos Turísticos-Residenciales y se recomienda una zona de desarrollo de Hoteles. Ciales es de los municipios de la Región Centro-Norte que mayor potencial le percibimos para desarrollar proyectos de interés turístico-cultural que contribuyan al desarrollo económico del área; esto así por la excelente condición de la carretera principal que da acceso al municipio. Sin embargo, el desarrollo de este tipo de proyecto tendrá que depender de las iniciativas de grupos parti-

culares de la localidad conjuntamente con la administración municipal.

La Región cuenta con un hospital regional localizado en Arecibo que brinda servicios de tipo general. También hay hospitales privados: dos en Arecibo, uno en Barceloneta, uno en Manatí y otro en Vega Baja.

De los municipios que comprende la Región, el único que posee facilidades de puerto es Arecibo, pero no ofrece servicios comerciales ni turísticos, tan sólo se usa para actividades recreativas. En el área de aeropuertos también las facilidades son mínimas, existiendo una pista para avionetas en el barrio Santana de Arecibo, que actualmente se usa para actividades recreativas.

De acuerdo con la Telefónica solamente un barrio del municipio de Camuy no cuenta con el servicio de red de comunicaciones. La Región cuenta con infraestructura tales como oficinas centrales, torres y unidades de microondas, celulares, etc. disponible y distribuidas en los distintos municipios.

El aumento de desperdicios sólidos producidos por las industrias, comercios y residenciales ha creado un problema que afecta al recurso tierra, al desarrollo económico y al recurso agua de la región. En abril de 1993, se tendrán que cerrar varios verte-

deros de la región (Arecibo, Morovis, Barceloneta), para el mismo mes se espera abrir el vertedero regional en el municipio de Arecibo. La región no cuenta con un vertedero de desperdicios sólidos industriales.

-Necesidad de desarrollar una política cultural claramente definida que permita la coordinación y colaboración efectiva de recursos humanos y económicos en la elaboración de una programación cultural a nivel local y regional entre las Administraciones Municipales, los Centros Culturales afiliados al ICP y el ICP a nivel regional y central.

-Necesidad de vincular la acción cultural con otros sectores económicos como por ejemplo el turismo, fomento económico, financiamiento de viviendas, entre otros.

-Necesidad de desarrollar programas educativos - en coordinación con otras agendas- que permitan llevar un mensaje de forma integrada sobre la conservación del patrimonio (recursos naturales, sitios y zonas de valor histórico-arquitectónico), valores que exalten el orgullo y aprecio por lo puertorriqueño y fomenten una actitud cívica hacia la

conservación y el medio-ambiente construido.

- Necesidad de desarrollar programas viables de incentivos y ayuda económica para la conservación y restauración de estructuras de valor histórico arquitectónico dirigidos a propietarios de escasos recursos económicos.
- Necesidad de desarrollar destrezas entre el liderato de los Centros Culturales afiliados al ICP para establecer planes de acción y agenda anual de prioridades que suplan las peticiones específicas de los municipios de la región.
- Necesidad de desarrollar destrezas en la creación y manejo de campañas de recaudación de fondos y desarrollo de propuestas.
- Necesidad de revitalizar ferias y festivales de arte que se celebran anualmente en la región mediante un programa intensivo de adiestramiento a líderes culturales.
- Necesidad de espacio de oficina y para el desarrollo de actividades de uso múltiple de las organizaciones de Centros Culturales.

Lo antes expuesto son factores determinantes en el desarrollo de aspectos que envuelven la calidad de vida y el crecimiento económico y cultural de la Región. Para poder asumir la responsabilidad que la realidad socio-económica y geográfica de la región supone, se hace necesario contar con un presupuesto decoroso para la programación cultural. No obstante, con los limitados fondos asignados se ha ofrecido una ayuda mínima a Centros Culturales afiliados al ICP que han sembrado semilla fértil en la comunidad para continuar la labor de fortalecimiento y promoción de nuestra identidad cultural, piedra angular en la expresión de la calidad de vida comunitaria."

SR. VELEZ BARLUCEA:
La Comisión de Agricultura está rindiendo un informe sobre la Resolución del Senado 421, en donde básicamente se establece, de la necesidad de establecer un Museo Agrícola en Puerto Rico. En esta investigación que hizo esta Comisión, básicamente se estableció la necesidad de que se conociese la historia de la agricultura en Puerto Rico y básicamente también establece la necesidad de que, luego de haber establecido esa necesidad de establecer el Museo Agrícola, se coordine en todos los aspectos con el Departamento de Agricultura, el Colegio de Agrónomos, la Asociación de Agricultores, el Colegio de

Ciencias Agrícolas, el Instituto de Cultura, y con todas las personas aquellas que estén de acuerdo en que esta idea se haga una realidad en Puerto Rico. En adición, se establece, que los recursos económicos para el establecimiento del Museo Agrícola, deben partir de la industria privada que presente interés en el Museo Agrícola. Pero también queremos informar, que en vista de que también hay un Proyecto de Ley, que de hecho, no se recoge aquí en este informe y para integrar nuestro trabajo, en vista de que hay un Proyecto de ley para establecer en Puerto Rico una Ciudad Agrícola en Puerto Rico, que este Museo Agrícola sea parte de esa Ciudad Agrícola.

Por lo tanto, ya estamos pendiente de la aprobación del Proyecto de ley para establecer la Ciudad Agrícola en Puerto Rico y se están considerando, entre otros pueblos, el pueblo de Vega Alta, Camuy, Ciales, Morovis, Florida y Corozal. Es decir, en la parte Norte de Puerto Rico, que comprenden el Distrito Senatorial de Arecibo.

No es ninguna coincidencia que sea el Distrito Senatorial del compañero Presidente de esta Comisión, el compañero Víctor Marrero, pero lo que pasa es que él entiende que en estas áreas, son las áreas más propicias para el establecimiento de la Ciudad Agrícola y por ende del Museo Agrícola. Allí tenemos, por ejemplo, tenemos centrales agrícolas, tenemos actividad ganadera, tenemos actividad de la

piña, tenemos actividad de frutos menores y tenemos, prácticamente todas las variedades de la agricultura que tenemos en Puerto Rico.

Por lo tanto, entendemos, que siendo un pueblo como somos, un pueblo orgulloso de nuestras tradiciones, de nuestras costumbres y defensores de la cultura, con gran satisfacción esta Comisión de Agricultura de la cual yo soy Vicepresidente, recomendamos la aprobación de este informe, pero lo más importante, que se lleve a cabo el Museo Agrícola para beneficio de las futuras generaciones, para que conozcan, cómo éramos y lo más importante, hacia dónde vamos.

Así que, compañeros Senadores, estamos sometiendo para su aprobación el informe de la Comisión de Agricultura, la R. del S. 421, informe que sometemos para su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Ante la consideración del Cuerpo la moción para que se apruebe. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 515.

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura muy respetuosamente somete su informe final sobre la R. del S. 515, para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado a realizar una investigación sobre la administración y servicio que ofrece a la clientela el Laboratorio Agrológico del Departamento de Agricultura.

HISTORIAL:

Es de todos conocido que en la práctica de la agricultura es necesario el uso de insumos tales como plaguicidas, abonos y alimento concentrado para animales de la finca para una óptima producción y operación rentable.

Es por lo tanto, una necesidad el reglamentar la manufactura, venta, uso y disposición de estos materiales, los cuales bajo un manejo negligente e indiscriminado podría amenazar la salud del público.

Como parte de sus funciones y responsabilidades, el Departamento de Agricultura lleva a cabo la administración de leyes y reglamentos que controlan la venta, calidad y distribución de insumos agrícolas a través del Laboratorio Agrológico. Esta responsabilidad se lleva a cabo mediante orientaciones a personas que manejan insumos agrícolas, inspecciones, realización de muestras y su correspondiente análisis,

registro de abonos, plaguicidas y alimentos que se producen localmente y se importan. Adicionalmente, se realizan análisis de muestras de suelos, tejido foliar, aguas de riego y análisis toxicológicos cuyos resultados sirven de guía para el manejo y administración del sector agrícola.

Este conjunto de servicios se proyecta a los agricultores, quienes necesitan ser protegidos de la adquisición de materiales defectuosos, adulterados o falsamente rotulados, para así obtener un óptimo rendimiento de sus cosechas y utilizar los mismos en armonía con las medidas de seguridad necesarias.

Esta investigación se hace, ya que han sido recibidos múltiples quejas y señalamientos de un deficiente manejo y disposición de residuos tóxicos además de un pobre desempeño en los servicios que ofrece el Laboratorio Agrológico.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION DE LA COMISION:

A través del proceso de vistas públicas, se pudo corroborar la gran cantidad de leyes las cuales el Departamento de Agricultura, por medio del Laboratorio Agrológico hace valer. Estas son:

1- Ley Núm. 110 de 28 de junio de 1962, según enmendada -Ley de Alimentos Comerciales

para animales domésticos de Puerto Rico.

2- Ley Núm. 19 de 8 de mayo de 1973, según enmendada - Ley de Abonos de Puerto Rico.

3- Ley Núm. 49 de 10 de junio de 1953, según enmendada - Ley de Plaguidas de Puerto Rico.

4- Ley Federal Núm. 92-516 de 21 de octubre de 1972, según enmendada - Ley Federal sobre Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (FIFRA).

5- Normas de 1ro. de diciembre de 1969 - Normas para regir el servicios de análisis y diagnóstico de tejido foliar y suelos del Departamento de Agricultura.

En adición al hacer valer las mencionadas leyes, también el Laboratorio Agrológico realiza muestreos en la carne que es consumida en Puerto Rico. También muestrea frutas y vegetales importados de países que no cuentan con legislación en el manejo de insumos agrícolas. Una responsabilidad primaria de este laboratorio lo es el intervenir en cualquier asunto relacionado con la contaminación con plaguicidas, ya que éste es el que tiene el peritaje en dicho asunto y colabora activamente con agencias tales como la Autoridad de Energía Eléctrica, Junta de Calidad Ambiental, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Departamento de Salud y

Recursos Naturales, entre otros.

Una de las responsabilidades primarias del laboratorio lo es el registro de los plaguicidas para la obtención de su licencia para ser mercadeado en Puerto Rico. Se pudo corroborar que dichas registraciones están al día. No obstante, muchas de las quejas de retraso para su trámite son causa de falta de documentación requerida para completar el proceso, el cual es de entera responsabilidad del registrante.

Otros problemas que se confrontan sobre el particular lo son:

1- registrantes no envían solicitud a tiempo

2- se les envía notificación, pero no contestan

3- cambio de representante sin notificación

4- no se envían los derechos de registro

Todas estas situaciones obligan a detener el proceso de registro. Cabe señalar que en caso de violaciones, es difícil conceder prórroga, ya que es la EPA (Environmental Protection Agency) la que puede imponer multas mayores, vulnerando así al Departamento de Agricultura de Puerto Rico al violar leyes federales.

Se debe destacar que el área

de registro cuenta con cinco (5) personas a tiempo completo, (un agrónomo, un químico y tres biólogos), con personal secretarial. Durante el Año Fiscal 1992-93 se registraron alrededor de dos mil ochocientos (2,800) productos.

Otro aspecto de la administración del Laboratorio Agrológico lo es el manejo y disposición de materiales tóxicos.

Esto viene a consecuencia de las inspecciones que se llevan a cabo en este laboratorio, la cual es monitoreada por la EPA, Junta de Calidad Ambiental y la División de Explosivos y Bebidas Alcohólicas de la Policía de Puerto Rico.

La disposición de estos remanentes tóxicos se realizan bajo el siguiente mecanismo: Se toman cuatro (4) muestras, las cuales sus remanentes se envasan y se envían fuera de Puerto Rico. No obstante, actualmente se toma una (1) sola muestra, para reducir el volumen de residuos tóxicos generados. Sus remanentes son envasados, rotulados y mantenidos en anaqueles bajo sistema de extracción. Los remanentes de solventes y plaguicidas de fases móviles se envasan en galones de cristal debidamente rotulados y clasificados para evaporarse y el residuo disponerse fuera de Puerto Rico, mediante un convenio de disposición de plaguicidas con la EPA. Como promedio, los residuos de

plaguicidas y tóxicos son almacenados en el laboratorio por un período de tres (3) semanas a un (1) mes. Consta para récord de la Comisión, y de este informe, comunicación del Sr. Héctor Russe Martínez, Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el cual indica que los procesos de disposición de los tóxicos por parte del Laboratorio Agrológico son eficientes y de acuerdo con la ley.

Cabe destacar que en caso de que la compañía encargada a disponer fuera del país (PROTECO) los residuos tóxicos decida cancelar el contrato con el Laboratorio Agrológico, no habría problemas de disposición por cuanto el laboratorio es catalogado como "bajo generador" y se podrían utilizar los lugares disponibles en Puerto Rico para esos fines.

Se señaló también que anualmente se someten a los empleos del laboratorio a la prueba de colinesterasa, esto para detectar a tiempo cualquier efecto por la continua exposición a los plaguicidas y demás tóxicos.

Una constante queja por parte de los agricultores lo es el accesibilizar los servicios que ofrece el Laboratorio Agrológico. Durante el año 1992-93 se beneficiaron dos mil quinientos treinta y nueve (2,539) agricultores de los servicios del laboratorio. No obstante, la función de tomar las muestras para análisis de tejido foliar, suelos y aguas de regadío

recae bajo el servicio de campo que ofrece el Servicio de Extensión Agrícola. Señalan los funcionarios del Departamento de Agricultura que el análisis para una muestra de campo no toma más de siete (7) días.

Actualmente el laboratorio cuenta con sesenta y seis (66) plazas de personal, que cubren químicos, auxiliares de química, biólogos, agrónomos, secretarías y sus ayudantes, además del personal de mantenimiento, vigilancia e inspectores agrícolas.

Cabe señalar que existen nueve (9) plazas vacantes de químico, debido a una remuneración desigual de estos profesionales, comparado con la empresa privada.

RECOMENDACIONES

Mediante el curso de las vistas públicas efectuadas se pudo reconocer el alto nivel de profesionalismo en que opera el Laboratorio Agrológico. Esto se pudo corroborar mediante comunicación escrita enviada por diversos organismos gubernamentales y personas particulares.

No obstante, se reconoció la necesidad de realizar mejoras al laboratorio con el propósito de aumentar su capacidad y mejorar los almacenes de disposición de desperdicios. Según la Junta de Calidad Ambiental, serían necesarios trescientos diecisiete mil (\$317,000) dólares. Por lo tanto, se recomienda hacer todos

los trámites pertinentes con la Oficina de Presupuesto y Gerencia para allegar estos fondos al Departamento de Agricultura.

Como pudo observarse, son múltiples las funciones que tiene el Laboratorio Agrológico en el quehacer agrícola. No obstante, muchos de los profesionales que laboran, al encontrar mejores oportunidades, dejan al laboratorio huerfano del caudal profesional necesario. Por lo tanto, recomendamos el revisar todas las escalas salariales y ajustarlas adecuadamente al actual costo de vida, de manera tal de evitar a lo más, la deserción del caudal profesional.

Se recomienda también el mejorar la coordinación entre el Servicio de Extensión Agrícola y el Laboratorio Agrológico a los efectos de accesibilizar los servicios del laboratorio a todos los agricultores. De esta manera se haría un uso más eficiente de unas facilidades de gran utilidad agronómica como vehículo para mejorar las prácticas agrícolas.

Actualmente la Junta de Calidad Ambiental no supervisa directamente las diversas actividades que se llevan a cabo en el agro. Solamente interviene en el caso de que se plantee una querrela, la que bien pudiera ser infundada o se pudiese evitar con una supervisión programada. A esos efectos se recomienda el que la Junta de Calidad Ambiental y el Laboratorio Agrológico lleven a

cabo monitoreo y supervisión de manera conjunta para así tener un cuadro más claro de cuán responsable es la agricultura de la contaminación ambiental, que fallas existen y que medidas deben implantarse para su corrección.

Luego del análisis y estudio del R. del S. 515, la Comisión de Agricultura del Senado recomienda la aprobación de este informe, con sus recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Víctor Marrero Padilla

Presidente

Comisión de Agricultura"

SR. VELEZ BARLUCEA:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: El R. del S. 515, básicamente se le ordenó a la Comisión de Agricultura, que preside el compañero Víctor Marrero, que rinda un Informe Final o que se hiciera una investigación sobre el Laboratorio Agrológico del Departamento de Agricultura. El Laboratorio Agrológico es el que tiene la responsabilidad de que mediante orientaciones a personas que manejan insumos agrícolas, inspecciones, realización de muestras y sus correspondientes análisis, registro de abono, plaguicidas y alimentos, que se producen localmente y se importan.

Además este Laboratorio Agrológico de Puerto Rico, adicionalmente, realiza análisis de muestras de suelo, tejido foliar, es decir, de las hojas, aguas de riego, y análisis toxicológicos, cuyos resultados sirven de guía para el manejo y administración del sector agrícola. A pesar de que muchos de estos análisis toxicológicos se envían a Estados Unidos, a laboratorios en Estados Unidos, como fue, por ejemplo, el caso reciente que vimos de un ganado que murió cerca de Ciudad Cristiana en el área de Humacao.

Se hizo esta investigación y básicamente, los problemas que más bien se reflejaron de esta investigación son los siguientes: Que en cuanto al registro de plaguicida, que son las que se le echan a los suelos y a las plantas para combatir a los insectos, se notó que los registrantes no envían la solicitud a tiempo. Que se les envía notificación a los solicitantes pero no contestan. Que las personas que se dedican a estas actividades de venta y guardadores, los que almacenan las plaguicidas, cambian de representantes sin notificación, y por último que no se envíen los derechos del registro. Por lo tanto, sabiendo que es la EPA la que tiene que ver con violaciones a esta ley, se hizo una consulta a la EPA y se ha señalado que, por lo general, no hay ningún tipo de problema mayor en cuanto al manejo de plaguicidas en Puerto Rico.

Además de esto, el Laboratorio Agrológico en este momento tiene un agrónomo, un químico y tres (3) biólogos. Y tiene alrededor de dos mil ochocientas (2,800) muestras que se analizan anualmente. Otro aspecto de la administración del Laboratorio Agrológico, lo es el manejo y disposición de materiales tóxicos. Esto viene a consecuencia de las inspecciones que se llevan a cabo en este Laboratorio, la cual también es monitoría la EPA, por la Junta de Calidad Ambiental y la División de Explosivos y Bebidas Alcohólicas de la Policía de Puerto Rico.

La disposición de estos remanentes tóxicos se realizan bajo el siguiente mecanismo. Se toman cuatro (4) muestras, las cuales sus remanentes se envasan y se envían fuera de Puerto Rico. No obstante, actualmente se toma una sola muestra para reducir el volumen de residuos tóxicos generados. Sus remanentes son envasados, rotulados y mantenidos en anaqueles bajo el sistema de extracción. Los remanentes solventes y plaguicidas de fase móviles, se envasan en galones de cristal debidamente rotulados y clasificados para evaporarse y los residuos disponerse fuera de Puerto Rico mediante un convenio de disposición de plaguicidas con la EPA. Como promedio, los residuos de plaguicida y tóxicos son almacenados en el Laboratorio, por un período de tres (3) semanas a un (1) mes.

Además, participaron en estas vistas públicas el señor Héctor Russé, licenciado Héctor Russé, quien es el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el cual indica que los procesos de disposición de los tóxicos por parte del Laboratorio Agrológico, son eficientes y de acuerdo a la ley.

Por lo tanto, señor Presidente y compañeros Senadores, luego de realizada la investigación encomendada por este Senado de Puerto Rico, se determinó y se llegó a la conclusión, de que el Laboratorio Agrológico de Puerto Rico está cumpliendo con todos los requisitos de información y de disposición que le impone, tanto el Gobierno Federal como el Gobierno Estatal.

Así es que sometemos para su aprobación el informe de la Comisión de Agricultura de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 573.

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen un estudio para determinar si las agencias

del Gobierno de Puerto Rico relacionadas con la transportación y los accidentes de tránsito están cumpliendo con todos los requisitos de información impuestos por el Gobierno Federal para tener acceso a los mayores recursos disponibles."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 947, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su preocupación sobre las alegaciones de irregularidades y

fraude en el proceso electoral de la República Dominicana y así se le notifique al Presidente de ese país."

SR. RODRIGUEZ COLON: Para enmiendas en Sala.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. En la página 2 de la Resolución, cuando dice "Expresar al Presidente de la República Dominicana" añadir después de "Dominicana", "Dr Joaquín Balaguer".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: En la línea 2, de la página 2, en vez de "circunstancia", "circunstancias", añadir una "s".

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. BERRIOS MARTINEZ: En la Sección 3, de la misma página en vez de "Copias", "Copia".

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo ninguna objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Esas serían las enmiendas, han sido aprobadas.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Para unas expresiones sobre la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Le sugiero que formule la moción de

aprobación de la Resolución, para entonces las expresiones.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la Resolución según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Adelante, señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, al aprobar esta Resolución en el día de hoy, este Senado hace historia.

Primero debo indicar, que la Resolución lleva el nombre de todos los señores Senadores presentes en este Senado y los que no lleva el nombre, es que llegaron tarde al momento de la radicación. Y la Resolución es para que el Senado de Puerto Rico exprese su preocupación sobre las alegaciones de irregularidades y fraudes en el proceso electoral de la República Dominicana y así se le notifique al Presidente de ese País.

En la Exposición de Motivos el Senado de Puerto Rico, y cito de ella: "como institución comprometida con los valores democráticos, postula como principio fundamental el respeto absoluto a la voluntad electoral a través de procesos libres de toda mácula y sospecha."

Pasa a indicar la Resolución, que de acuerdo a los informes de observadores internacionales y según ha reconocido la propia Junta Central Electoral de la República Dominicana, un número cuantioso de electores capacitados -debo indicar que

alrededor de doscientos mil- quedaron excluidos de las listas electorales, hecho que se torna decisivo en un proceso electoral en que el número de votos por el cual se decidirá finalmente la elección, es mucho menor que el número de electores excluidos. Y debo decir yo aquí, a este momento alrededor de veinticinco mil.

La reacción, no solamente de los observadores internacionales, sino de importantes instituciones internacionales ya se ha hecho sentir.

El Congressional Hispanic Caucus, por ejemplo, y el Congressional Black Caucus, que conjuntamente incluyen, creo que en este momento, más de cincuenta (50) representantes del Congreso de los Estados Unidos, ha emitido una manifestación clara y contundente, que dice, entre otras cosas, lo siguiente: "Dado los reportajes confiables" -estoy citando- de fraude sistemático y amplio a través del País, somos de la opinión", dicen estos representantes, tanto republicanos como demócratas norteamericanos, "que la voluntad verdadera del pueblo dominicano es al presente desconocida".

Además, el National Democratic Institute, que es un Instituto de gran prestigio ligado al Partido Demócrata de los Estados Unidos y que tuvo al representante Solarz como su Presidente o el Presidente de esa delegación en el proceso electoral dominicano concluyó lo siguiente

y cito: "La delegación ha observado un número suficientemente casos de negación de votos", (lo que se conoce en inglés como 'discern franchisement) "para causar seria preocupación. El patrón de negación de votos sugiere una posibilidad real, de que se hizo un esfuerzo deliberado para alterar el proceso electoral". Cierro la cita del National Democratic Institute.

Ante esta realidad en la República Dominicana, este Senado no puede menos que expresar su opinión y su demanda de respeto a la voluntad del pueblo dominicano. Y por lo tanto, esta Resolución dispone en su parte dispositiva y valga la redundancia, primero, expresar al Presidente de la República Dominicana en su Sección 1, doctor Joaquín Balaguer, cito ahora de la Resolución: "de forma inequívoca, nuestra profunda preocupación por las circunstancias en que se han conducido las elecciones recientemente celebradas allí."

Segundo, el Senado de Puerto Rico hace un llamado a la Junta Central Electoral de la República Dominicana, para que no se certifique un resultado final, hasta que no se investiguen y remedien las alegaciones de irregularidades y fraudes, sin descartar la posibilidad de nuevas Elecciones, parciales o totales, si eso fuere necesario, para lograr un resultado transparente e inexpugnable.

En síntesis, esa es la Resolución y la Exposición de Motivos

de la misma, que en el día de hoy se presenta ante el Senado de Puerto Rico.

Yo creo que esta Resolución va a ser recibida por todos los amantes de la democracia en el mundo con mucho júbilo. Le solicito a los distinguidos amigos que están aquí, que tienen formas de comunicarse con diversos amigos a nivel mundial, unos con unos y otros con otros, particularmente en el Congreso de los Estados Unidos, a que no dejen de comunicarle copia individual -estoy hablando en este momento de la Resolución- a las personas que conozcan ellos en el Congreso de los Estados Unidos y en cualquier otro lugar del mundo, para que se traiga la presión debida por los canales debidos y se respete la voluntad del pueblo dominicano.

No quiero decir más, señor Presidente, porque quiero que mis palabras recojan el consenso de lo que es esta Resolución, luego a la Prensa, pues cada uno emitirá los juicios que estime convenientes.

Dicho esto, dejo mis palabras constancias en el récord y que siga los procedimientos de este Senado como es debido.

SR. VICEPRESIDENTE: Tenemos al compañero Eudaldo Báez Galib y al compañero Freddy Valentín. Adelante, compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Señor Presidente, compañeros, la delegación del Partido Popular se identifica plenamente con esta Resolución. La hemos

consignado con nuestra firma.

Obviamente, la información en su gran mayoría que recibimos, lo hacemos a través de los medios de comunicación y partimos de la premisa de que la información que se recibe es correcta.

Otra información la recibimos a través de nuestras amistades que están allí en la República Dominicana. Puerto Rico es un país que se ha identificado con la honestidad electoral a través de su historia reciente. Tan es así, que todos los partidos políticos aquí hemos intentado, a través de todos los medios, de sostener esa pureza, de forma tal que los pueblos se sientan verdaderamente libres porque ejercen ese voto libre. Yo personalmente, que llevo gran parte de mi vida envuelto en los asuntos electorales, que le he dedicado mucho de mi tiempo y de mis estudios a esta faceta de la vida, que es la esencia misma de la democracia, me siento sumamente incómodo, con que en un lugar tan cercano a nosotros esté ocurriendo lo que aparenta estar ocurriendo. Yo voy más lejos, yo, inclusive, ofrezco, a nombre de todos nosotros y de los que podamos saber un poco de la cuestión electoral, nuestro apoyo y nuestro auxilio y nuestra asistencia en caso de que fuere necesario, para asegurarnos que el pueblo dominicano pueda llevar a puerto feliz algo que aparentaba comenzar bien, un nuevo ordenamiento legal, asesores, inclusive, llevados de

Puerto Rico, para que ese ordenamiento legal funcionara y con la intención de pureza para que todos los organismos mundiales pudieran observar el proceso.

Yo quiero creer, y así lo consigno para que sea escuchado por todo aquel que entienda en la materia, que lo que está ocurriendo no ocurre por mala fe de nadie. Que lo que está ocurriendo no está ocurriendo por un dirigismo de persona alguna, que lo que está ocurriendo es, como consecuencia de un proceso electoral fallido porque tiene defectos internos y no por defectos de intención.

Ante eso, señor Presidente, estimados compañeros, antes que nada, quiero felicitar al compañero Rubén Berríos, por haber tenido la iniciativa de traer este Proyecto y explicárnoslo para que nosotros lo entendiéramos; y quiero felicitar a este Senado, porque me sospecho que es el primer organismo, que yo conozca, a nivel internacional, que se exteriorice sobre este asunto y correctamente así, estamos a escasas millas del lugar donde esto está ocurriendo. Y, en momentos históricos, inclusive, se ha dicho que en algún momento en el futuro, quien sabe, aquella famosa federación antillana, donde, inclusive, se ha concebido a que los hermanos dominicanos sean hermanos políticos de verdad. Pues, es lógicamente que sea Puerto Rico el primero que hable. Así que, compañeros Senadores, gracias a ustedes estamos adelante en una

lucha por la democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros de Cuerpo. Queríamos hacer unas expresiones en torno a esta situación, donde el Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy se expresa a través de esta Resolución del Senado 947. Y, dicho sea de paso, este Senado de Puerto Rico, el que les habla tuvo la oportunidad de estar presente en el proceso electoral que vivió la República Dominicana.

Nosotros fuimos invitados a este proceso electoral y tuvimos la gran oportunidad de estar allí presente. Dicho sea de paso el Senado de Puerto Rico no invirtió un centavo ni en transportación ni en hospedaje ni ninguno de los gastos que este Senador incurrió estando en Santo Domingo.

Fuimos como una invitación del Senado de la República Dominicana. Llegamos el lunes, el martes estuvimos viendo la forma activa en que se establecía la corriente política de Santo Domingo, pueblo muy activo, que al igual que el nuestro, el entusiasmo se desbordaba en las avenidas, aunque se reconocía que habían dos (2) partidos fundamentalmente fuertes en ese proceso eleccionario.

El lunes, en compañía de los

amigos Manuel Mena y Francisco González, luego de haber sido identificados y entregárenos nuestras identificaciones como observadores internacional en este proceso eleccionario, nos dimos a la tarea de visitar diferentes colegios electorales.

Visitamos las tres (3) estratas sociales existentes en dicha República. Visitamos escuelas en las sociedades acomodadas, escuelas en las sociedades de clase media y visitamos sectores también de personas de escasos recursos. Notamos una serie de situaciones críticas y serias en ese proceso.

En algunos lugares vimos donde colegios, unos tenían para setenta y tres (73) electores y el colegio al lado dentro del mismo salón, tenía para quinientos (500) o seiscientos (600) electores. Como el proceso se iba retrasando, como el proceso, en algunos casos nos informaban, que se llamaban algunos de algún interés político-partidista en ese proceso eleccionario.

Cuando llegábamos a las diferentes escuelas, las personas salían a decirnos el por qué la preocupación de lo mucho que tardaba el proceso de las personas votar.

También hay que señalar, que dicho sea de paso, Santo Domingo usa tres (3) papeletas, lo que nosotros aprobamos en el Senado recientemente, de la tercera papeleta, presentado el Proyecto por el compañero Charlie Rodríguez y uniéndose

toda la Mayoría Parlamentaria. Y a través de ese proceso, vimos cómo nos presentaban la preocupación de que se les hacía imposible votar.

Se hicieron recomendaciones, pero no podíamos intervenir en el proceso, porque nuestra misión era la de ser observadores del mismo.

Durante todo el transcurso se nos estaba diciendo que había preocupación. El proceso debió de haber terminado a las seis de la tarde (6:00 p.m.). En reunión sostenida por los funcionarios, dentro de la Junta de la Comisión Electoral Dominicana, se decide extender el proceso de votación en una decisión emitida a las seis y diez de la tarde (6:10 p.m.), o sea, diez (10) minutos de haber finalizado oficialmente el proceso electoral. Lo que, definitivamente, evitó que personas cualificadas para votar pudieran votar, de que personas que estaban desde hacía temprano en los colegios no pudieran votar y se retiraran a sus hogares.

Una decisión que entendemos se debió de haber tomado temprano en el proceso de que se iban a extender esas votaciones.

Otra situación que notamos sumamente triste y lamentable, son las campañas educativas que lleva la Comisión Electoral y hasta los propios partidos políticos. Porque estamos notando sobre ciento cincuenta mil (150,000) votos nulos, dañados, más de un cuatro (4) por ciento de los votantes debidamente identificados que han dañado las

papeletas. Y, dicho sea de paso, un por ciento tan grande de papeletas dañadas también podría cambiar el resultado de una elección. Y la cantidad de gente que se quedó sin votar, también iba a cambiar el proceso de votación.

Pero lo interesante, señor Presidente, que hace un mes y medio atrás, aquí este Senado de Puerto Rico, recibió al Presidente del Senado de Santo Domingo, de la República Dominicana, el señor Legerd. Nosotros fuimos a visitarle a la Provincia de San Cristóbal y estando en el Hotel a eso de las siete de la noche (7:00 p.m.) nos llamó muy preocupado ante la movilización del Ejército hacia la Provincia de San Cristóbal. Acudimos a un llamado que hizo el Presidente del Senado la de República Dominicana y fuimos testigos en vía hacia San Cristóbal, de que se nos detuviera en tres (3) ocasiones por los militares a fuerza de metralletas, para ver qué llevábamos en los vehículos. Conscientes de que llevábamos nuestra identificación como observadores internacionales, y que íbamos con un funcionario de la República Dominicana, luego de intervenir con nosotros, dejaban que siguiéramos nuestro curso.

Cuando llegamos a San Cristóbal, evidentemente vimos eso. El área donde se recogían o llevaban las papeletas, las cajas electorales, estaban totalmente acuarteladas por la milicia dominicana. Era algo que yo le

doy gracias a Dios, que en esta Patria puertorriqueña no tengamos jamás que ver. Que siempre veamos los funcionarios electorales, que no veamos las metralletas, que no veamos la ropa de fatiga, de combate, dentro de los procesos donde se celebra la expresión misma y voluntaria de un pueblo en un proceso electoral. Y, definitivamente, eso nos creó gran, no preocupación en ese momento, pero sí nos llamó mucho la atención.

Quiero que sepamos, que todo lo que les estoy hablando aquí, lo tengo en fotografía. Porque me dediqué a sacar fotografías dondequiera que iba, para luego tener el recuerdo de ese proceso electoral.

Pero noté algo muy curioso del cual habremos de informar, y fue que en el preciso lugar donde se recibían las cajas de las votaciones en San Cristóbal, donde es Senador el actual Presidente del Senado Legerd, el contrincante de éste, actual Secretario de Agricultura, era el que llevaba las cajas de votación a donde se hacía el conteo final de los votos.

Se nos informaron de cinco (5) escuelas, donde esas cajas de votación fueron llevadas por el opositor en ese proceso de la democracia. Que yo creo que aquí, ninguno de nosotros permitiría que ni en una primaria interna de un partido, el competidor de uno fuera a llevar las hojas de votación. Eso, definitivamente, despertó en

nosotros también una gran preocupación; luego de ahí no pudimos saber mucho sobre el proceso porque todos tenemos que saber que una vez comienza el proceso electoral en Santo Domingo, todas las emisoras de radio, AM, FM, los medios de comunicación del país, quedan conectados directamente con la Junta Estatal de Elecciones, -no es como aquí- veinticuatro (24) horas... Es más, nosotros salimos el martes, cuarenta y ocho (48) horas, son como tres (3) o cuatro (4) días que el control del gobierno es directo con todas las emisoras. Allí se escucha lo que diga la Junta Estatal de Elecciones. Y nos daba a nosotros a base de la información que recogíamos, que vuelvo y repito, habremos de rendirle aquí a este Senado y someterle a la delegación de las Naciones Unidas y de los foros internacionales lo que nosotros vimos, apuntando horas, funcionarios, colegios, direcciones de escuelas y las observaciones que se hacían de rigor, que definitivamente, la situación no era en un ambiente como se esperaba. Yo creo que el pueblo de Santo Domingo, con toda sinceridad, esperaba algo que no fue lo que vivió.

Ahora, yo en honor a la realidad, yo endoso esta Resolución, porque entiendo que es la expresión de este Senado de Puerto Rico sin inmiscuirse con la decisión que finalmente habrá de hacer el Gobierno de Santo Domingo, su Junta Electoral o su pueblo. Creo que es una

expresión legítima que nosotros tenemos que hacer como pueblo que ha disfrutado y vivido de un proceso de democracia desde los años '50 y que no debe, un pueblo que empieza a disfrutar y a gozar de democracia, empañarse por situaciones que establezcan verdaderas dudas porque aquí no estamos hablando de dudas pasajeras. El compañero Rubén Berríos puede hablar de dudas, de lo que le hayan hablado, yo puedo hablar de ellas porque las vi allí, porque las viví allí directamente. Y yo creo que en ese sentido, es justo y necesario que se haga esta expresión del Senado de Puerto Rico, no solamente al mandatario de la República Dominicana, sino que todo el pueblo dominicano y la comunidad dominicana, residente en nuestra Patria, también tenga conocimiento de la preocupación que tiene este Senado de Puerto Rico. Así es que nosotros nos unimos a esta Resolución con todo nuestro respaldo y confiamos que la situación no torne de contar votos a contar muertos. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hago mías las expresiones de todos los compañeros que me han precedido en la palabra. Sin embargo, tenemos que señalar claramente que nuestra intención no es intervenir en un proceso dentro de la soberanía que tienen los distintos países. Sin embargo, sí es el poder levantar nuestra voz de

alerta de que como amantes de los procesos democráticos, queremos que estos procesos, donde quiera que se realicen, se realicen de la forma más pura y cristalina posible. Y que nos ha llamado la atención el que distintos sectores internacionales que han acudido a la República Dominicana a presenciar el evento electoral, invitados por el propio Gobierno de la República Dominicana, han estado todos de acuerdo de que ha habido un proceso que levanta altas sospechas de fraude o de irregularidades serias. Y esto va dirigido a un país, el cual tenemos un gran cariño por él, por sus ciudadanos y donde a través de la historia hemos estado ligados de una forma u otra con nuestros hermanos de la isla antillana vecina, República Dominicana.

Todos somos amantes de la paz, del orden, y sobre todo, de la democracia y este llamado que hacemos en esta Resolución, es precisamente, levantar nuestra voz de alerta a ese gobierno, al cual respetamos y reconocemos como el Gobierno legítimo, electo anteriormente en unas elecciones por el pueblo dominicano, de que debe mantener la pureza de los procesos, por el bien de la democracia y del vecino país.

Señor Presidente, nos hemos unido como coautores de esta medida. Felicidades al compañero Berríos, pero felicitamos realmente al Senado de Puerto Rico, por tomar esta

posición valiente dentro de la comunidad internacional.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. La Presidencia, antes de someter la votación...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, voy a solicitar permiso de este Augusto Cuerpo para abstenerme en esta votación, pero quiero dejar consignadas las razones que tengo para solicitar esa abstención. Aquí se nos acaba de decir que no hay pretensiones de interferir y hacer señalamientos sobre la soberanía de que goza Santo Domingo, mucho menos hablar de la República de Haití, que fue la primera de América.

Creo con toda honestidad, tengo que decir las cosas como las siento y las veo, aquí se nos hizo creer que habría un candidato que iba a arropar. Y uno, pues escuchaba de más allende los mares, que la cosa no era tan sencilla como nosotros creíamos. Yo escuché a muchos dominicanos, y no he vivido en Santo Domingo ni he estado en las elecciones ni he mandado emisarios y mucho menos he estado en contacto con resultados de esas elecciones, como ha sido el caso de algunos compañeros y amigos. Yo me quedé aquí, pero escuchaba la radio y escuchaba a algunas personas decir que ese señor, que no conozco ni sé quién es, dicen que es y que puertorriqueño, Joaquín Balaguer.

Eso fue lo que yo escuché, yo no sabía que ese señor era hijo de padres puertorriqueños o de una madre puertorriqueña o de un padre puertorriqueño, pero yo no estoy aquí para defender el hijo de un puertorriqueño. Simplemente me luce que nosotros no fuimos tan enterados, en el sentido de que si ese señor hizo y que una reforma agraria, no sé si la hizo o no, pero yo escuché a muchos dominicanos decir que había implementado y había dado inicio a una reforma agraria. Y escuché a muchos dominicanos decir también que ese señor había desarrollado, empezado a desarrollar el turismo. Y yo sé por experiencia propia, señor Presidente, que aquí se han ido muchas fábricas de ropa íntima de mujer hacia esas playas. Y escuché a muchos dominicanos decir que el partido que adelantaba la candidatura de un tocayo, no podía gobernar porque los últimos gobernantes que tuvieron se llevaron hasta los clavos de la cruz. Un tal Salvador Jorge Blanco, que por cierto, yo aparezco detrás de él en una tribuna que se estableció aquí frente a este Capitolio. ¡Mire que cosa! Yo no sabía que ese señor tenía esas malas mañas. Bueno, pero por circunstancias ajenas a la voluntad de este servidor, esa es la verdad. Y entonces, hubo otro que se suicidó, ¿para qué? Para evitar y que la cárcel. Eso fueron los últimos dos Presidentes que tuvo el partido que adelanta la candidatura del tocayo, por no

decir su nombre, ¿ve? Hay algunos que han creído que es y que Peña Clos que está allá en Santo Domingo, es Peña Gómez.

Bien.

Lo importante, señor Presidente, es que se nos hizo creer que habría de arropar y por las cosas que uno escucha, pues no había tal triunfo masivo. Y aparentemente, parece que esa es la orden del día en ese país, que también ha adelantado la democracia, porque no ha permitido, hasta donde le es posible, que allí sienten sus preces el Gobierno norteamericano, a pesar de que pueden utilizar otros mecanismos para sostener, como en el pasado, a muchos dictadores en Centro y en Hispanoamérica. Pero esa no es la cuestión que estamos debatiendo. La cuestión que estamos discutiendo es si estas expresiones que hace, ¿quién?, el caucus hispano, el caucus de los negros en el Congreso, y esto me recuerda que desgraciadamente, nosotros, por ejemplo, en la Ciudad de Nueva York ha habido campañas en contra de un puertorriqueño de parte del ex- Alcalde Dinkins, unido a nuestra amiga puertorriqueña, Nydia Velázquez. Así es que, ¿de qué estamos hablando? ¿Por qué no hay otro tipo de expresión? Pero lo importante, señor Presidente, es que nosotros estamos en entredicho también. Aquí nos olvidamos que allí también hay tres papeletas. Y yo no he escuchado a muchos candidatos del Congreso, de la Asamblea

Legislativa o de las Alcaldías quejarse. La queja proviene de las más altas "curules". Que yo sepa, no se han quejado los de La Romana o los de Santiago de los Caballeros. La queja viene de una figura que hicieron creer que habrían de ganar y arropar. Y entonces, por lo que yo escucho también, parece que esto es lo que se espera tradicionalmente.

A la misma vez, señor Presidente, nosotros, aquí hemos tenido experiencias previas y nosotros no somos ningunos nenes de teta, señor Presidente. En el 1981, cuando este servidor llegó aquí, en esas Elecciones del '80, cogieron un hombre con un lápiz, con un lapicito, con la punta de un lápiz metido entre sus uñas. ¿Usted sabe lo que estaba haciendo aquel señor? Robándome votos, y entonces tuvo el tupé esa persona que colocó, aquel señor, llamarme para que lo defendiera cuando lo cogieron allí haciendo lo que yo le estoy diciendo a ustedes. Y nosotros aquí, que pasa eso, nos quedamos y que con el rostro impávido, señor Presidente, nosotros, yo creo, y por eso es que he estado pidiendo permiso, y voy a terminar, porque sé que esto no me gana amigos, pero yo no estoy aquí en un concurso de simpatía, tengo que decir lo que siento y lo que creo. ¿Quién ha sido derrotado? La democracia, la candidatura del tocayo, perdió el doctor Balaguer, nosotros también sabemos que todos los que pierden reclaman fraude, señor Presidente, no hay nadie

que se acostumbre a la derrota y reconocerlo con hidalgía y con nobleza.

Así es que yo, por esas razones, señor Presidente, no quiero extenderme en el uso de la palabra y voy a pedir permiso para abstenerme en esta votación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme, ante la solicitud de autorización para abstenerse del distinguido señor senador Peña Clos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se le concede reglamentariamente. Señor Portavoz, para entonces, el compañero Rigau. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, tenemos una enmienda que quisiéramos presentar. La enmienda es a la página 2, Sección 2, línea 5, estamos solicitando que después de la palabra "que" tachar lo que queda de la línea número 5. Por entender que no es necesario, resulta ser repetitivo de la intención verdadera que tenemos plasmada en esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se elimine desde el "no" hasta el "se".

SR. RODRIGUEZ COLON: En la línea 5.

SR. VICEPRESIDENTE: En la línea 5.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 2.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, compañeros del Cuerpo, nos hemos mantenido al tanto de lo que ha pasado en República Dominicana desde aquí, por teléfono con un ayudante nuestro que era observador internacional allá, el señor Néstor Duprey, con otras personas allá en la República Dominicana, hemos leído el New York Times, el Miami Herald, hemos leído los partes de Prensa de Ismael Torres, de Prensa Asociada, de María Judith Luciano, del Nuevo Día, el San Juan Star, El Vocero. O sea, que hemos leído toda la prensa local y la prensa americana también sobre este asunto. Hemos visto la televisión, hemos escuchado la radio, y hemos hablado por teléfono con gente allá en República Dominicana. Estuvimos en el 1990 como observadores internacionales; en esta ocasión no fuimos porque teníamos tareas aquí en el Senado que atender, la Reforma Judicial y otras Comisiones que somos miembros y no podíamos ausentarnos en esta ocasión y hemos estado al tanto. El proceso eleccionario ha sido cuestionado por Estados Unidos, por representantes internacionales de todas las partes del mundo y un gobierno que no puede producir unas elecciones sin tacha y sin mancha y que no puede producir una economía que lo más que está produciendo son exilados indocumentados y que no puede detener el bloqueo internacional que se le quiere poner a la

República de Haití, no le sirve ni a la gente de su país ni a la comunidad internacional ni a sus aliados anteriores en los Estados Unidos.

La democracia en la República Dominicana, como cualquier situación en el Caribe, nos afecta a todos, nos afecta aquí en Puerto Rico. La ausencia de desarrollo económico allí y la ausencia de democracia allí trae indocumentados a Puerto Rico que tienen que jugarse la vida en ese Canal. Queremos un desarrollo democrático en la República Dominicana y un desarrollo económico en la República Dominicana. Queremos ser parte de un Caribe que se desarrolle en todos sus niveles. Y por esa razón, nos preocupa y nos ocupamos también como los compañeros que han presentado esta Resolución, que hubiésemos firmado como autores, de haberlo sabido, y que hemos firmado como coautores, porque no podemos permanecer mirando para adentro nada más cuando vivimos todos en esta área del Caribe que nos afecta a todos los puertorriqueños. Y yo creo que lo menos que podemos hacer es aprobar una Resolución como está, seria, ponderada, sin extremos, sin insultos, pero que manifiesta la preocupación de un pueblo democrático como el nuestro. Y quisiera terminar mi turno, señalando que debemos todos aprender que el proceso eleccionario no debe entregarse a un solo partido, porque las reglas del juego democrático

deben de ser aprobadas por todos, Mayorías y Minorías, que lo que ha pasado allí, en la República Dominicana, en este momento, es el resultado de cuando a uno de los participantes se le entrega el poder de administrar el proceso decisional de la democracia, la tentación es muy grande, y en este caso, pudieron resistirlo todo menos la tentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor del... ¡ah! perdone, no sabía, si me permite el distinguido compañero, la compañera Velda González había pedido y después el compañero Rodríguez Negrón. Adelante, compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo lo que quiero expresarle al Cuerpo que voy a abstenerme en esta medida, porque creo que en alguna forma, un poco de intervención nuestra en asuntos internos de otro país y no quisiera yo, que me molesto tanto cuando extranjeros intervienen en cuestiones que nos competen a nosotros, los puertorriqueños, cometer el mismo pecado. Es por eso que me voy a abstener en esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias. Señor Presidente, a mí me gustaría por lo menos imaginarme si lo que estuviese, si lo que está ocurriendo aquí en el día de hoy fuera a la inversa, donde el Senado de Santo

Domingo estuviese discutiendo las posibles irregularidades que puedan haber ocurrido en una elección en Puerto Rico. Y yo creo que aquí todos los Senadores nos levantaríamos al unísono a decir que esta gente están interviniendo en cosas que no les importa. Y posiblemente eso dirán en Santo Domingo. Sin embargo, señor Presidente, yo no sé si verdaderamente en Santo Domingo, en la República Dominicana ha habido fraude, yo no estaba allí. Yo no tengo ninguna evidencia empírica para decir si la hubo o no la hubo. Yo lo que le digo es lo que yo decía durante las campañas políticas. Que yo siempre le decía a la gente de que todas las elecciones del mundo se ganan en las mesas electorales, en la organización política. Y si el partido del tocayo del compañero Sergio Peña Clos no tomó o no tomaron las provisiones necesarias para asegurarse de defender los votos en las mesas electorales, pues mire, aquí no hay nadie a quien culpar. Ustedes imagínense aquí en Puerto Rico donde nosotros siempre decimos que tenemos unas elecciones limpias, como dice el compañero Báez Galib. Sin embargo, en el 1980 como hubo una elección cerrada en Puerto Rico, lo menos que le dijeron a Carlos Romero Barceló fue que se robó las elecciones. Hoy el compañero Báez Galib dice que aquí en Puerto Rico, tradicionalmente, las elecciones son limpias. Decía, señor Presidente, el Presidente

Trumman de que si usted no puede aguantar el calor de la cocina, sálgase de ella. Y si usted no puede aguantar el calor de una campaña política y si usted no tiene la elegancia de aceptar una derrota, que se debe posiblemente a la falta de organización política, pues, ¿quién es el Senado de Puerto Rico para entrar a considerar esto sin la evidencia? Yo creo que, como dice la compañera Velda González, a mí me molesta muchísimo, cuando viene gente de afuera a criticarnos a nosotros. A mí no me gusta y en esa misma forma que a mí no me gusta que me vengan a criticar, tampoco yo estoy en vías de criticar a nadie.

Yo lo único que le deseo al pueblo dominicano es que si han existido ese tipo de problema, yo francamente espero que eso se supere, porque la voluntad del pueblo tiene que cumplirse. Y aquellas veces donde no se cumple la voluntad del pueblo es que surgen una serie de problemas que desencadenan en violencia. Yo, como yo no sé si ha habido o no ha habido y ajustándome a lo que yo digo, que a mí no me gusta que me vengan a criticar aquí gente de otro sitio, yo también estoy solicitando permiso de este Alto Cuerpo para abstenerme.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Los que estén a favor de la Resolución dirán que sí. En contra, no. Aprobada la misma según enmendada.

SR. BERRIOS MARTINEZ:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Yo...

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Cuando termine.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante, señor Senador.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señor Presidente, me gustaría, sí, yo sé que, es a ver si, no creo que requiere ningún tipo de acción ulterior, nada más que una determinación de la Presidencia para que se traduzca al inglés esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en el sentido de que se traduzca al inglés. ¿Alguna objeción? No hay objeción, pues así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, era que queríamos ver si nos podían aceptar una enmienda. Es a los efectos de que se le envíe copia de esta Resolución al Presidente del Senado actual de República Dominicana y al Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señor Presidente, se puede hacer como una moción eso.

SR. VICEPRESIDENTE: Y al Presidente...

SR. BERRIOS MARTINEZ:
De Estados Unidos.

SR. VICEPRESIDENTE: De Estados Unidos y a los Presidentes de los Cuerpos

Legislativos en Estados Unidos, Cámara y Senado.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
ONU, OEA.

SR. VICEPRESIDENTE:
Que se entienda por vía de moción para no complicar el proceso, ya fue aprobado. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Lo que me gustaría saber es si también se le va a enviar copia de esta Resolución al Rey de España. Por lo de Iberoamérica.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Entendimos la moción en el sentido de que incluye OEA y las Naciones Unidas. Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Sí, señor Presidente, quisieramos...

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
...solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 944 y la Resolución del Senado 946, y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos que se proceda a un Calendario de Lectura de esas dos medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: No

habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 944, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Melliangee Pérez Maldonado por haber sido galardonada con el premio "Helen Costas" por excelencia académica y por haberse destacado en diferentes facetas dentro del arte.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Melliangee Pérez Maldonado nació en Ponce, Puerto Rico, y se encuentra en su último año en la Escuela Superior Dr. Pila de Ponce.

POR CUANTO: Son sus padres Amelia Maldonado Sotomayor y Angel Manuel Pérez Rivera.

POR CUANTO: Cursa estudios en la Escuela Dr. Pila de Ponce y posee un promedio de 4.00, excelencia académica.

POR CUANTO: Se ha destacado en canto. Participa en el coro de su escuela y en el Coro de Bellas Artes. Ha cantado además, como solista en

conciertos con el Coro Sinfónico de Puerto Rico y la Coral Polifónica de Ponce.

POR CUANTO: Ha sido ganadora del premio "Helen Costas", instaurado por la Sra. Helena Costas para estudiantes que sobresalgan por sus notas y talentos.

POR CUANTO: Además de haberse destacado como cantante y tener un promedio sobresaliente, ha participado en obras de teatro, toca clarinete en la Escuela de Bellas Artes de Ponce y es además guitarrista.

POR CUANTO: Fue galardonada con el "United National Scholarship Mathematic Award" y es además Presidenta del Consejo de Estudiantes de su Escuela.

POR CUANTO: Por su entera dedicación, responsabilidad, eficiencia Senado de Puerto Rico a Melliangee Pérez Maldonado por haber sido galardonada con el premio "Helen Costas" por excelencia académica y por haberse destacado en diferentes facetas dentro del arte.

Artículo 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Melliangee Pérez Maldonado y a los medios noticiosos para su conocimiento e información."

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 946, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar una investigación sobre los criterios utilizados por el Gobierno de Puerto Rico para otorgar permiso a convictos para participar en programas de rehabilitación dentro de la libre comunidad, así como las condiciones impuestas al convicto que disfruta de este privilegio y la efectividad de la supervisión en estos programas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El hacinamiento carcelario y la falta de un programa de rehabilitación efectivo en el sistema penal han obligado al Gobierno de Puerto Rico a conceder permisos a convictos para participar de programas de rehabilitación dentro de la libre comunidad. Los asesinatos ocurridos en el Hogar Crea de Saint Just, Trujillo Alto, suscitan dudas sobre el manejo y la administración de estos programas.

A través de esta resolución, el Senado ordena realizar una investigación del recurso de desvío en el sistema penal de Puerto Rico con el fin de precisar si a través del mismo se liberan a convictos que representan amenazas para la comunidad.

RESUELVESE POR EL

SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno la realización de una investigación sobre los criterios utilizados por el Gobierno de Puerto Rico al otorgar permisos a convictos para participar en programas de rehabilitación dentro de la libre comunidad, las condiciones impuestas al convicto que disfruta de ese privilegio y la efectividad de la supervisión de estos programas.

Sección 2.- La Comisión de Gobierno someterá al Senado de Puerto Rico un informe detallado con sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del 30 de junio de 1994.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda al Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con la Resolución del Senado 946, continuando con la 944.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Próximo asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 946,

titulada:

"Para ordenar una investigación sobre los criterios utilizados por el Gobierno de Puerto Rico para otorgar permiso a convictos para participar en programas de rehabilitación dentro de la libre comunidad, así como las condiciones impuestas al convicto que disfruta de este privilegio y la efectividad de la supervisión en estos programas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en la primera línea tachar "en el" y sustituir por "provisto por el Estado dentro del". En la segunda línea de la Exposición de Motivos tachar la palabra "han" y sustituir por "ha". Tachar "al Gobierno de Puerto Rico" y sustituir "a la Administración de Corrección". Tachar la palabra "convictos" y sustituir por "confinados". En la tercera línea, después de "rehabilitación" tachar la palabra "dentro de" y sustituir "ofrecidos por entidades particulares, seculares o religiosas, en". En la cuarta línea, después de "manejo" tachar "y la" sustituir por ",". Y después de "administración" tachar la palabra "de" y sustituir por "y seguridad de estos programas ". Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estamos en la última línea o en la cuarta línea donde después de "administración" tachábamos la "de" y sustituimos por "y seguridad de". Y luego en la otra línea se mantiene estos programas, pero antes del "." añadir "con que cuentan las instalaciones donde se ofrecen." Perdóneme, señor Presidente, corrijo, en la cuarta línea tachamos "de" y se pone "y seguridad con que cuentan las instalaciones donde se ofrecen". Y luego continúa "estos programas". De manera que debe leer ese párrafo; "El hacinamiento carcelario y la falta de un programa de rehabilitación efectivo provisto por el estado dentro del sistema penal ha obligado a la Administración de Corrección a conceder permiso a confinados para participar de programas de rehabilitación ofrecidos por entidades particulares, seculares o religiosas, en la libre comunidad. Los asesinatos ocurridos en el hogar CREA de Saint Just, Trujillo Alto, suscitan dudas sobre el manejo, administración y seguridad con que cuentan las instalaciones donde se ofrecen estos programas."

El segundo párrafo de la Exposición de Motivos, la palabra "resolución" debe aparecer en mayúscula. Tachar "del recurso de desvío" y sustituir por "de los programas de rehabilitación ofrecidos por entidades particulares, seculares o religiosos, con el fin de

precisar" se tacha en la segunda línea "en el Sistema Penal de Puerto Rico con el fin de precisar si " y se tacha la palabra "a través". Y luego se tacha la palabra "se liberan a convictos" y sustituir por lo siguiente, "participan confinados". A la palabra "amenazas" eliminar la "s". Y luego de esa palabra añadir "y peligro". De manera que leería "A través de esta Resolución el Senado ordena realizar una investigación de los programas de rehabilitación ofrecidos por entidades particulares, seculares o religiosos con el fin de precisar si del mismo participan confinados que representan amenaza y peligro para la comunidad".

Debo corregir, una enmienda a la enmienda "investigación de los programas de rehabilitación que tiene la Administración de Corrección ofrecidos por entidades particulares, seculares o religiosos, con el fin de precisar si del mismo participan confinados que representan amenaza y peligro para la comunidad". En la parte resolutive, la Sección primera debe leer como sigue: "Se ordena a la Comisión de Gobierno realizar una investigación de los programas de rehabilitación que tiene la Administración de Corrección que son ofrecidos por entidades particulares, seculares o religiosos; que incluya los criterios utilizados para seleccionar los participantes, las condiciones impuestas al confinado que disfruta de ese privilegio y la efectividad de la

supervisión de estos programas." A la página 2, la Sección 2, tachar "no más tarde del 30 de junio de 1994" y sustituir "en o antes de finalizada la Cuarta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa". Estas son las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Si me permite un minuto para consultar una enmienda con...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? ¿cómo no? Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos dos enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta debe ser una enmienda general. Y es que dondequiera que hayamos enmendado para sustituir la palabra "convictos" por "confinados" se reinstituya la palabra "convictos".

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Esa es la primera, la segunda

enmienda, señor Presidente, sería una enmienda a la enmienda. En la Sección primera, para que lea como sigue: "Se ordena a la Comisión de Gobierno realizar una investigación de los programas de rehabilitación que tiene la Administración de Corrección que son ofrecidos por entidades particulares, seculares o religiosos; que incluya los criterios utilizados para seleccionar los participantes, las condiciones impuestas al convicto que disfruta de ese privilegio, la efectividad de supervisión de estos programas y la responsabilidad para la custodia de convictos en los mismos, fuera de las instituciones penales." Esa sería, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmendar el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: El título debe leer como sigue; "Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación de los programas de

rehabilitación..." En otras palabras, señor Presidente, repetir, la Sección primera en el título. ¿Eso conforma el procedimiento?

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Seguro que sí. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 944, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Melliangee Pérez Maldonado por haber sido galardonada con el premio "Helen Costas" por excelencia académica y por haberse destacado en diferentes facetas dentro del arte."

SR. RODRIGUEZ COLON: Enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, página 2, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "copia de esta" y sustituir por "Esta". Página 2, Artículo 2, línea 2, antes de "a los medios" insertar "copia de la misma". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En

contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución del Senado 573, Resolución del Senado 944, Resolución del Senado 946, Resolución del Senado 947, vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se permita votar en primer orden al senador Cirilo Tirado Delgado.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 573

"Para ordenar a las Comi-

siones de Asuntos Federales y Económicos, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen un estudio para determinar si las agencias del Gobierno de Puerto Rico relacionadas con la transportación y los accidentes de tránsito están cumpliendo con todos los requisitos de información impuestos por el Gobierno Federal para tener acceso a los mayores recursos disponibles."

R. del S. 944

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Mellianee Pérez Maldonado por haber sido galardonada con el premio "Helen Costas" por excelencia académica y por haberse destacado en diferentes facetas dentro del arte."

R. del S. 946

"Para ordenar una investigación sobre los criterios utilizados por el Gobierno de Puerto Rico para otorgar permiso a convictos para participar en programas de rehabilitación dentro de la libre comunidad, así como las condiciones impuestas al convicto que disfruta de este privilegio y la efectividad de la supervisión en estos programas."

R. del S. 947

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su

preocupación sobre las alegaciones de irregularidades y fraude en el proceso electoral de la República Dominicana y así se le notifique al Presidente de ese país."

VOTACION

La Resolución del Senado 573, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolas Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Ramón Luis Rivera Cruz, Presidente Accidental.

TOTAL.....2
7

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez y
Marco A. Rigau.

TOTAL.....
2

La Resolución del Senado
944, es considerada en Votación
Final, la que tiene efecto con el
siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén
Berríos Martínez, Norma L.
Carranza De León, Antonio J.
Fas Alzamora, Velda González
de Modestti, Miguel A.
Hernández Agosto, Roger
Iglesias Suárez, Luisa Lebrón
Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz
Zayas, Víctor Marrero Padilla,
Aníbal Marrero Pérez, Kenneth
McClintock Hernández, José
Enrique Meléndez Ortiz, Luis
Felipe Navas de León, Nicolás
Nogueras, Hijo; Mercedes Otero
de Ramos, Sergio Peña Clos,
Oreste Ramos, Roberto Rexach
Benítez, Marco Antonio Rigau,
Charlie Rodríguez Colón, Rafael
Rodríguez González, Enrique
Rodríguez Negrón, Rolando A.
Silva, Cirilo Tirado Delgado,
Freddy Valentín Acevedo,

Dennis Vélez Barlucea, Eddie
Zavala Vázquez y Ramón Luis
Rivera Cruz, Presidente
Accidental.

TOTAL.....29

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

La Resolución del Senado
946, es considerada en Votación
Final, la que tiene efecto con el
siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén
Berríos Martínez, Norma L.
Carranza De León, Antonio J.
Fas Alzamora, Velda González
de Modestti, Miguel A.
Hernández Agosto, Roger
Iglesias Suárez, Luisa Lebrón
Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz
Zayas, Víctor Marrero Padilla,
Aníbal Marrero Pérez, Kenneth
McClintock Hernández, José
Enrique Meléndez Ortiz, Luis
Felipe Navas de León, Nicolás
Nogueras, Hijo; Mercedes Otero
de Ramos, Sergio Peña Clos,
Oreste Ramos, Roberto Rexach
Benítez, Charlie Rodríguez
Colón, Rafael Rodríguez
González, Enrique Rodríguez
Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo
Tirado Delgado, Freddy Valentín
Acevedo, Dennis Vélez Barlucea,
Eddie Zavala Vázquez y Ramón
Luis Rivera Cruz, Presidente

Accidental.

TOTAL.....2
8

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....1

La Resolución del Senado
947, es considerada en Votación
Final, la que tiene efecto con el
siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén
Berríos Martínez, Norma L.
Carranza De León, Miguel A.
Hernández Agosto, Roger Iglesias
Suárez, Luisa Lebrón Vda. de
Rivera, Miguel A. Loiz Zayas,
Víctor Marrero Padilla, Aníbal
Marrero Pérez, Kenneth
McClintock Hernández, José
Enrique Meléndez Ortiz, Luis
Felipe Navas de León, Nicolás
Nogueras, Hijo; Mercedes Otero
de Ramos, Oreste Ramos,
Roberto Rexach Benítez, Marco
Antonio Rigau, Charlie
Rodríguez Colón, Rafael
Rodríguez González, Rolando
A. Silva, Cirilo Tirado Delgado,
Freddy Valentín Acevedo, Dennis
Vélez Barlucea, Eddie Zavala

Vázquez y Ramón Luis Rivera
Cruz, Presidente Accidental.

TOTAL.....25

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora,
Velda González de Modesti,
Sergio Peña Clos y Enrique
Rodríguez Negrón

TOTAL.....
4

PRES. ACC. (SR. RIVERA
CRUZ): Aprobadas todas las
medidas.

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA
CRUZ): Adelante señora
Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Señor Presidente,
quisiéramos que en el orden de
los asuntos retornáramos al turno
de la Relación de Proyectos de
Ley radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. RIVERA
CRUZ): ¿Hay alguna oposición?
No hay oposición, adelante.

PRESENTACION DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la
siguiente relación de Proyectos
de Ley y Resoluciones

presentados y referidos a
Comisión por el señor
Presidente. la lectura se
prescindió a moción de la señora
Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 946

Por el señor Rexach Benítez:

"Para ordenar una investigación
sobre los criterios utilizados por
el Gobierno de Puerto Rico para
otorgar permiso a convictos para
participar en programas de
rehabilitación dentro de la libre
comunidad, así como las
condiciones impuestas al
convicto que disfruta de este
privilegio y la efectividad de la
supervisión en estos programas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 947

Por los señores Berríos
Martínez, Rexach Benítez,
Nogueras, hijo y Rodríguez
Colón:

"Para que el Senado de Puerto
Rico exprese su preocupación
sobre las alegaciones de irregula-
ridades y fraude en el proceso
electoral de la República
Dominicana y así se le notifique
al Presidente de ese país."

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA
CRUZ): Adelante, señora
Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Señor Presidente, nos

parece que el Senado de Puerto
Rico ha considerado todos los
asuntos que tenía para el día de
hoy, por lo que no queda nada
pendiente en el orden de los
asuntos. Por lo que solicitamos,
mediante moción, que el Senado
de Puerto Rico levante sus
trabajos hasta el próximo lunes, a
la una y treinta (1:30 p.m.) de la
tarde.

PRES. ACC. (SR. RIVERA
CRUZ): ¿Hay oposición? No
habiendo oposición, el Senado de
Puerto Rico levanta sus trabajos
hasta el lunes próximo, a la una y
treinta (1:30) de la tarde.